## **CORTES GENERALES**

### DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

# COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA ADOPCIÓN NACIONAL Y OTROS TEMAS AFINES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA DEL CARMEN CAMACHO VÁZQUEZ

celebrada el lunes, 2 de noviembre de 2009

### ORDEN DEL DÍA:

		Páginas
Comparecencias:		2
_	Del psicólogo y terapeuta familiar, técnico especializado en acogimiento y adopción en el Servicio Arlobi-Adoptia de Agintzari, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, D. Javier Múgica Flores, a petición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para informar sobre el trabajo que viene realizando en el campo de las adopciones y acogimientos. (Número de expediente 715/000061)	2
_	Del profesor titular de Psicología Social de la Universidad de Oviedo (Asturias), D. Jorge Carlos Fernández del Valle, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión. (Número de expediente 713/000254)	19

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Vamos a proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿La damos por aprobada? (*Pausa*.) Queda aprobada.

#### COMPARECENCIAS:

— DEL PSICÓLOGO Y TERAPEUTA FAMILIAR, TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN EN EL SERVICIO ARLOBI-ADOPTIA DE AGINTZARI, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, D. JAVIER MÚGICA FLO-RES, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS PARA INFORMAR SOBRE EL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO EN EL CAMPO DE LAS ADOPCIONES Y ACOGIMIENTOS (Número de expediente 715/000061).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al primer punto del orden del día, comparecencia del psicólogo y terapeuta familiar, técnico especializado en acogimiento y adopción en el Servicio Arlobi-Adoptia de Agintzari, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, D. Javier Múgica Flores, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la comisión. Le damos la bienvenida a esta comisión.

Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor MÚGICA FLORES (Psicólogo y terapeuta familiar, técnico especializado en acogimiento y adopción en el Servicio Arlobi-Adoptia de Agintzari, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social): (El señor compareciente apoya su intervención con diapositivas.) Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias por la confianza que han depositado en mí. Es un honor comparecer ante ustedes. Se me pidió que hablara de acogimiento y adopción, que son las dos medidas de protección en las cuales yo vengo trabajando en los últimos años. Trabajo en una cooperativa de iniciativa social de Vizcaya. Somos 200 profesionales que trabajamos en el ámbito de la protección infantil. Entendemos la protección infantil como algo que engloba el trabajo familiar y el trabajo comunitario. Gestionamos servicios de prevención, de situaciones de riesgo para los menores en el 60% de los municipios de Vizcaya y gestionamos también servicios especializados en materia de protección como el servicio de abuso sexual intrafamiliar. Esta prestación también la hacemos nosotros.

Asimismo, gestionamos el acogimiento familiar para Vizcaya, tanto la captación como la evaluación de familias, la formación, los seguimientos, los acoplamientos y los ceses. Siempre es la Administración la que toma las decisiones. Nosotros somos el servicio de apoyo técnico.

En adopción llevamos trabajando trece años desde que nos cruzamos con una asociación de familias adoptivas a la cual nos prestamos a formar. Desde entonces, de esa cooperación han surgido infinidad de proyectos en materia de adopción tanto nacional como internacional.

Trabajamos también para la Diputación Foral de Vizcaya en servicios de atención psicosocial para menores y familias en situación de acogida o en situación de adopción. También tenemos otros servicios centrados en temas de protección de menores. Yo les voy a hablar desde nuestra experiencia en materia de acogimientos y adopción.

El punto de partida que les quiero señalar va a ser la vivencia del menor y de la familia. Me voy a centrar sobre todo en la posición del menor. Voy a empezar con una frase que es muy enigmática, pero que refleja el punto de partida de todo menor que ha sido acogido o adoptado, y es que todos los niños acogidos y adoptados son niños que han sido abandonados o han vivido una experiencia de abandono que puede, además, estar matizada por experiencias de todo tipo. Hay experiencias suaves de desprotección y hay experiencias realmente terribles de desprotección. En ese arco se encuentran los niños acogidos y los niños adoptados. No es una población homogénea. Hay niños muy dañados y niños con una normalización prácticamente total. Se dan los dos extremos. Por tanto, no podemos hablar de una tipología de niños acogidos y de niños adoptados. Podemos hablar de que han vivido una experiencia de este tipo y que les ha podido afectar en mayor o menor medida dependiendo de cómo se produjo la experiencia de abandono.

Esto, que es el punto de partida, es algo que choca mucho con las creencias de absolutamente todo el mundo en el ámbito del acogimiento y de la adopción, y es la de que todo niño ha sido previamente abandonado. Es más, no es posible adoptar si no hay abandono. Por tanto, el abandono es el punto de partida y esto va a marcar prácticamente el desarrollo de las personas adoptadas, también de las acogidas, de otra manera.

Realmente la integración de estos niños tiene que ver con el proceso de reparación de esas secuelas. Repito, hay secuelas leves, niños prácticamente con una vida normalizada, pero también vemos niños muy dañados.

Les tengo que advertir que a mí, por el tipo de experiencia que tengo, me ha tocado lo más doloroso y, por tanto, puedo hablar con cierta crudeza de las situaciones que viven estos niños en general, también sus familias de acogida y adoptivas. Es una tarea que realmente no es fácil, es absolutamente desconocida por la sociedad, pues con frecuencia las personas no llegan a conocer lo complejo que es la convivencia con niños que han sido previamente dañados. No son niños fáciles en general.

Yo procedo —como ya les he dicho— del ámbito de la protección infantil. No parto del sistema pedagógico, de la escuela, ni tampoco de la salud mental. Todo mi desarrollo ha sido en el ámbito de la protección. Y, por tanto, hablo de estas experiencias.

Sabemos que la mayor parte de los niños adoptados y de los niños acogidos evoluciona bien. De hecho, son las dos medidas de protección más eficientes, más eficaces y que mejores resultados tienen. Esto lo dicen todas las investigaciones y lo avala la experiencia. De hecho, a ello se tiende, especialmente con los menores de menos edad. Pero —tenemos que decirlo— la adopción comporta riesgos de sufrimiento y de no funcionar como quisiéramos porque el punto de partida es ese niño dañado y no siempre la familia adoptiva o la comunidad que adopta y acoge a estos niños tiene todos los recursos para resolver las cuestiones de estos niños. Esto es algo que yo quería destacar a la hora de hablar sobre esta población. Sería importante regular cómo evaluar y cómo dotar de recursos a estos niños, que podrían tener perfectamente la categoría de víctimas del abandono, víctimas de experiencias de negligencia, de malos tratos, de abuso o de situaciones de institucionalizaciones muy prolongadas.

La experiencia de abandono va a tener repercusiones a lo largo de toda la vida de los menores que han vivido esta experiencia, sean acogidos o adoptados, y esto va a repercutir en la vida familiar, en la vida escolar y en la vida social, sin lugar a dudas. Mediante esta diapositiva comentamos cómo a lo largo del desarrollo de la persona esa experiencia de abandono va a tener diferentes ecos. Que sea una experiencia dolorosa no significa que genere patología; no todo lo que es doloroso y dañino genera patología, pero sí provoca situaciones que periódicamente, en momentos de crisis y de cambio, van a generar cierta incertidumbre, y sabemos que a lo largo de su proceso de desarrollo estos menores van a ir comprendiendo su experiencia en función de su evolución. No entiende lo mismo por adopción un niño de cinco años que un adolescente de quince, porque incorporan a la experiencia significados que les permiten elaborar su edad y su desarrollo cognitivo, pero lo que sí sabemos es que hay ecos a lo largo de todo su desarrollo y que probablemente van a vivir algunas dificultades que normalmente desconocemos.

Muchos adultos adoptados están hablándonos ya claramente del temor que tienen al abandono, a la separación, a cualquier pequeña traición de un compañero, un amigo, un familiar o una pareja. Los procesos de ruptura son para ellos extremadamente dolorosos, mucho más que para la población que no ha vivido abandono.

Además, estamos hablando de una realidad que sí sucedió, y esto es importante. No estamos hablando de una experiencia que no pasó. Pasó, y, en la medida en que no es comprendida y entendida, estos menores y estas personas prácticamente no van a perder el miedo al abandono. Esto es una constante que nos encontramos en los niños, en los adolescentes y en las personas adultas. Hablan de un miedo al abandono que no se quita; que se puede superar, que se puede mitigar, que se puede paliar, que no impide vivir con normalidad, pero ahí está el eco constante y permanente. Es como algo que queda guardado pero que de vez en cuando aparece.

Respecto a la adopción hay muchas creencias erróneas que es preciso superar para poder ir hacia la adopción del siglo XXI. Lo primero es que no es un mecanismo de reproducción asistida, no es para cuando no se puede tener

hijos, no tiene nada que ver. Puede pasar eso, pero los procesos de infertilidad no están ligados con la adopción.

Otra creencia que habría que superar y, a ser posible, eliminar su expresión porque la sociedad está muy equivocada, es la de que los adultos tienen derecho a adoptar. Los adultos no tenemos derecho adoptar, el derecho a la adopción es de los menores abandonados, y esto lo reconoce la Carta de los derechos del niño, ellos son los que tienen derecho a que cuando su familia no funciona, la sociedad les busque una familia que sí funcione. Y esto es lo que básicamente hacemos en acogimiento y adopción.

También conviene recordar que no adoptamos ni acogemos por solidaridad, lo hacemos porque estamos obligados a dar a los niños un recurso de familia estable cuando la suya no funciona o no les puede dar aquello a lo cual tienen derecho.

La adopción no es un bien de consumo, no tiene precio. No se puede pagar por la adopción. Pagamos trámites y gestiones, traducciones y viajes, pero nunca pagamos por el niño. Es, por tanto, algo que se da sin garantías. Quien adopte no va a adoptar con garantías, va a adoptar con la misma incertidumbre que tendría cualquier persona con respecto a un hijo.

Tampoco hay derecho de reclamación ni posibilidad de devolución. A los adoptados solamente se les puede abandonar, pero no devolver. Con frecuencia oímos decir: voy a devolverlo. No, devolver no; se le abandona de nuevo y el que lo hace está cometiendo la misma falta que quien le abandonó por primera vez.

Otra creencia generalizada es que el amor puede con todo. Puede con todo, pero en muchos aspectos necesita, además, otro montón de componentes y de recursos.

Si hablamos de niños dañados y heridos tenemos que hablar también de reparación, y tendremos que hablar de psicoterapias y tendremos que hablar de recursos de reparación de todo el sufrimiento infantil que generó el abandono y que, en definitiva, motivó la adopción. Además, sabemos que muchas experiencias de abandono van a dejar secuelas duraderas, algunas prácticamente de por vida y muy evidentes a nada que investiguemos.

Algo que también es desconocido y que se repite constantemente es que las personas adoptadas son exactamente igual que los demás, y que a un niño adoptado se le educa igual que a uno no adoptado. Esto tampoco es cierto. La realidad es que las personas adoptadas tienen necesidades que no tienen las personas no adoptadas, procesos que no tienen las personas que no han sido adoptadas y, por tanto, si tienen que hacer más cosas no se les puede dar lo mismo. Si, además de crecer, desarrollarse, aprender y hacer lo que cualquier ciudadano hace, tienen que reparar el sufrimiento, el daño y las secuelas y, además, comprender el significado de su experiencia de abandono, estamos hablando de muchísima más tarea que la de cualquier persona y, por tanto, si la sociedad habla de adoptar tendremos que hablar también de aportar aquellos recursos que necesitan estas personas, porque tienen más necesidades que las personas no adoptadas.

Repito, no estamos hablando de patología, ni estamos hablando de situaciones incapacitantes; estamos hablando de que para entender por qué me abandonaron, un niño necesita cerca de quince años, porque con cinco años sabrá una cosa, pero con veinticinco podrá comprender otras, hasta que sea capaz de decir: ¡Ufff!, de la que me libré. Gracias a mi abandono ahora tengo este tipo de vida, que, objetivamente, es más amable que aquella que habría podido tener allá de donde procedo. Este proceso no se hace en cinco años, ni en diez, probablemente se hace en quince, en veinte, y para arriba.

Además, sabemos que la condición adoptiva no solo afecta de por vida a las personas adoptadas, también la heredan los hijos de las personas adoptadas. En menor grado, ese agujero, ese salto genealógico y biogenético también lo van a vivir los propios hijos del adoptado, y van a necesitar explicaciones. De hecho, ya hay adoptados adultos que están trabajando el cómo les explico yo a mis hijos que yo soy adoptado y que, por tanto, hay una de sus raíces que no es lo que habitualmente los niños se encuentran en el colegio.

Algo que suelo decir también es que la familia adoptiva no es un aula de apoyo. Muchas veces en los colegios se exige a las familias adoptivas y a las familias de acogida que reparen aquello que los niños tienen de diferencia respecto al común, y esto no es posible. Las familias no son un aula de apoyo, y el colegio es uno de los grandísimos problemas de las familias adoptivas y familias de acogida, porque, si bien la familia puede estar completamente volcada y comprometida con la experiencia de sus hijos de acogida o adoptados, no es obligatorio que el colegio esté volcado. Sin embargo, es una necesidad; si no hay una buena escolarización, la vida familiar se hace muchísimo más complicada y se carga de infinidad de tensiones. Hay familias que se pasan con los niños tres y cuatro horas haciendo tareas escolares. Probablemente habría que cambiar el modo de escolarizar de todos estos niños, porque llegan al sistema educativo con muchos años de retraso y, además, llegan sin tener la misma dotación de conocimiento y de experiencia que los demás, con lo cual casi siempre están en inferioridad de condiciones. Los hay que se incorporan, que van bien y que incluso van mejor que los no adoptados o no acogidos, por supuesto, pero no son muchos, aunque también los conocemos.

El colegio, por tanto, es uno de los ámbitos donde probablemente habría que regular algún tipo de actividad, porque a estos niños les sobra del orden de entre uno y dos cursos escolares. Sin embargo, la ley no permite escolarizar a menores en grupos de edad diferente al de su edad cronológica, pero estos niños no tienen la edad de su edad cronológica, tienen muchas y muy diferentes edades, que les mostraré posteriormente.

Algo importante de la experiencia de abandono es que no hay punto de partida cero. El adoptado no parte de una realidad donde no hay nada, parte de una realidad donde ha habido experiencias de abandono y sus necesidades básicas no han sido cubiertas, desde lo más biológico, pasando por lo afectivo, lo social o lo cognitivo. Todos

estos menores vienen con un bagaje menor que los demás. Además, han podido vivir experiencias traumáticas de abusos, de negligencia, de malos tratos, de institucionalización prolongada en sistemas poco amables. No olvidemos que prácticamente el 80% de los menores adoptados en España, que son una población de 40.000, como poco, proceden de países diferentes al nuestro, donde los sistemas de protección no tienen nada que ver con nuestro sistema de vida, ni con nuestros valores o principios. Piensen en los orfanatos de la Europa del Este, en los orfanatos que salieron en los reportajes de China y en los recursos que se tienen en países latinoamericanos, que, curiosamente, son los mejores sistemas; si los comparamos con otros, son mejores los latinoamericanos que los de Europa del Este.

Las secuelas están prácticamente garantizadas en una o en otra área y es muy probable que los menores que han sido adoptados — o, por supuesto, acogidos — tengan dificultades en el proceso de desarrollo y de maduración; en su proceso de socialización y de aprendizaje escolar; en la capacidad para reparar los daños; en su capacidad para apegarse a las personas y, por tanto, para aprovechar el contacto y la relación; y, de alguna manera, algunas experiencias van a estar cronificadas por el sufrimiento.

Además, la condición adoptiva y el hecho de saberse abandonado genera sentimientos de soledad, de aislamiento, de culpa, de rabia y estigmatiza. En este sentido, han vivido con frecuencia muchas separaciones y pérdidas de personas importantísimas y, de alguna manera, sus mundos quedan rotos. Cuando adoptamos o acogemos a un niño lo estamos trasplantando de un mundo para llevarlo a otro y eso significa cortar con muchas prácticas cotidianas que para las personas son importantes: el idioma, las formas de vida, las personas, las relaciones, las formas de actuar, la alimentación... En definitiva, son muchas cosas las que cambian.

En el menor de los casos, el abandono va a suponer un estigma y una herida existencial. Repito, no se trata de una patología, pero sí es algo incómodo que atenaza a las personas. Además, en general, hay bastante poco buen diagnóstico con respecto a las problemáticas de estos menores. En muchas partes se confunden o, sobre todo, se coge parte de la problemática y se hace de ella un todo; es como si sufriéramos una enfermedad grave y únicamente nos trataran la fiebre, pero se olvidaran de todos los demás síntomas. Algo parecido les pasa a muchos niños que han vivido experiencias de abandono, que se les trata el problema de la atención, se les trata el problema de la hiperactividad o las dificultades mayores o menores de comprensión de la realidad o de comunicación. Sin embargo, los niños abandonados realmente tienen carencias, dificultades y trastornos en muchas áreas de forma paralela.

Los comportamientos más habituales que nos encontramos en muchísimos niños acogidos y adoptados tienen que ver con el proceso de daño emocional que han vivido. Cuando presentamos el listado de comportamientos que pueden ver en la pantalla, los adoptantes y los acogedores nos dicen: Así es mi niño, y señalan rápidamente unos cuantos elementos de esta lista: dificultad para atender; dificultad para manejar la frustración; desapego por las cosas; baja tolerancia a la crítica; incapacidad para manejar adecuadamente las sensaciones, las emociones; dificultad para respetar y acatar las normas, entenderlas e interiorizarlas; un miedo que abarca infinidad de espacios de su vida; olvidos y vacíos de memoria, etcétera. En este sentido, muchos de ellos dicen que no les caben las cosas que aprenden en el colegio porque en su vida ha habido tanto que no hay espacio para más.

Si vamos a la base, la mayor parte de las personas, y probablemente todos los que estamos presentes en esta sala, hemos vivido el siguiente ciclo de apego seguro y, por tanto, hemos aprendido un montón de cosas gracias a estos cuidados. (El señor compareciente hace el gesto de mecer a un bebé.) Tuvimos necesidades, las pudimos expresar y recibimos de esa persona especial, que empezó a trabajar con nosotros desde el principio, una respuesta sensible a nuestras necesidades, nos dio respuestas sensibles, duraderas y, además, completas; y esto produjo alivio. El que vive así, de esta manera, y de forma permanente durante los dos o tres primeros años de su vida y esto es así siempre que le pasa algo o casi siempre, va a desarrollar una personalidad muy diferente a quien no ha vivido así. Será una persona alegre, con capacidad para el disfrute de la vida, con capacidad para confiar en el ser humano -en los demás y en sí mismo-, con capacidad para autorregular sus emociones, para regular sus sentidos o sus experiencias y sus conflictos, y tendrá una identidad positiva en el sentido de autoestima adecuada.

Sin embargo, quien vive experiencias de malos tratos, de abandono, de negligencia o de institucionalización, se va a encontrar con frecuencia con que el ciclo es diferente: tiene necesidades que le perturban y las expresa, pero no hay una respuesta sensible a esas necesidades y, por tanto, no hay un aprendizaje. (El señor compareciente vuelve a hacer el gesto de mecer a un bebé.) Tenemos que pensar que así hemos aprendido casi todo lo que luego vamos a desarrollar como seres humanos; así aprendemos a entender la vida, a entendernos a nosotros mismos, a entender a los demás, a regular la relación con los demás y a algo tan sencillo como aprender. En la medida en que nos independizamos, vamos aprendiendo y ganando territorio y adquiriendo nuevas habilidades.

La persona que no ha tenido respuestas sensibles a sus necesidades de forma sistemática, o que ha tenido respuestas incoherentes, rechazadoras o maltratadoras —y, por tanto, incompletas— en lugar de alivio va a experimentar un incremento de las experiencias negativas, de las emociones negativas y va a desarrollar estrategias inadecuadas; estrategias que luego van a generar mucho conflicto y problema. Su personalidad va a estar caracterizada por la desconfianza; no sabrá confiar en los demás y no se dejará ayudar, no esperará nada de nadie ni la bondad de nadie. Además, la rabia será un sentimiento difícil de manejar y de controlar, y la desesperación será importante porque ante una situación de dolor no va a saber dónde acudir o no va a pensar que puede pedir ayuda. También experi-

mentará vergüenza, sentimientos de culpa e incapacidad para regular las propias emociones.

Muchos de los niños más dañados —y algunos no tan dañados— nos dicen con frecuencia que la rabia les puede. Eso le ocurre a cualquier niño, pero cuando la rabia puede casi siempre, llegamos a una situación de desregulación; no somos capaces de manejar la rabia; de cien veces, cien, nos metemos en conflictos; no somos capaces de manejar las relaciones con las personas de nuestro entorno; y a la mínima frustración saltamos, al mínimo conflicto salta todo por los aires. Por tanto, la identidad de estas personas suele ser negativa.

Desgraciadamente, en el ámbito de la población adoptada y acogida nos encontramos con muchos niños, muchos menores, con rasgos de estilo de apego inseguro. En este sentido, no hemos de pensar en puro y neto sino que entre el estilo seguro y el estilo inseguro hay infinidad de espacios intermedios, que son ocupados por nuestros menores.

Esta es un poco la realidad de nuestros niños y, por tanto, para ellos el hecho de controlarse y regularse afectivamente, el manejar sus emociones y el miedo, el manejar la rabia y sus experiencias emocionales, el comprender a los otros y relacionarse con ellos, el ponerse en el lugar de los otros es una difícil realidad, un ejercicio muy complicado que muchas veces no logran. Además, no tienen capacidad para digerir los fracasos o las dificultades y, si la tienen, está mermada; asimismo, tampoco son capaces de interpretar la realidad de la misma forma en que lo hacemos nosotros. De alguna manera, su pasado va a condicionar su presente y, por supuesto, también su futuro si no ponemos a su disposición recursos de reparación.

Por sus caras, me da la impresión de que les estoy asustando bastante, pero les hablo también desde la experiencia y la esperanza de quien también sabe que cuando los recursos se aplican, funcionan, y se repara. Repito, estamos en contacto con las situaciones más dolorosas y terribles de la infancia desprotegida y en desamparo pero, al mismo tiempo, también con los mecanismos y procesos más hermosos de reparación y de mejora de los niños.

Antes les he dicho que estos niños tienen muchas necesidades específicas, pero no les voy a relatar el listado completo porque dejaré todo este material a su disposición. En cualquier caso, sí les diré que necesitan un contexto estable y seguro y, por tanto, si ese contexto es la familia, hemos de cuidar y mimar a la familia de acogida o a la familia adoptiva porque son el receptáculo en el que se va a desarrollar el niño dañado. Por tanto, deberemos ser extremadamente exquisitos y dotarles de todos cuantos recursos podamos implementar para facilitar su tarea, porque su tarea no es igual que la de cualquier otro padre u otra madre; no tiene nada que ver y es muchísimo más complicada, más difícil, más compleja, más fácil de no llegar a buen término si uno no dispone de los recursos adecuados. Pero los recursos no comprenden solamente los que ponemos en sus manos, también abarcan los recursos de la comunidad: la escuela, la salud mental y los profesionales que estamos en torno a las familias, que también acogemos y adoptamos y, por tanto, si no hacemos bien nuestra tarea con estas familias estaremos provocando a veces daños, daños innecesarios. Esto nos lo cuentan con frecuencia las familias adoptivas. Yo tengo la experiencia de ser para muchos el cuarto, quinto o sexto psicólogo que visitan. Ya llegan sin ningún tipo de esperanza y, a veces, esperando milagros maravillosos que casi nunca suceden. Pero ¿dónde hemos estado los profesionales? No hemos dado la talla, no hemos sabido ayudar a muchísimos niños que hoy en día son adolescentes y adultos adoptados, por no decir adultos del sistema de protección o adultos acogidos, que hay menos. Necesitan que reparemos el sufrimiento que han tenido y las secuelas que genera en sus procesos de desarrollo todas y cada una de las experiencias de maltrato porque, si no, la adopción y el acogimiento son realmente experiencias no muy productivas si se acompañan solamente de la buena voluntad de las personas que acogen y adoptan, hace falta mucho más que eso. Por supuesto, eso es importante y necesario, pero hacen falta sistemas de evaluación adecuados, hace falta poner ritmos a esa reparación, a los niños hay que prestarles apoyo durante un tiempo, hay que hacer seguimientos, hay que pedir a los diferentes recursos comunitarios que pongan soluciones a los problemas que les corresponden, que no son sólo de la familia porque la familia no es un aula de apoyo, ni quien tiene que reparar la salud mental de los niños que acogen o adoptan.

También hace falta algo muy importante, y en esto voy a poner un poquito de énfasis, porque una de las mayores dificultades de las personas adoptadas es entender su realidad, entender su experiencia de abandono, saber quiénes son y de dónde vienen. Hemos practicado hasta la saciedad la adopción de incógnito y la adopción forzosa. Y tenemos que saber que estos mecanismos de formas de adoptar generan daño en los procesos de identidad de las personas adoptadas, que con frecuencia nos dicen: yo no sé quién soy, no sé de dónde vengo. Y lo dicen los refranes, quien no conoce sus raíces, está condenado a andarse por las ramas. Con frecuencia estos chicos y chicas nos dicen que les faltan informaciones importantísimas de su pasado y que las instituciones les ponen pegas inmensas para poder conocer estos aspectos de su vida y completar los puzzles en los que hemos convertido su vida. Si una reforma legal pudiera obligar a las instituciones a dar información, apoyo y ayuda a estas personas, probablemente sufrirían menos o les podríamos acompañar mejor en esos procesos donde ellos tienen que comprender quiénes son, de dónde vienen y por qué me abandonaron. Este proceso no empieza a los 18 años, que es cuando se les deja ver expedientes; este proceso lo empiezan los niños con cinco años, cuando saben que no vienen de la tripita de mamá —esto se lo dice ya cualquier madre adoptiva a su hijo— y ya empiezan a saber que hubo abandono. Lo saben ya sin que nadie les diga nada y, entonces, se empiezan a preguntar por qué, por qué me abandonaron. Y no podemos decirles medias verdades o verdades bondadosas porque, si no, les estamos confundiendo y les estamos infringiendo un daño peor, que es el de los miedos imaginarios, que en el ámbito de las personas adoptadas son terriblemente inmensos: el miedo, precisamente por no saber qué pasó y por qué pasó lo que pasó. Quien no sabe por qué le abandonaron está condenado a temer el abandono porque no sabe cómo se produce. Muchos de nuestros niños están constantemente preguntando a sus adoptantes: ¿Me vas a abandonar? ¿Vas a venir a buscarme? ¿Me vas a devolver?, cuando no ellos mismos dicen: Pues me vuelvo a Rusia, pues devuélveme, pues no haberme adoptado, cuando hay situaciones de conflicto. Todo esto tiene que ver con el temor al abandono. Algunos ya prefieren dar el paso: antes de que me volváis a abandonar, yo me marcho, que es una forma de protegerse del sufrimiento que provoca el abandono.

Antes comenté que iba a exponer cómo es un niño de estos. Un niño de estos puede ser así, esta ficha que ven ustedes en la pantalla se la enseñamos también a las familias adoptivas y de acogida y nos dicen: este es mi niño; un niño que tiene diferentes edades, una edad cronológica, 11 años, pero que físicamente se puede comportar como uno de 7, socialmente tiene la habilidad de uno de 5, cognitivamente igual ha mejorado y está en 9, sexualmente se puede comportar como una persona mayor porque, a veces, en las instituciones de acogida los niños experimentan o los niños maltratados han vivido situaciones donde han visto relaciones sexuales de forma temprana, y emocionalmente estos niños con frecuencia son realmente unos auténticos bebés. Cuando nos viene una familia con un niño de nueve años y les preguntamos cuánto tiempo lleva adoptado y nos dicen que cuatro años, les volvemos a preguntar: ¿Entenderíais si yo dijera que vuestro hijo tiene cuatro años en lugar de nueve? ¿Aceptaríais los comportamientos que desarrolla si pensárais que tiene cuatro años en lugar de nueve? Vivir las experiencias de abandono no son gratis, detrae mucha energía psíquica a las personas, que llegan agotadas. Un niño que ha vivido una experiencia de abandono no ha gastado lo mismo que un niño que no ha vivido esa experiencia. Si un niño nuestro de nueve años ha gastado nueve años de experiencia, nuestros niños adoptados o acogidos que han vivido experiencias de malos tratos y de abandono puede que hayan gastado la correspondiente a catorce, quince y veinte años de energía psíquica. Y luego les pedimos que hagan la educación secundaria y que, por supuesto, cumplimenten las expectativas de los adoptantes y acogedores que son mayoritariamente de clase media, cuando ellos proceden de un mundo realmente pobre o carenciado.

Además, son niños que pueden manifestar formas de comportamiento diverso, pueden funcionar de una manera segura y de una manera insegura, con todo lo que esto tiene que ver para el comportamiento. Pueden ser, como dicen con frecuencia los adoptantes, la niña del exorcista o esa niña encantadora y deliciosa que no rompe un plato y en espacios de tiempo muy cortos y continuados, depende de qué experiencia hayan podido tener en un momento determinado, pero cambian y tienen una labilidad importante de carácter. Esto nos lo cuentan mucho las familias adoptivas, pero no son el doctor Jekyll y Mister Hyde, como a veces piensan. No, es el mismo niño que va de un

sitio para otro, se conoce en un sitio y se conoce en otro, el doctor Jekyll y Mister Hyde no se conocían entre sí, pero estos niños se conocen en lo bueno y en lo malo.

En el colegio son niños con muchísimas dificultades de todo tipo. Llegan tarde, son más vulnerables a los conflictos y a las dificultades, tienen más riesgo de poder fracasar, y en la escuela con frecuencia no son capaces de reconocer esas dificultades, con lo cual si es un niño que tiene desarrollos difíciles, problemas de aprendizaje, de atención o de contención emocional —porque a veces no falla el conocimiento, sino el simple hecho de poder aguantar una tensión, un tiempo de espera, una pequeña frustración de haber hecho una cuenta mal puede generar en estos niños reacciones fuertes—, la vida escolar puede ser para él una auténtica carrera de obstáculos, y esto les ocurre a muchos de estos niños. Por eso sería interesante permitirles legalmente que pudieran estar en cursos escolares por debajo de la edad. Es algo que muchas familias adoptivas están intentando, pero apenas lo consiguen. Repito que estoy hablando de las familias con las que trabajamos. Probablemente, la realidad en las diversas comunidades de donde ustedes proceden pueda ser diversa, pero hemos visto cómo las exigencias de las familias eran muy altas y, conforme van teniendo más experiencia, están teniendo que bajar sus expectativas respecto al logro escolar. Los colegios tendrían que tener capacidad para poderse hacer cargo de estos niños de forma solvente. Nosotros trabajamos mucho con enseñantes. Siempre decimos a cualquier familia que nuestro teléfono está siempre abierto para cualquier enseñante que quiera conocer la realidad de los niños con los que trabajamos. Nos llaman muchos, hacemos seminarios de formación con ellos, y nos cuentan las maravillas de lo que se consigue en un aula cuando esta funciona de manera comprometida con estos niños, pero también sabemos lo terrible que es para muchos niños verse completamente excluidos de un sistema o de un procedimiento al que no llegan.

No olvidemos también que prácticamente las tres cuartas partes de los niños adoptados ya proceden de otros países, con rasgos distintos, pelo, piel, ojos, estatura. El racismo existe y existe de forma cotidiana para una buena parte de estos niños. Por poner ejemplos, son tacos y palabrotas que no se deben decir en una sala como esta, pero asocian insultos con su procedencia, con su color, con sus formas físicas. Esto es racismo, lo están viviendo muchos niños a diario: ¡cómo vas a ser del Atleti si eres negro!, ¡vete a tu país porque tú no eres de aquí!, cuando los niños que adoptamos son de aquí, son tan de nosotros y tan nuestros como nosotros.

Además, la Declaración de los Derechos del Niño, que cumple cincuenta años en noviembre, dice que no hay niños extranjeros, porque los niños tienen derecho a integrarse en la comunidad en la que viven; la vaca no es de donde nace, sino de donde pace.

Como digo, muchos niños viven cotidianamente experiencias de racismo, y lo hacen con indefensión, porque sus adultos no son capaces de ayudarles. Además, tampoco tienen experiencia de racismo. Aunque cualquier fami-

lia adoptiva de adopción internacional conoce el siguiente gesto: mirada al padre, a la madre y luego al niño; el escaneo de la gente, que anda mirando los rasgos y se pregunta: y este, ¿de quién es? Entonces empieza un interrogatorio harto incómodo para muchísimas familias y harto cargado de prejuicios: ¿cuánto te ha costado el niño? Esta pregunta, hay pocas familias adoptivas que no la hayan oído. Y créanme que es terrible para una madre escuchar la pregunta de qué precio tiene su hijo.

Por otra parte, pocos niños son apoyados y entrenados en la forma asertiva de autodefensa ante las experiencias de racismo. A veces, los patios de los colegios son territorio comanche, libre de vigilancia y protección. Esto genera luego muchísimos conflictos en el aula, porque el niño que llega caliente del patio es agresivo, no sabe contenerse y probablemente generará luego problemas en el aula.

Algo importante es la reparación de los niños dañados. Esto que les muestro es un esquema de resiliencia. Si queremos arreglar a un niño dañado, tenemos que contar con su temperamento, es decir con las capacidades con las que le dotó la biología, con soportes sociales — la familia tiene que contar con recursos para reparar a ese niño- y con algo muy importante que conviene señalar en cuanto al derecho a saber de las personas adoptadas o de los niños que viven en el sistema de protección: la significación cultural. Cualquier niño que haya sufrido una experiencia de abandono tiene que recibir una explicación de por qué fue abandonado. Si no, la experiencia de abandono se convertirá en algo terriblemente indigesto, en algo bastante desequilibrador, en algo que generará mucho desconcierto en la persona. No es lo mismo el niño que sabe que es adoptado porque tiene derechos, porque la sociedad está obligada a buscarle una familia al no haber funcionado la suya, que él tiene el estatus de víctima del abandono y, por tanto, derecho a reparación y a tener un trato adecuado a sus necesidades, que el niño que piensa que fue adoptado porque es malo, porque es tonto o porque es feo. Si no le explicamos al niño el porqué de su abandono, con muy poca edad -- en torno a los siete, ocho o nueve años -- forjará este tipo de pensamientos. Pensamientos que no le caben en la cabeza a quienes no han vivido la experiencia del abandono, pero que son el día a día de estos niños: si no entiendo por qué me abandonaron, el motivo tiene que estar en mí. El niño no comprende las causas sociales, no entiende, vive en el egocentrismo cognitivo y, por tanto, no puede entender motivos diferentes de su propia persona. Se autoculpa, se autoresponsabiliza por el abandono, y crece pensando que hay algo erróneo en él. Esto es muy habitual si no hacemos el adecuado trabajo a la contra.

Además, el proceso de integración de estos niños no es como el que habitualmente conocemos. La vida de cualquier niño al que tratamos bien sigue bien, si no ha pasado una hecatombe del tipo del abandono. Pero si ha vivido el abandono seguirá un proceso muy diferente, que presentará fases distintas; fases que supondrán un empeoramiento del comportamiento como forma de mejora de su condición: el comportamiento del niño empeora cuando es bien tratado; y empeora con las personas más comprome-

tidas. ¿Por qué? Donde hay confianza, da asco, dice el refrán. Cuando uno tiene problemas se los deja a aquellas personas que considera más aptas, más idóneas, más adecuadas. Esto es lo que hacen los niños heridos. ¿Quién se compromete más conmigo, papá y mamá? Pues a ellos les voy a transferir mis problemas. Pero no por medio del discurso, sino con mi comportamiento. Voy a manifestar-les qué dificultades tengo. Y el niño actúa. A la vez, manifestará mucho cariño y afecto, y vivirá las dos cosas. Sin embargo, la gente interpreta mal este procedimiento. Piensa que el niño se porta mal porque lo hacen mal. Es falso: el niño se porta mal porque lo están haciendo muy bien, y es a ellos a quienes les transfiere sus problemas.

Y no solamente va a hacer esto, sino que también seguirá un proceso regresivo. Querrá ir hacia atrás para reparar aquello que no tuvo. Aquello que le faltó va a empezar a pedírselo a sus acogedores y a sus adoptantes. Y entonces, un niño de siete u ocho años empezará a tener comportamientos propios de un niño pequeño. Y la gente piensa una vez más que esto es debido a la mala educación de los adoptantes. ¡Erróneo! Se debe a que lo están haciendo muy bien. Y porque lo están haciendo muy bien, el niño hace este tipo de trabajo, y, una vez que supera las regresiones, mejora y avanza.

Este proceso es desconocido por técnicos, es desconocido por familias y es desconocido por la sociedad. Si el niño víctima de abandonos y de experiencias de maltrato, de institucionalización y de negligencia se porta mal es malo, es un delincuente, y ¡leña! Es lo que pide la gente. Entienden que o es un delincuente o es una víctima bendita, pobre angelito. No, no existen estos estereotipos. Son niños dañados, y los niños dañados se comportan de forma equivocada o distinta a aquella a la que estamos acostumbrados. Es muy importante difundir este tipo de mecanismos de integración porque, si no, ni profesionales, ni familias, ni los propios menores entenderán por qué hacen lo que hacen.

Los niños adoptados, los niños acogidos, son el producto de la interacción de un montón de gente. No solo son el producto de la interacción de sus acogedores o de sus adoptantes, sino que son el producto del trabajo de un juez, de una institución, de los profesionales que le atendieron, de los vecinos que intervinieron en la denuncia y que lo acogieron durante un tiempo hasta que llegaron las autoridades, y son el producto también de sus padres biológicos y, por supuesto, son el resultado de sus adoptantes y acogedores que son quienes más les van a transferir su forma de vida.

La historia de estos niños es con frecuencia esta que les muestro: la de mundos rotos, mundos inconexos, mundos que no permiten construir una historia porque las historias están rotas, están disociadas, no se corresponden. El mundo, la vida de las personas adoptadas en su familia adoptiva no tiene nada que ver con la vida en las familias de origen. Y si no creamos puentes para que la persona lo entienda, se van a producir dos mundos inconexos que van a generar mucha distorsión. Además, también existen las experiencias habidas en el sistema de protección: educa-

dores que estuvieron presentes en la vida del niño durante mucho tiempo, compañeros del piso de acogida o del orfanato, hermanos biológicos que convivieron con el niño en aquel orfanato del cual unos fueron a Estados Unidos y otros vinieron aquí, y otros muchos agentes que pueden estar presentes.

Entonces, el niño adoptado, el niño acogido, que crece con esta imagen interna de su identidad, crece bastante roto y bastante desgajado, bastante disociado, y con una hoja de ruta equivocada, tiene el GPS averiado. Este mapa no les permite a las personas desarrollar un futuro, porque el pasado no está claro. Tenemos que llegar a esto: a un solo legado, donde las experiencias y las vivencias de todos los integrantes del proceso de convivencia con el niño se puedan poner en común, para que el niño pueda entender todos y cada uno de los elementos. Con esto les estoy fundamentando la necesidad de que abramos los archivos, de que abramos los expedientes, de que los traduzcamos al lenguaje de los niños, porque no es a los dieciocho años cuando los niños, ya jóvenes, necesitan saber. Lo necesitan a los cinco años. A los cinco años empiezan a formular muchas preguntas. Tienen que recibir las respuestas adecuadas; respuestas relacionadas con los datos reales de su vida. En adopción nacional y en acogimiento esto se está subsanando, porque prácticamente los responsables de protección ya están haciendo esta tarea; muchas veces, con las reticencias del sistema o con las reticencias de la ciudadanía, que consideran que lo mejor es no saber. No; no saber es terrible, porque no saber no ayuda. Hay una frase muy gráfica de una persona que trabaja con niños muy dañados, que dice que el horror de lo real tiene una esperanza, pero el horror de lo imaginario es total. Lo que se llegan a imaginar los niños respecto de su experiencia de abandono supera con creces lo peor que pueda diseñar una mente dura, con capacidad de crueldad.

El proceso de autonomía de un niño normal es el que ven ustedes aquí arriba: un niño se va separando progresivamente de la figura de apego. Pero un niño adoptado se separa en el momento en que es abandonado, y esto puede ocurrir a una edad muy temprana, con muy pocos días o meses de vida, cuando el ser humano no está hecho. En ese momento comienza su experiencia de abandono. Además, es institucionalizado y, por tanto, vivirá con diferentes figuras que van a influir en su vida. Luego será presentado a una familia de acogida o familia adoptiva, que iniciará el proceso de crianza.

El proceso del niño adoptado es el que tienen ustedes ahí abajo, un niño que tiene que hacer una trayectoria completamente distinta a la de los niños de su edad. Tiene que volver al origen del cuidado, de la protección y de la seguridad para poder aprender la autonomía, porque autonomía sin compañía no es autonomía, es soledad, y en la soledad los niños se extravían, mientras que en el apego, en la compañía, los niños aprenden. Este proceso no lo entendemos socialmente y obligamos a los niños adoptados a vivir situaciones de vida que no les corresponden. Deberían estar más cercanos a ese sitio donde han sido adoptados, a esas personas importantes. No sería una locu-

ra que diéramos a las madres de acogida y a las madres adoptivas la posibilidad de un año de permiso maternal. No sería ninguna locura para el desarrollo de los niños que acogen y adoptan. Sería un beneficio importantísimo para los cerca ya de 50 000 o 60 000 niños acogidos y adoptados que hay en España. Es una propuesta que se puede hacer vía ley, que tiene unos costes pero que sería más razonable respecto de las necesidades de los niños acogidos y adoptados. No basta con adoptarlos, no basta con acogerlos, sino que hay que poner recursos. El apego con la madre de acogida, con la madre adoptiva, con el padre de acogida o con el padre adoptivo es fundamental, es la herramienta más importante, y esto requiere tiempo, presencia, estar ahí de forma continuada.

Además, a la hora de construir su persona, los adoptados se ven obligados a vivir un proceso diferente. Este sería nuestro proceso, el de personas bien cuidadas. La vida, nuestra identidad, nos aporta piezas que vamos a poder colocar de forma ordenada, vamos a ser capaces de hacer el puzzle porque las piezas que ustedes ven ahí encajan perfectamente y nos permite tener una imagen nítida de la realidad. Sin embargo, a los niños acogidos y a los niños adoptados les colocamos una realidad muy diferente. Les colocamos piezas que no encajan, les contamos historias que no les permiten comprender su realidad y les hacemos vivir el juego de otros niños diferentes a lo que ellos son. Es como si a la hora de hacer un puzzle pusiéramos piezas de juegos distintos y les pidiéramos que lo hicieran. Se vuelven locos.

Esta metáfora no la inventé yo, sino que se la escuché la semana pasada a un chico adoptado de veintitrés años en estos momentos que ha tenido un buen proceso, pero él dice que le han hecho trampa, que no le han contado las cosas, que no le han dado explicaciones, sino que le han dado un puzzle con piezas de juegos distintos y no puede construir una imagen con ellas. Asimismo, comenta que esto se lo ha hecho la sociedad, se lo ha hecho su familia y se lo hace él mismo porque no sabe dónde coger las piezas que explican su vida. Creo que ustedes van a escuchar a este muchacho porque me comentó que venía la semana que viene.

En cuanto a las propuestas, algunas ya las he dicho, pero las tienen ustedes respondidas en el cuestionario que me solicitaron con una cierta antelación. Les pido disculpas porque no soy jurista, es decir, no entiendo de leyes, no sé cómo se construye una ley, pero entiendo que tienen que responder a necesidades. En este sentido, y en relación con la adopción nacional, les puedo contar las necesidades de estas personas. Una que creo que es muy importante de las personas que han vivido experiencias de abandono, que no son muchas -por lo menos las que tenemos protegidas vía adopción o vía acogimiento—, es la necesidad de que les reconozcamos un estatus como víctima y que, por tanto, el estatus de víctima les conceda ya derechos de reparación, derecho a saber, derecho a la memoria, derecho a una serie de cosas. Esto es lo que piden las víctimas, que no nos olvidemos de ellas, que reparemos los daños y que les hagamos compañía en su proceso especial, que es más doloroso y más costoso.

Ustedes preguntaban si los tiempos estaban bien medidos. A mi entender no. Los tiempos en protección infantil no están bien medidos para los niños, están medidos de forma que satisfacen más a los adultos y al miedo que tienen a perder a esos niños, pero el tener un niño no es una propiedad, no es un legado biológico. Es también una parte de la comunidad y de la sociedad y un individuo al que tenemos que proteger. Por tanto, yo pensaría en tiempos más adecuados para los niños. Un niño de meses no tiene años para esperar a que las instituciones resuelvan su situación. Un niño de días o de meses tendría que ser inmediatamente colocado en una familia. No debería haber acogimientos residenciales para menores de seis años. Deberíamos prohibirlos terminantemente para menores de tres años. Todos estos niños tendrían que ir a familias porque si no estamos destruyendo una de las mayores capacidades del ser humano, la del apego, la capacidad de pegarse a alguien para, desde ese alguien, aprender, desarrollarse y construirse como ser humano. Esto ya funciona en otros países europeos; no son novedades. Para nosotros lo serían, pero esto ya existe en otros sitios y sería una medida que protegería a muchos niños, especialmente a los más pequeños.

Somos de los países europeos con mayor porcentaje de niños menores de seis años acogidos en residencias y hogares de acogida. Junto con Bélgica tenemos ese honor, el de ser de los que más metemos en hogares de acogida, que no son instituciones muy adecuadas para niños pequeños. El discurso, a veces, está en que no hay familias, pero discrepo. Habría familias si pusiéramos los instrumentos adecuados para que las hubiera. El acogimiento en España es casi un milagro porque cae sobre las espaldas de los acogedores y poco sobre la comunidad y las administraciones.

He tenido el honor de formar a muchos técnicos en diferentes comunidades autónomas de España, y siempre he visto la pobreza del acogimiento familiar, la pobreza de recursos. Si queremos que el acogimiento familiar funcione, que la adopción nacional funcione, habremos de invertir recursos. La solidaridad, el amor, todo eso está muy bien, pero contémoslo en euros y en recursos. Además, los científicos que lo han evaluado dicen que es más barato que el sistema de acogida residencial, es decir, haciéndolo mejor, gastamos menos. Sin embargo tenemos una tradición fortísima de acogida residencial.

Para invertir esta tendencia tendríamos que formar a los técnicos en las comunidades autónomas porque hay muy pocos que hablen con solvencia del acogimiento familiar y de la adopción. Es una minoría que, además, es la menos favorecida. También los técnicos en acogimiento y los técnicos en adopción son los que están más solos, los que menos recursos tienen dentro de sus administraciones, y de esta manera no pueden funcionar ni los acogimiento ni las adopciones. Creo que este es un motivo importante, no tanto que no haya familias. Habrá familias el día que nos pongamos a ello. Creo que los apoyos económi-

cos son fundamentales para que funcione la adopción y el acogimiento.

Habría que buscar también nuevas modalidades de acogimiento familiar. Tenemos muy poco elenco en variedades. Habría que pensar en otras modalidades de acogimiento y en otras modalidades de adopción. Por ejemplo, se habla de la adopción abierta, que es aquella en la cual los niños adoptados mantienen relación con sus orígenes, que pueden ser hermanos, abuelos, tíos o personas de su entorno, incluso también con sus propios padres biológicos, pero es el adoptante el que ejerce los derechos de la patria potestad, con lo cual tiene el poder suficiente para gestionar adecuadamente la situación y, a la vez, el niño mantiene los orígenes cercanos porque son los que mejor le van a permitir entender por qué tuvo que salir de aquella familia.

Algo que favorecería muchísimo las adopciones sería empezar a trabajar en las donaciones voluntarias y apoyar a las donaciones forzosas, es decir, cuando quitemos un niño a una familia, apoyemos a la familia, no la dejemos sola, porque el sufrimiento de las personas a las que les han quitado un hijo es algo desconocido por la sociedad. Nosotros les tenemos en nuestros servicios porque muchas madres cuyos hijos están en acogida a veces les han quitado también otros hijos anteriormente, o les van a quitar los que van a venir, y nuestro trabajo consiste en ayudarles a tomar distancia de ellos y a separarse. Este proceso se puede apoyar técnicamente, pero hay que decidirse.

También podemos hacer que las personas den a sus hijos en adopción si les apoyamos, si les ayudamos, no si les acusamos o les maltratamos de forma institucional, como con frecuencia ocurre, que no entienden por qué les quitamos los hijos, pero a veces hay que hacerlo.

Muchos acogimientos permanentes en España no son acogimientos, son adopciones abiertas, en las que además las personas que ejercen el rol más importante, que es el de criar a los niños, con frecuencia son las que menos poder tienen en todo el sistema. Y creo que también nuestro sistema de protección en el ámbito del acogimiento y de la adopción adolece o tiene dificultades en lo que se refiere al poder y a la participación que tienen los integrantes de este proceso. Hablo de las personas a las que se les quitan los hijos o se los damos, que no tienen derechos, o tienen unos derechos ligados a procedimientos, pero no en cuanto al proceso de quitarles los hijos.

Probablemente, hay que prestar más atención y dar más participación a los niños acogidos y adoptados. Tienen voz, tienen palabra, pueden decirnos muchas cosas respecto a qué sería lo mejor. Y, por supuesto, si queremos que funcione mejor el acogimiento, hemos de dar más poder, más representación, más capacidad y más recursos a los acogedores, que son los que van a hacer la tarea más difícil. Y también habrá que formar y preparar a la comunidad, y cuando hablo de comunidad, fundamentalmente quiero dirigirme al sistema educativo y al sistema sociosanitario, porque no tienen todos los recursos necesarios para esta población y, a veces, no entienden, no interpre-

tan adecuadamente, o hacen tratamientos inadecuados a las necesidades de estos niños.

Hechas estas modificaciones que tienen ustedes escritas en el cuestionario que me pidieron, no sabría que más añadir, aunque quizá podría ser interesante comentar algún aspecto más.

Algo importante también —y viene en uno de los puntos que propongo- es que hay que crear puentes entre el acogimiento y la adopción, porque muchísimos técnicos en España, en nuestras comunidades autónomas, consideran que son medidas contradictorias, medidas inconexas, medidas que no tienen que estar la una ligada a la otra. Algunos piensan de forma un tanto retorcida que si los acogimientos se pudieran convertir en adopciones, muchos adoptantes vendrían por la puerta falsa para conseguir adopciones. Yo creo que esto es desconocer la realidad que viven las familias de acogida y las adoptivas. Esto no es así en la realidad. Muchos acogimientos permanentes deberían ser ya adopciones, que es como crecen las adopciones nacionales en la mayor parte de los países europeos; son reconversiones de sistemas de acogida a adopción. Para muchos técnicos, esto es una vía rota y si un niño acogido durante cinco años tiene que ser adoptado porque para sus padres ya no hay probabilidad de recuperación, los técnicos están optando por acogimientos permanentes, porque si no, según los procedimientos establecidos, tendrían que sacar a ese niño que lleva cinco años en la familia de acogida, que está estupendamente y que no necesita más que eso, y llevarlo a una familia adoptiva, es decir, volver a abandonarlo para poder adoptarlo. Esto es una barbaridad desde el punto de vista técnico y, sin embargo, para muchos técnicos es el procedimiento correcto. Debería impedirse legalmente. El adoptante prioritario tendría que ser el acogedor; por delante de cualquier otro. Si el acogedor se comprometió a acoger y no a adoptar, entonces habrá que estudiarlo, pero los acogimientos no pueden durar más allá de uno o dos años y, por tanto, las medidas tienen que estar tomadas previamente.

Mi compañero, que creo que también está llamado a participar en alguna comparecencia, me encargó que les dijera que tenemos que ir hacia medidas de protección más homogéneas. Creo que las 21 autoridades de protección infantil que hay en España no ayudan a que el sistema de protección sea homogéneo. Hay muy diversas experiencias, algunos las vamos conociendo, pero realmente todavía no estamos del todo conectados. Hay muy buenas prácticas en algunas comunidades que están siendo desconocidas en otras y podríamos ahorrarnos mucho tiempo de conocimiento y mucho tiempo de experiencia baldía simplemente con saber lo que están haciendo los vecinos. Yo me asombro, porque ustedes conocen Vizcaya y saben que echamos a correr y estamos en Cantabria, que echamos a correr y estamos en Guipúzcoa, y a diez kilómetros de Bilbao tenemos Álava, pues créanme que en las diferentes provincias que he mencionado se hacen cosas absolutamente distintas y desconocen lo que hacemos nosotros. Esto se debería poder reparar mediante algún sistema. Hace años funcionó el instituto del menor o el centro de estudios del menor, centrado, sobre todo, en protección infantil, por tanto, no estoy hablando del Instituto de la Juventud, ni del de la mujer, sino de un instituto centrado exclusivamente en materia de protección infantil como hay en muchos países europeos; eso nos ayudaría muchísimo.

Por mi parte, no quisiera alargarme más. Muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Múgica.

Pasamos ahora al turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señora presidenta y muy buenas tardes.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto y en el mío propio, en primer lugar, quiero agradecerle su intervención y darle la bienvenida al señor Javier Jesús Múgica Flores, psicólogo y terapeuta familiar, técnico especializado en acogimiento y adopción.

Iniciativas como la llevada a cabo por esta Cámara con la creación de una comisión especial de estudio suponen un paso importante en esta labor de buscar solución a la problemática de la adopción nacional y otros temas afines.

De esta manera, nuestro próximo compareciente de hoy, el señor Fernández del Valle, en su contestación al cuestionario de comparecientes, habla de la necesidad de implantar un sistema de gestión de los datos de la protección infantil que permita una evaluación eficaz a nivel estatal para poder responder adecuadamente y de manera objetiva a las diferentes necesidades que se plantearían tras su análisis

Del mismo modo, usted, señor Múgica, afirma que ante las diferencias significativas tanto en leyes y decretos, como en recursos y formas de hacer, España necesita una protección infantil homogénea. Para ello usted propone la creación de un centro de estudios del menor que aúne, coordine, publique trabajos, recopile experiencias, dirija investigaciones; en definitiva, que sea un referente técnico para todos, accesible y proactivo.

En la adopción nacional en España intervienen diversos actores: la Administración, asociaciones, centros de acogida, unidades pediátricas, familias, fiscales y jueces. Su funcionamiento es la protección de la infancia desfavorecida y se recomienda una unificación y perfeccionamiento. En este sentido, el funcionamiento que hasta ahora se ha desarrollado en estas comisiones permite estudiar y analizar una gran variedad de perspectivas diversas y especializadas, de manera que desde aquí podamos extraer los primeros puntos, conclusiones y decisiones más adecuadas para dar un nuevo impulso al desarrollo de los derechos y, por supuesto, también obligaciones de los menores.

En determinados aspectos, como los mencionados, parece que se hace necesario un consenso nacional, ya que a pesar de encontrarnos en un Estado descentralizado, donde el modelo de gestión de protección de menores puede responder más o menos a las diferentes necesidades del entorno, en la realidad social de cada comunidad no se ha encontrado todavía el papel de las corporaciones locales dentro del sistema, ni cuáles son sus funciones o hasta dónde llegan sus competencias.

Cada comunidad autónoma presenta unos tiempos de espera diferentes y una tramitación distinta en temas de adopción. El próximo compareciente, el señor Fernández del Valle, indica que en algunas la mayoría de los menores desamparados están integrados en familias de acogida, mientras que en otras, muchos de los menores están institucionalizados en centros o se realizan esfuerzos destacados para lograr su no institucionalización.

Existen determinados elementos diferenciadores entre las comunidades autónomas, entre los cuales destaca la capacidad de desarrollar normas que modifiquen el marco estatal sobre la base de si tienen derecho foral o no, el propio sistema organizativo de servicios sociales de cada comunidad autónoma, y si se trata de comunidades uniprovinciales o multiprovinciales, con organizaciones diferentes y distintos niveles de delegación de competencias.

En este sentido, uno de los aspectos a considerar a lo largo de otras sesiones ha sido la posible elaboración de un listado de familias interesadas en el acogimiento y/o adopción después de haber sido aprobada su idoneidad, al cual deberían tener acceso todas las comunidades autónomas, del mismo modo que se establecen listados para la donación de órganos dentro del sistema sanitario. De esta forma una familia de Galicia podría acoger a un niño de Andalucía, sin que ello entrañara una gran dificultad. Quisiera conocer, señor Múgica, su opinión a este respecto.

Por otro lado se ha estudiado la creación de un protocolo de idoneidad para la adopción entre las comunidades autónomas, ya que la formación de las familias debe ser una pieza clave, y para ello se necesita tener un adecuado conocimiento de los niños y de las niñas, de sus peculiaridades y de sus posibilidades como personas, así como de las familias y educadores. Señor Múgica, ¿qué opina usted a este respecto?

Otra de las actuaciones hasta ahora recomendada por una mayoría de asistentes a la comisión es la de aumentar la prioridad del menor ante el derecho de los padres biológicos, excluyendo aquellos casos que sean realmente inviables, con la finalidad de evitar traumas psicológicos al menor producidos por los cambios de familia y residencia. En este punto, señor Múgica, usted indicaba en el cuestionario que nuestro ordenamiento jurídico no resuelve de forma clara el conflicto entre el interés de los padres biológicos y el del menor. Es más, señalaba que la biología familiar suele tener un peso excesivo ya que los vínculos familiares no se desarrollan gracias a ella, sino que se generan sobre la base de la respuesta sensible que el adulto es capaz de dar a las necesidades de los menores, algo con lo que estamos completamente de acuerdo.

Evidentemente en muchas ocasiones las relaciones familiares no son las más adecuadas, llegando incluso a ser conflictivas, y en ese aspecto es cierto, como bien indicó en sesiones anteriores el consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, don César Antón Beltrán, que se producen incorrectas interpretaciones al pensar que la familia biológica es la adecuada para el menor por el hecho de ser de su misma sangre.

Ante este problema se habló de la importancia de las familias como núcleo básico del desarrollo de la infancia y la adolescencia, y de la importancia que tiene el apoyarlas de forma institucional. Por ello se ha considerado en anteriores comisiones que los acogimientos en la familia biológica precisan de los mismos apoyos o incluso más que en los de familias ajenas. Señor Múgica, ¿considera que es esta una solución factible a medio camino ante el problema que supone defender el interés superior del menor y el de los padres biológicos?

En la respuesta al cuestionario el señor Múgica Flores evidencia la visión excesivamente biológico-patrimonialista que siguen teniendo juristas, abogados, técnicos especialistas y otros agentes implicados en el proceso de adopción, e indica que se están defendiendo jurídicamente vínculos inseguros y dañinos para los intereses y necesidades de los menores, y que en muchas ocasiones los padres siguen culturalmente considerando a sus hijos como propiedades más que como sujetos de derecho. No debemos olvidar que el menor tiene memoria y que en su infancia ha sido herido de forma importante. En este caso lo cierto es que es difícil encontrar una solución unánime y eficaz a todas las situaciones por igual. No sé si usted, señor Múgica, podría aportarnos alguna idea más al respecto.

Es cierto que cada caso es diferente, y la realidad de cada niño y niña va siempre más rápido que la modificación normativa. En muchas ocasiones, y desgraciadamente, sale una nueva historia que hay que adaptar al marco legal, en lugar de adaptar el marco legal a las necesidades de cada historia. Por ello esta comisión, con la ayuda de todos los comparecientes, ha de encontrar las respuestas más eficaces y coherentes para solucionar el problema.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Torres. Por el Grupo de Senadores Nacionalistas tiene la palabra la la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGO-RRA: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señor Múgica. Sea bienvenido a este palacio del Senado. Su intervención ha sido muy enriquecedora. Mientras hacía el gesto de acunar, hacía usted referencia a las palabras regazo y rechazo, que tienen las mismas vocales, pero la diferencia entre ambas es brutal.

Asimismo me ha gustado mucho cómo ha tratado usted el tema de la justicia social. Es decir, la adopción no se trata de amor, de moral o de un acto social, sino que es el derecho del niño a tener una familia y no el derecho de nadie a tener un niño. El niño, al estar desprotegido, tiene derecho a ser acogido y a tener una familia.

El detalle de decir que son víctimas indica la necesidad de que los legisladores nos demos cuenta de que necesitan que se les reparen los daños que se les ha generado, y es cierto también que desde ese punto de vista la escuela muchas veces no responde a las necesidades de estos niños. Muchas veces nos limitamos a cuidar de los cuerpos, pero no de las almas, y estos niños no tienen un cuerpo deforme, ya que, en ese caso, irían a un médico para que les arreglara esa deformidad. Su problema es emocional, y ahí no cuenta con profesionales ni en la escuela ni en la familia. En la familia puede haber amor y buenas intenciones, pero también necesita muchísima ayuda profesional para entender a ese niño que no ha tenido regazo.

En más de una ocasión se ha comentado en esta comisión que en la mayoría de las ocasiones no prevalece el interés del menor. El niño cuenta en función de lo que deciden los mayores sobre él, y no hay derecho a que la ley no ampare al niño para que pueda tener información, para que pueda gestionar todo ese dolor que ha sentido.

No quiero extenderme porque no voy a poder mejorar su intervención; he aprendido mucho con ella. Pero sí quiero formularle algunas preguntas algo concretas, como, por ejemplo, cuáles son las leyes marco que están haciendo más daño al niño en cuanto a esa justicia social. Aunque cada comunidad autónoma tenga una forma de funcionar y los cromos sean totalmente diferentes, hay algunas normas que son ejes principales. ¿Qué ley sería interesante tocar, retocar, cambiar o mejorar?

Por otra parte también ha dicho usted que, si por razón de justicia social nosotros damos a ese niño la familia que le corresponde, a la que tiene derecho, resultaría económicamente más barato. Y es que, por ejemplo, cuando repartes una herencia el amor se ve en función de lo que le dejas a uno o a otro. Muchas veces contabilizamos lo que cuesta el profesional, pero, como hemos comentado anteriormente, no se contabiliza que ese niño va a durar 80 ó 90 años, y si le ayudamos a gestionar sus problemas desde una edad temprana, le evitaremos muchos sufrimientos y haremos que la sociedad cuente con una persona feliz, aunque tenga sus problemas y sufrimientos; en definitiva estaremos haciendo una sociedad mejor.

Y estas son las dos preguntas a las que me gustaría respondiera. Muchas gracias y bienvenido.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Leanizbarrutia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta.

Sea usted bienvenido a esta comisión, señor Múgica. Su exposición ha sido exhaustiva y muy interesante; es usted un profesional con amplios conocimientos prácticos, tal y como ha quedado claramente de manifiesto, lo cual es muy importante. Dice usted que tiene una experiencia de 13 años en adopción, y la verdad es que se nota muchísimo.

Hay partes de su intervención que me han sorprendido, y le explicaré por qué, pero antes quiero formularle algunas preguntas. Ha dicho usted que habría que hacer una evaluación en un momento determinado, y mi pregunta es

¿a quién?, ¿a la familia?, ¿al niño?, ¿o a la situación? Porque podemos evaluar a uno y a otro, pero quizá lo que se debería evaluar es la situación, lo cual sería muy distinto y creo que lo deberíamos dejar muy claro.

El tema de los ecos a lo largo de su vida ha sido muy interesante. La adopción no es una institución de fertilidad; es cierto, pero, por desgracia, se ha utilizado de forma sustitutiva durante mucho tiempo.

Que el niño tenga derechos me parece perfecto y la idea del niño como víctima también es muy importante y es una de las conclusiones a las que podríamos llegar en esta comisión.

Ha dicho que a un niño adoptado no se le puede tratar como a un niño no adoptado, pero supongo que será en función de la edad porque si se le adopta casi recién nacido o desde muy pequeño, ¿no cree que podría ser contraproducente tratarlo de distinta forma?

Por otra parte, si le tratamos diferente vamos a separarle de su entorno, es decir, si en clase —porque estamos hablando de instituciones — se le trata diferente, ¿no causaremos el efecto contrario? Puede llegar a ser traumático si no se explica bien; por ejemplo, tratar de forma distinta a los niños, tanto a los hiperactivos como a los que tienen altas capacidades, en ocasiones no es bueno.

Estoy de acuerdo en lo relativo al mal diagnóstico por desconocimiento, pero la pregunta es: ¿de quién es la culpa? ¿Cómo resolverlo? Supongo que con profesionales cualificados, y un importante tema de debate es cómo deben ser estos profesionales, quién los debe proporcionar. Esto es algo que yo no tengo claro, lógicamente usted sí porque tiene una institución para hacerlo, pero el resto de España no.

Señoría, creo que si va a un colegio encontrará a muchos niños con problemas dentro de familias normales, sean o no adoptados; he tenido la sensación de que hay muchos niños abandonados en el seno familiar, lo cual es un problema para este país, y lo que usted ha dicho es un calco de muchos problemas que tenemos en nuestros colegios que no tienen nada que ver con niños abandonados o adoptados; es importante que nos planteemos esta sensación de abandono, esa agresividad quizás precisamente por sentirse abandonado dentro de su teórica familia; ha dicho usted que los psicólogos no han llegado a tiempo, y es cierto, nos faltan psicólogos pero es difícil saber dónde y cómo encontrarlos.

Ha dicho también que los niños quieren conocer sus raíces, pero ¿y los que no? Yo conozco a algunos que les da igual saber quiénes son sus padres, que solo tienen unos padres, los que les han adoptado, quizá muchos que se creen hijos biológicos no lo sean; por tanto, ¿es oportuno explicárselo a los niños que no quieren saberlo? ¿Qué opina usted?

Ha señalado que a partir de los cinco años hay que empezar a explicárselo al niño. ¿No sería mejor hacerlo cuando alcanzara un cierto grado de madurez? Me refiero a los niños que no se sienten abandonados, estos niños de cero a tres años que no han entrado nunca en una institu-

ción, que han sido acogidos directamente en una familia y que prácticamente no tienen ningún recuerdo.

En cuanto a la escuela, ha dicho que es interesante que empiecen en un curso para niños de menor edad; este país tiene un miedo espantoso a los repetidores, pero repetir no es malo, y se lo dice alguien con experiencia; no es un problema solo de niños abandonados, no pasa nada si se repite.

Por otro lado, se ha referido a niños de distinto color y distintos rasgos, y es que en este país se puso de moda adoptar a los niños cuanto más raros mejor, parecía que iban a buscarlos a lugares extraños, lo que ha provocado xenofobias y agresiones; por ejemplo, les puedo hablar del caso de una niña preciosa, morenita, de una familia pudiente, que hasta los doce o trece años le fue estupendamente pero a los catorce se preguntaba por qué tenía que ser negra y no blanca, es decir, su problema no era que no la quisieran sino que tenía un color que no quería; en mi opinión, creo que somos culpables por haberlos traído, y es sugerente la idea de que es producto de interacciones de distintas personas.

En cuanto al año de maternidad, es interesante pero económicamente muy complicado en este país, y el reconocimiento del niño como víctima, de nuevo es muy oportuna, así como el que no puede ser adoptado hasta los tres años.

Respecto a la relación abierta, es algo que me da mucho miedo; las familias biológicas y adoptantes juntas suelen formar un cóctel que no resulta siempre compatible, es más, una de las cosas que más asusta en las adopciones nacionales es tener cerca a los padres biológicos, porque cuando hablamos de padres biológicos todo el mundo habla de sus derechos y alguien debe decirles que tenían unas obligaciones que no han cumplido, y cuando las obligaciones no se cumplen se deja de tener derechos.

En cuanto a que distintos países europeos lo hacen mejor que nosotros todos deberíamos tomar nota, también las distintas autonomías.

Muchísimas gracias. Nosotros sí tomamos nota de lo que nos ha dicho porque es muy interesante; es más, algunas de sus experiencias deberían trasladarse a las escuelas normales no solamente con los niños adoptados.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Aleixandre. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor Múgica, bienvenido a esta Casa y enhorabuena por su exposición, que me ha gustado mucho, porque nos ha enriquecido a todos y a todas y va a aportar diferentes puntos de vista para encontrar una solución a las necesidades de estos niños y niñas, que quizá no comprendamos.

Voy a señalar algunas cuestiones a las que se ha referido que me han parecido muy interesantes. Siguiendo su cuestionario y su exposición, en primer lugar, es cierto que las diferentes comunidades autónomas tienen experiencias que deberían intercambiarse, se precisa esta comunicación, como usted ha señalado, y es necesario que este desigual desarrollo normativo se haga de forma efectiva para que el sistema de protección sea igual para todos.

Y aunque acertado este sistema precisa ya de una revisión y de una serie de mejoras porque nuestra sociedad está cambiando y nos estamos moviendo en unos parámetros muy antiguos todavía, con unos hábitos adquiridos en tiempos anteriores y que ahora no se entenderían; por ejemplo, el derecho del niño a ser adoptado, desde cualquier punto de vista y conociendo la Convención sobre los derechos de los niños, es normal, pero es algo que no se entiende; hasta ahora —quizá algunas familias ya lo comprendan— la adopción ha sido siempre un derecho para las familias pero es un derecho del niño y podrían solucionarse muchos problemas que se plantean posteriormente, tanto los derechos de las familias biológicas como los de las familias adoptivas, a las cuales, como usted muy bien ha dicho y se ha señalado en otras intervenciones, se les debe dar todo tipo de apoyo: preadoptivo, posadoptivo, de seguimiento de todo el proceso.

Algo que me ha gustado de su exposición y que recogía en el cuestionario era la participación de todos las personas que intervienen en el proceso, tanto la familia biológica como la familia de acogida adoptante, incluso los niños, otro derecho reconocido en la convención pero que en cambio no se utiliza, que los jueces ignoran, la familia y la comunidad — a la que usted ha hecho referencia— no lo entienden; se manda a los niños aquí, allá pero nunca se les pregunta su opinión, y dentro de las valoraciones del proceso de adopción o de acogimiento sería importante conocer la opinión de las familias y de los niños y niñas, de todas las personas implicadas en el proceso.

Considero su propuesta de creación del centro de estudios del menor una buena solución para mejorar la colaboración y coordinación entre las comunidades autónomas —pues recogería sus diferentes experiencias y estimularía el que se conocieran—, así como para la publicación de trabajos e investigaciones. Este podría ser un centro de referencia de documentación y de experiencia para todos los que trabajan en la protección infantil. Por lo tanto, es una propuesta que debe tenerse en cuenta.

No entraré en lo que se refiere al conflicto de intereses de los padres biológicos frente al interés superior del menor, pues considero que ya lo hemos tratado bastante y que ya hay algunas sentencias favorables que resuelven esta cuestión de forma adecuada y diferente de la realizada hasta ahora, demasiado biológica.

En cuanto a su defensa sobre la necesaria idoneidad de las familias, usted ha señalado unos puntos claros y concluyentes que yo comparto. En primer lugar, en relación al tiempo de caducidad de las medidas de reconversión para una familia de acogida, de una a dos años. Si no hay una solución de continuidad para el afecto y la atención que ese niño recibe dentro de esta familia, quizá no sería positivo. En segundo lugar, en cuanto al tiempo de desarrollo afectivo, de la personalidad e incluso físico durante la etapa de cero a tres años del niño. Por lo tanto, si conside-

ramos que donde mejor pueden atenderse estas necesidades es en familia —ya sea familia extensa, de acogida o adopción—, debemos destinar todos los recursos necesarios para que así sea. En este sentido —y como se ha hablado en varias ocasiones de la necesidad de recursos—, me gustaría que entendieran —no desde el punto de vista de la solidaridad, pero sí del compromiso— que cuando lo que se precisan son recursos económicos es por una cuestión de justicia y no para premiar a los padres. Estos han de soportar esta situación junto con la sociedad, y para ello se les han de dar los recursos necesarios para hacer frente a lo que supone tener un niño en la familia, que puede necesitar atención psicológica o de otro tipo. Por otra parte, también se ha hablado muchísimo de la necesidad de técnicos y profesionales. Por tanto, deberíamos tenerlo muy en cuenta.

En cuanto a la institucionalización, podría decirse que, desde el punto de vista funcional, el tratamiento de las instituciones es correcto, pues están muy limpias, ordenadas, funcionan muy bien, tienen sus horarios, etcétera. Sin embargo, todo ello podría ser un poco aséptico para el niño, que tiene otro tipo de necesidades socioemocionales que no están cubiertas por este orden. Por lo tanto, tiene que haber un poco más de desorden —como sucede en una casa—, porque tener el armario bien arreglado no quiere decir que todo vaya a funcionar bien.

Usted hacía referencia también a la salud mental, quizá por su experiencia o por el tipo de niños que acogen. Hasta ahora este ha sido un asunto poco valorado. Usted ha hablado mucho del sufrimiento infantil, que acompañará a la persona toda la vida, pues aunque a veces no sea patológico, sí le creará crisis. Por lo tanto, debe poder contar con un tratamiento, pues aunque —según usted manifestaba— el sufrimiento infantil no se visibiliza, la falta de un diagnóstico adecuado puede provocar ciertas conductas que no entendemos, sin que se le pueda dar el tratamiento que precisa.

En cuanto a las modificaciones sobre la institucionalización, estoy totalmente de acuerdo en que no debería ser institucionalizado ningún niño de cero a tres años, sino que todos deberían ir a acogimientos familiares. Deberíamos poner nuestro esfuerzo para lograrlo, pues de cero a tres años es una etapa fundamental en el desarrollo del niño. Por lo tanto, busquemos los mejores recursos para ello.

Desde mi punto de vista, considero importante su propuesta para la creación de una reglamentación de derechos y deberes. Es cierto, el niño es un sujeto de derechos y deberes, como lo son las familias acogedoras, los acogidos y los familiares. Sin embargo, las familias acogedoras y adoptantes no cuentan muchas veces con el apoyo suficiente y ambos necesitan tener mayor poder, pues aunque después pueda reconocerse esta responsabilidad a los padres adoptivos, los padres acogedores se encuentran con que siempre manda la institución, entre comillas.

Finalmente, querría hacerle una pregunta que me suscita ciertas dudas y su opinión puede ser importante. Usted propone el acceso a la información de los adoptados, a partir de los cinco años, para satisfacer el derecho a conocer sus orígenes. En la nueva ley catalana de modificación del Código civil, en el apartado de adopciones, se establece la obligatoriedad a los doce años. La ley se encuentra todavía en tramitación, pero es un asunto muy controvertido y muy debatido, con personas a favor y personas mayoritariamente en contra. Por lo tanto, me gustaría conocer su opinión al respecto.

Finalmente, para no alargarme más, me gustaría recoger el concepto de comunidad que usted establecía, como la responsabilidad general de la sociedad, de la comunidad educativa y sanitaria frente a los niños adoptados o acogidos, y no solamente de las familias que los tienen, sino de toda la sociedad y de su entorno. De esta forma, si partimos del hecho de que el niño es un sujeto de derechos y deberes y tenemos en mente que el interés superior es el del niño, quizá se entiendan mejor las respuestas que demos a sus necesidades.

Se van a cumplir ahora los 50 años de la Declaración de los Derechos del Niño y los veinte años de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que España es firmante. Por lo tanto, seamos cumplidores de estos derechos y demos la posibilidad de una vida mejor a la infancia.

Le felicito de nuevo y agradezco su comparecencia en esta comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Buenas tardes y bienvenido, señor Múgica, a esta comisión, que se creó hace unos meses como consecuencia de la preocupación existente en un sector importante de la sociedad en relación con la adopción; preocupación que, en el Senado, es mayoritariamente femenina, tal y como observará.

Han pasado por aquí políticos y técnicos, y agradecemos que usted haya contestado el cuestionario con respuestas muy concretas que no dan lugar a dudas, y que durante su intervención oral haya tratado con mucha sensibilidad los problemas de la adopción. Considero que su intervención, junto con otras dos, nos serán de gran ayuda y servirán como base para los trabajos que vayamos a realizar con el fin de modificar y mejorar la ley en todos estos aspectos.

Usted señalaba, y estamos de acuerdo, que el menor cuenta con una protección que precisa ser revisada, pues hay que adaptarla a las necesidades actuales, sobre todo porque nosotros vivimos en un país muy descentralizado administrativa y políticamente, donde las comunidades tienen en sus manos todo lo relativo al bienestar social. Por eso me ha parecido interesante su sugerencia de crear un marco de iniciativas y de coordinación, pues siempre se puede aprender de los demás. Mi pregunta es la siguiente. ¿Podría ser dentro del propio consejo interterritorial —con los consejeros de bienestar social, o sería mejor —yo considero que sí— un organismo que, aunque integrado en

ese consejo interterritorial, estuviera formado por profesionales independientes y especializados? Aquí nos quejamos muchas veces de la falta de especialización de las personas que están interviniendo en los procesos de adopción.

Coincidimos plenamente en todo lo que nos ha expuesto, pero es verdad que los vínculos biológicos no deben ser los que prevalezcan, porque parir es bastante fácil, lo difícil es cuidar a un hijo.

En ese sentido, habría que empezar —usted lo ha mencionado en el cuestionario— a pensar en marcar unos plazos máximos para una probable recuperación de los padres porque se habla de casos de niños que han estado ocho años en un centro y a los que los padres no han ido a visitar ni una sola vez.

Si es un juez el que tiene que decidir, también tiene que haber un consejo asesor con psicólogos que esté pendiente, tanto de la familia de acogida como de la biológica, para que decida qué es lo mejor para el niño, porque está claro que cuanto mayor es el niño a la hora de ser adoptado por una familia estable más problemas de desestabilización tiene, de salud mental y de todo tipo.

Hay una cosa que no tengo muy clara. Es cierto que estos niños no están al nivel de estudios de los niños de su edad por todos los problemas que han tenido, pero ¿no sería también una discriminación para ellos que, en algunas ocasiones, sean puestos en un curso inferior al que les corresponde por edad? Aquí, sí que tendrían que intervenir psicólogos de ayuda, no las familias, y probablemente departamentos especiales en las aulas de educación.

Nos ha comentado también la posibilidad de la doble filiación. Me gustaría que me lo explicara pues soy un poco analfabeta, en el buen sentido de la palabra, en los temas de adopción nacional y algunas cosas se me escapan.

Coincidimos en la importancia de la información y formación de los adoptantes en potencia y es verdad que no se deben restringir los apoyos económicos a estas familias, porque los que están en centros seguramente costarán más dinero a la Administración y por mucho cariño que se les dé, no es lo mismo que estar en una familia.

También me gustaría saber su opinión sobre la acogida profesionalizada y cómo se podría potenciar, desde su punto de vista, para un mejor encaje de los niños.

Nos ha hablado de nuevas modalidades de acogida y adopción que pueden ser idóneas para adecuarlas a la realidad actual y quisiera que profundizara un poco en ello.

Hay otra cosa que quería comentarle. Nos ha hablado del historial. Es bueno que lo conozcan, pero ¿a qué edad se considera que puede un niño adoptado conocer ese historial? Me gustaría conocer la opinión de un profesional como usted.

Por último, quiero felicitarle porque he leído todos los cuestionarios y no es porque yo sea de Vizcaya como usted, no arrimo el ascua a mi sardina, pero me han parecido tanto el cuestionario como la intervención estupendos y además, con una especial sensibilidad hacia un problema tan grave como este.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Rubial. Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ongil.

La señora ONGIL CORES: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Múgica. En nombre del Grupo Parlamentario Popular le doy la bienvenida y nuestro más sincero agradecimiento porque, coincidiendo con todos los portavoces, creo que ha sido muy interesante su intervención.

Hemos aprendido mucho y es cierto que se nota su experiencia diaria de todos estos años con menores.

Probablemente, yo sea de los senadores que tenían cara extraña cuando usted estaba interviniendo porque tengo que reconocer que me ha producido una cierta desazón o una cierta tristeza su intervención. Seguro que usted ahora contesta a muchas de las cuestiones que se han formulado y espero no repetirme porque, fundamentalmente, la senadora Aleixandre le ha hecho muchas de las preguntas que yo pensaba hacerle; pero es lo que ocurre cuando a mi grupo le corresponde intervenir en último lugar.

De todo lo que usted nos ha explicado ¿no cree que tiene que haber una diferencia importante entre el menor que se adopta o acoge con pocos años y los más mayores? Usted ha mencionado que lo que pasa en los tres primeros años de vida — se dice que hasta los seis, pero es sobre todo en los tres primeros años de vida— es lo que condiciona el resto de nuestra vida en lo referente a los afectos, las vivencias, en el tipo de vida etcétera. Cuando se adopta un bebé, a pesar de ese gesto de haberle mecido y dado cariño, ¿se puede llegar a esa ruptura? ¿Son niños rotos? Ya por su gesto veo la respuesta.

Yo he tenido la suerte de haber tenido responsabilidad de Gobierno esta comunidad, muy poco tiempo pero muy intenso. Mientras usted intervenía, estaba recordando a gente cercana, incluso familiares y amigos, de adopción nacional e internacional con resultados positivos pero, también conozco algún caso con fracaso y una segunda ruptura pero, en general, son niños totalmente integrados con una respuesta afectiva normal, incluso conozco adultos de adopciones nacionales que no han tenido muchas de las cosas que usted nos transmite aunque, por supuesto, usted es el profesional y el que lo ve a diario. Me gustaría que nos dijera qué consecuencias tiene.

No sé si usted como profesional y como psicólogo trata con niños que no sean adoptados o de acogimiento. Dígame si en este momento con tantos problemas educativos y tanto fracaso escolar, en que hay violencia en los propios centros, incluso violencia en las familias, con padres que —usted lo sabrá— vienen a las administraciones competentes a decirnos: no puedo con este hijo, esos jóvenes o esos menores tiene esos problemas en la misma medida no siendo adoptados o acogidos.

Por ello, quiero preguntarle si solamente es un problema de estos niños que se adoptan o se acogen o incluso sucede en una familia biológica en la que el niño vive con su familia.

Me gustaría hacer hincapié en otro asunto en el que también coincidía con la senadora Aleixandre. Usted ha hablado del tema de la educación al decir que estos niños, en muchos casos, tienen unas connotaciones especiales, tienen unas deficiencias. Supongo que habrá diferencia si el niño o la niña ha sido adoptado o acogido siendo muy pequeño a cuando son mayores pero, yo coincido en que ¿no sería peor diferenciarlos? Estoy segura de que usted tendrá contacto directo con niños que tienen otro tipo de patologías, no hablo de las más severas como el autismo, sino de niños que tienen, por ejemplo, hiperactividad. Ahora hay centros que tienen plazas con necesidades educativas especiales para niños con síndrome de Down, por ejemplo. Estos niños acuden a estos centros para que vayan teniendo el mismo ritmo de educación que el resto de niños.

Si a estos niños, por el hecho de que vayan con un retraso en su educación, los ponemos en unas clases especiales aparte ¿no es estigmatizarlos todavía más?

En ese estigma existencial de carencias y dificultades del que usted hablaba y que produce un daño emocional al niño ¿piensa que esas carencias se acentúan si permanecen en una institución? ¿Es en todos los casos o en según qué casos?

Respecto al tema del acogimiento, usted ha hecho mucho hincapié en que faltan recursos. A usted no le sirve que la gente le diga que no hay familias y me remito a una de las contestaciones de su cuestionario, que me ha llamado muchísimo la atención, creo que es el sexto punto, cuando se dice: ¿qué modificaciones introduciría en el sistema de institucionalización? Y en una de sus respuestas se refiere usted a la prohibición total del acogimiento residencial a menores de tres años, lo que me parece muy arriesgado. Por eso digo que su intervención es también muy arriesgada. ¿De verdad, usted cree que en las comunidades autónomas, que es donde radican las competencias, podríamos tener tantas familias dispuestas como posibles niños en acogimiento, con cualquier tipo de protección? Es verdad que el derecho que prevalece es el del menor. Y usted ha hecho mucho hincapié en que no es el derecho de los padres. Pero el acogimiento —como ya dije en otra intervención y lo he vivido directamente - no solo es cuestión de que haya dotación económica, atención, etcétera. Es el mayor gesto de generosidad que puede tener una familia, porque se acoge al niño sabiendo que hay que seguir manteniendo los lazos con su familia biológica y que en cualquier momento ese niño puede dejar de estar con esta familia para volver con la familia biológica. Por tanto, no solo se trata de tener la generosidad de dar al niño una familia y un bienestar, como es el caso de la adopción, sino que aun hay más después de darle todo eso. Y es muy difícil no contar con todos los sentimientos, desde todos los puntos de vista que se quieran considerar.

No me quiero extender demasiado, aunque querría hacerle mil preguntas.

Dice usted que sería importante un centro de estudios del menor. En respuesta a alguna de las preguntas realizadas habla usted de evitar toda la burocracia posible. En mi opinión, creo que aquel centro no llevaría más que a una mayor burocracia. Considerando la labor que se realiza desde cada comunidad autónoma, aun con las diferencias existentes, desde el tipo de vida que se pueda hacer, hasta los recursos con que se puedan contar, no creo que fuera ese un asunto importante.

Me quedan muchas preguntas, que, si tenemos su correo, espero poder hacérselas así. En cualquier caso, quedamos a expensas de su contestación y le agradezco nuevamente en nombre del Grupo Popular su intervención.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Ongil.

Para responder, tiene la palabra el señor Múgica. Aunque le han hecho infinidad de preguntas, le voy a pedir brevedad, porque la otra comparecencia tendría que haber empezado hace ya tiempo.

El señor MÚGICA FLORES (Psicólogo y terapeuta familiar, técnico especializado en acogimiento y adopción en el Servicio Arlobi-Adoptia de Agintzari, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social): Creo que voy a ser incapaz de responder a todo lo expuesto. Por supuesto, quien desee más información o algún tipo de documentación especial que pudiera aportar, no hay más que ponerse en contacto conmigo, ya sea a través del correo electrónico, etcétera. Pero estoy un poco abrumado por la cantidad de preguntas y con tanta brevedad resulta complicado responder a todo.

Se ha repetido bastante la cuestión referida hasta dónde se estigmatiza cuando se diferencia o si diferenciar es estigmatizar. Yo hablo sobre todo de la realidad que conozco, que es la de los niños adoptados. Por supuesto que un niño adoptado y un niño no adoptado están hechos de la misma forma. Unos serán mejores y otros peores, pero convertir a un niño sano en un niño trastornado es relativamente sencillo si le quitamos la cobertura de sus necesidades. Aunque el niño bien cuidado tendrá más capacidad para reparar las carencias que el niño que no lo fue, por aplicar las teorías que antes comentaba.

Cuando digo diferenciar, no me refiero a diferenciar de manera obligatoria ni de cualquier manera. Lo que planteo es que muchos de los niños con los que nosotros estamos trabajando presentan diferencias respecto de sus compañeros, diferencias evidentes, claras y tangibles, y mantenerlos en los niveles en los que están no les facilita nada. Lo que sucede con frecuencia a estos niños es que repiten. Se trata de un dilema terrible, porque jugamos con que, se haga lo que haga, con el sistema que tenemos, el resultado es complicado. Si se retrasa al niño, se marca una diferencia. Y cuando un niño es dos años mayor de edad que los demás, estos hacen cosas en contra de aquél con facilidad. No obstante, si el enseñante lo hace bien, no tiene por qué ser así. Estos niños tienen necesidades que han de ser atendidas. En la medida en que las señalamos y las diagnosticamos, podemos atenderlas. En la medida en que consideramos que todos son iguales, por decreto, y damos café con leche para todos, es ahí donde fallamos respecto a los niños que muestran necesidades especiales.

Una vez que hemos iniciado el proceso relacionado con el abandono, remodelarlo posteriormente es complicado. Dependerá del sitio donde se realice y del cómo. Pero si un niño solo puede con un determinado nivel y le ponemos en otro superior, le estamos obligando al fracaso y, por tanto, habrá dificultad y problemas. Por eso, lo que propongo es que, si el niño tiene tal nivel, le pongamos en ese nivel. Variemos los procedimientos, porque, además, desde la libertad de cátedra que tienen los enseñantes, hay posibilidades de todo tipo. Y no solo he visto situaciones negativas, también hay experiencias preciosas de cómo los propios enseñantes buscan salida a infinidad de problemas y consiguen reparar los daños causados.

Se habla del problema de los niños normalizados que machacan a los que no viven en la misma situación. Pero ese no es el mismo problema que el que tienen los niños con dificultades. El problema de quien discrimina y machaca se debería tratar de otra manera. Lo que digo, lisa y llanamente, es que al niño que tiene una necesidad, porque su nivel de desarrollo no es el que le decimos que ha de tener por decreto, le demos la posibilidad de avanzar desde el punto desde el que puede partir porque, si no, está abocado al fracaso. Eso está claro. Respecto a cómo se haga, no tengo una fórmula realmente evidente y definitiva.

Se habla también de la diferencia entre los niños adoptados y los no adoptados. Desde luego, están hechos de lo mismo y, por tanto, responden a procedimientos similares. Evidentemente, hay niños no adoptados con un nivel de abandono importante, pero ustedes no me han preguntado por ellos. También he trabajado con este tipo de niños, porque llegan a la consulta, pero suelen tener más recursos que los niños que han vivido una experiencia de abandono estilo acogimiento familiar o adopción.

He dicho también al comienzo que la experiencia de los niños adoptados y acogidos es muy diversa, hay desde niños con niveles de normalización prácticamente total —no los podríamos diferenciar si no nos lo dicen— hasta niños muy tocados. El que está bien, estupendo. Al que no necesita nada no hay que darle nada ni diferenciarlo en nada. La diferencia ha de considerarse cuando hay necesidad. Si la hay, marquemos la diferencia. Si no la hay, ¿para qué? Es innecesario. En esto yo también estaría de acuerdo.

Se habla también del estigma del adoptado. Un neonato, un bebé de 20 días adoptado ¿puede tener el estigma del abandono? Sí, de hecho lo tienen. Dependerá de muchos factores, entre ellos, de cómo la familia adoptiva introduce la información sobre su condición, de qué manera y con qué recursos. ¿Qué estamos viendo en la actualidad? Estamos viendo a adultos a los cuales se les ha adoptado con las fórmulas antiguas. Ahora estamos haciendo cosas completamente diferentes a las que se hacían hace quince años. Cuando nos llega un adoptado con más de 15 o 20 años casi que pensamos de inmediato que ha sido adoptado a la contra de lo que hoy en día estamos diciendo. Por tanto, claro que es posible que una experiencia de un adoptado recién nacido en la que no

hubo maltrato ni abandono físico se pueda convertir en algo que se atraganta. Dependerá de muchos factores, según cómo se trabaje en la familia esa condición, porque hay formas diferentes. Hay personas que están completamente atragantadas y especialmente en el proceso de integración de su identidad, para ellos eso supone un agujero sensible, importante, mientras que otros responden claramente diciendo que no les importa.

La búsqueda de los orígenes no es obligatoria ni debería serlo, pero lo que no podemos hacer es que sea imposible; es decir, que quien la necesite la pueda hacer. ¿Cómo se hace? Si los niños empiezan a querer saber a partir de los cinco años ¿cómo lo hacemos? A un niño de cinco años no le podemos dar el expediente —probablemente, tampoco a uno de quince o veinte—, porque no entendería cómo está estructurado. Habría que arbitrar procedimientos para ordenar toda esa información: estilo libros de vida, estilo narraciones, estilo sistemas personalizados para que le sea devuelta al menor como parte de su bagaje histórico para construir su identidad, ordenar mejor sus acontecimientos vitales y estructurarse.

Todos los adoptados —el cien por cien— buscan; unos buscan hacia dentro, y no comentan con nadie nada —no tienen por qué, están en su derecho—, y otros lo quieren compartir porque pueden; depende de cómo lo hagamos los de fuera, de cómo hablemos y qué digamos de la adopción. Pero lo que dicen mayoritariamente —por lo menos los niños y los chicos con los que yo hablo— es que es una experiencia de soledad porque no la pueden compartir con nadie, porque nadie les entiende; nadie entiende al chico que ha vivido una experiencia de abandono, sea adoptado, acogido o residencializado, salvo otro chico que ha pasado por la misma situación. Lo que propugno, pues, son mecanismos para que esa información se estructure y se dé sobre todo a las personas que la van a poder administrar.

Muchos padres vienen diciendo que no saben nada; pero, además, es que les han dicho que es mejor no saber nada. No, no es lo mejor no saber nada. Hay que saber porque los niños preguntan. Desde el momento en que se les dice: tú no has estado en mi tripa o tú no vives con papá y mamá, ellos ya empiezan a querer saber, a buscar y a darse explicaciones. Y si no estructuramos y ordenamos estas cosas, estamos generando algo que tiene que ver con la necesidad de protección de los miedos imaginarios, y los miedos imaginarios de un niño pueden ser inmensos. El coco no tiene nada que ver con el miedo al abandono; el monstruo del abandono es muchísimo más peligroso que el coco y que todos los monstruos que conozcamos, porque además fue real. Existió, no es irreal.

Hay muchas preguntas que no sé si voy a poder contestar, pero, por supuesto, si ustedes lo desean estoy en disposición de hacerlo por teléfono, o por escrito. También puedo enviar más información sobre otras modalidades de adopción o de acogimiento existentes. No las inventamos nosotros, existen ya en otros países europeos desde hace tiempo y se aplican con cierta solvencia. Aquí también se están haciendo cosas ya estilo adopción abierta y experi-

mentos de todo tipo, lo que pasa es que son desconocidos entre las diferentes comunidades; pero hacemos ya muchísimas cosas, y muy diversas, que, de alguna manera, se pueden proteger jurídicamente. Antes he dicho que no soy jurista, y no sabría decir con exactitud cómo reparar algunas cosas desde el punto de vista jurídico; no tengo esa capacidad. Ustedes me tienen que perdonar porque lo único que puedo traerles es lo que yo he visto.

Su señoría habló de la posibilidad de una bolsa nacional de acogedores. Sería complicado para el acogimiento familiar porque acoger a un niño andaluz en una familia gallega..., depende. Yo no digo que no de primeras; podría ser una solución en determinadas situaciones, en otras no, porque entendemos que el acogimiento busca compartir los dos mundos, tenerlos presentes y mantener esos vínculos, porque, aunque la familia biológica haya podido fallar en muchas ocasiones, sigue siendo un recurso importantísimo para el niño adoptado o acogido. De hecho, podemos decir que en la casa de cualquier familia de acogida o cualquier familia adoptiva hay un espacio socioemocional para la familia biológica del niño; ocupa un espacio, un lugar en las emociones y en la forma de sentir y de pensar. Otra frase muy significativa es que podemos sacar a un niño de una familia, pero no sacar a la familia del niño, porque esa familia está interiorizada.

Yo sería respetuoso con los vínculos. Usted ha mencionado algo que pasa cotidianamente: cómo los acogedores ven amenazados los vínculos que desarrollan con sus acogidos. Si la relación de acogida funciona bien, eso no lo quita nadie. Yo tengo la experiencia en mi propia familia de un chico acogido con 12 años, hoy tiene 33, y nos ha hecho tío abuelos; no se rompieron los vínculos. Los buenos vínculos no se rompen, pero sí sería muy importante protegerlos jurídicamente. El vínculo es un patrimonio del niño, protejámoslo. Si el vínculo lo ha hecho con un acogedor, con un acogedor; si lo ha hecho con la pareja de hecho de la acogedora o del acogedor, protejamos ese vínculo porque es un recurso del niño, no es la propiedad de los adultos o el juego que a veces los adultos tienen con el trato que hacen.

Respecto a los recursos de acogimiento, creo, sencillamente, que hay que aumentarlos si queremos acogimientos. Yo les diría a ustedes que hagan el cálculo, que hagan los estudios económicos, que cojan los euros que se gastan en residencias, en acogimiento residencial, y los euros que se gastan en acogimiento familiar y en adopciones difíciles o adopciones complicadas. Los números dicen muchas cosas; sobre todo cuando los acogedores los conocen, créanme que se llevan las manos a la cabeza. Por poner una fórmula, propuse que por cada cuatro euros que dedicaran a residencia destinaran uno a acogimiento; a ver qué pasa, y que se hiciera así durante diez años y vieran qué pasaba.

Me he dejado muchas preguntas porque ustedes han dicho muchísimas cosas con las que estoy de acuerdo, por supuesto. Si desean alguna explicación más estoy absolutamente dispuesto a dársela. Les agradezco su atención. Usted me pidió brevedad, y no soy muy hábil

con eso; además, tengo que ceder el paso al siguiente compareciente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Múgica, por su comparecencia. Como han dicho los grupos, ha sido una comparecencia bastante fructífera e importante y, sin más, le despedimos y pasamos a la siguiente comparecencia.

Gracias. (Pausa)

— DEL PROFESOR TITULAR DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ASTURIAS), D. JORGE CARLOS FERNÁNDEZ DEL VALLE, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTU-DIO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 713/000254).

La señora PRESIDENTA: Damos paso a la siguiente comparecencia, y le damos la bienvenida a don Jorge Carlos Fernández del Valle, profesor titular de Psicología Social de la Universidad de Oviedo, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la comisión.

Sin más, le damos la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DEL VALLE (Profesor titular de Asturias): (El señor compareciente apoya su intervención con diapositivas).

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías, por la invitación para poder estar hoy aquí debatiendo estos temas y también quiero felicitarles por poner en marcha esta iniciativa de estudio y reflexión sobre la adopción y temas afines.

Precisamente en relación con esto, quería señalar, en primer lugar, mi línea de trabajo, porque al ser una comisión que, en principio, se llama de adopción, probablemente yo vaya a hablar poco de adopción, pero ya he visto que también trata otros temas afines, así que yo me centraré más en los temas afines.

En los años ochenta yo trabajé como educador y psicólogo en centros de menores. Luego trabajé en programas de intervención familiar municipales en Oviedo. Desde el año 1989 que estoy en la universidad, me dedico a la investigación en temas que tienen que ver con la evaluación de calidad de acogimiento residencial. Hemos evaluado más de 400 centros y hogares en España desde el año 1995 con un sistema que hemos desarrollado de evaluación en profundidad. También hemos desarrollado un sistema que llamamos SERAR, de evaluación y registro en acogimiento residencial, que funciona en ocho comunidades autónomas, desde que se implantó en el año 1997 en Castilla y León. Les podría decir que bajo ese sistema estamos evaluando y recogiendo datos desde el punto de vista de que los educadores puedan trabajar individualmente con los niños, con cerca de 5000 niños en España. Desde el año 1998 empezamos a trabajar en acogimiento familiar también desde la perspectiva de algunos estudios sobre la calidad y la evaluación de resultados en acogimiento familiar, y eso lo compatibilizamos con trabajos de asesoramiento a administraciones y entidades colaboradoras, por ejemplo, en la evaluación de planes de infancia. Así que, como ven, mi trayectoria es fundamentalmente de acogimiento residencial y desde el punto de vista de la evaluación de calidad, aunque en los últimos años hemos hecho algunos trabajos de acogimiento familiar, que han sido muy difundidos y muy importantes porque, y habría que decir desgraciadamente, han sido los primeros, aunque se han hecho bastante tarde.

Los contenidos de mi presentación seguirían un poco las pautas que me marcaron en el cuestionario, la lógica del sistema de protección y sistemas autonómicos, el tema de los derechos de padres y derechos de menores, me gustaría hablar un poco de la intervención familiar, acogimiento familiar y adopción, el acogimiento residencial, y los nuevos perfiles en protección, me gustaría hablar un poco sobre ello pues es importante en esta comisión.

Con respecto al sistema de protección me preguntan: ¿Tienen un sistema de protección que cubre las necesidades de los niños en nuestro país? Como tal sistema jurídico tenemos un marco, como pueden ver en la pantalla, consecuente y apropiado. Tanto las líneas que marca la Ley 21/1987, que fueron rompedoras con todo el sistema de institucionalización vigente entonces, como la ley orgánica de 1996 señalan una serie de criterios que difícilmente se puede estar en desacuerdo con ellos. En primer lugar, el desarrollo del niño en familia como derecho fundamental, que todo niño disfrute de un contexto de desarrollo familiar. Por lo tanto, no separar a los niños, como se hacía hasta los años ochenta por cuestiones económicas, por ejemplo, y colocarlos en instituciones. Las separaciones serán las estrictamente necesarias y, mientras tanto, toda familia que atraviese crisis, debe recibir los correspondientes apoyos. Si se separa el niño de su familia, se debe dar prioridad a la propia familia para un proceso de reunificación ante cualquier otra perspectiva. Luego, lógicamente, si decimos que el niño tiene que educarse en un ambiente familiar, el acogimiento residencial o las instituciones de los años ochenta, que era la única respuesta prácticamente existente, deben pasar a un segundo plano, deben modernizarse en un sistema de hogares de protección de acuerdo a características familiares, y el acogimiento familiar pasaría, desde el año 1987, que se enuncia por primera vez como medida alternativa, a ser la primera medida y la prioritaria cuando un niño debe salir de su hogar familiar. Y también el impulso de la adopción no sólo para aquellos casos de niños huérfanos o con renuncia, sino la adopción como un trabajo activo para aquellos niños que hemos asumido su tutela, que sus padres no van a poder recuperarlos por alguna razón, y tratar de forzar, por así decir, un poco las circunstancias para que esos niños disfruten de un nuevo contexto familiar.

Si estos son los planteamientos de la ley, como digo, si son consecuentes, apropiados y nos han situado a la altura

de muchos otros países europeos en cuanto a la teoría, sin embargo, mi preocupación, como ustedes se pueden imaginar, y a estas alturas también saben, es la práctica, no la teoría. Realmente, ¿qué es lo que tenemos? En este gráfico que figura en pantalla, al que año a año voy añadiendo figuras —empecé hace doce años a hacerlo con los boletines estadísticos del ministerio-, pueden ver las altas anuales en acogimiento residencial, representadas por la barra azul, y en acogimiento familiar, representadas por la barra verde. Respecto al acogimiento residencial, en 2007 —es un dato que no está publicado, me lo han pasado del ministerio hace unos días — repetimos los 10 000 ingresos del año pasado, aunque llevan retraso, estamos hablando de 2006-2007, pero la tendencia del acogimiento residencial es a crecer — no ha bajado mucho—, y, como pueden ver, en el acogimiento familiar, aunque tiene una tendencia creciente, hemos pasado, después de diecisiete años, de 2000 a 4000. Por tanto, no es un gran crecimiento si tenemos en cuenta que el año 1990 no puede haber mucho acogimiento familiar porque la ley se aprobó en el año 1987, y mientras nos ponemos manos a la obra, en el año 1990 estamos casi en el punto cero, pero del punto cero a diecisiete años más tarde hemos doblado las cifras, y esa cifra a mí me parece francamente desoladora.

También es verdad que se puede decir que hay más acogimiento familiar que residencial. Si en vez de coger el número de niños que entran por año, cogemos el número de niños que hay en un día concreto del año, a 31 de diciembre, que es cuando se suele tomar la cifra, tendríamos cerca de 25 000 niños en acogimiento familiar y 15 000 en acogimiento residencial. Cuando les dí estas cifras, hubo un error en el cuestionario, porque leí mal una de las tablas. Desde el año 1999 tenemos más acogimiento familiar que residencial, si el dato es cuántos niños hay hoy día en un momento determinado. Es un poco la diferencia que en el ámbito epidemiológico hay entre incidencia y prevalencia: No es lo mismo decir cuántos nuevos enfermos tenemos en un año que cuántos enfermos tenemos en un momento determinado. Quien quiera jugar con las cifras lo puede hacer. Si ponemos incidencia, hay mucho más acogimiento residencial. Si ponemos prevalencia, hay más acogimiento familiar. Pero no deja de ser cierto que entran 10 000 niños en centros y hogares cada año, y eso es un volumen enorme. ¿Por qué luego hay 15 000? No puede haber más explicación que el que entran muchos y salen muchos. ¿Qué quiere decir? Pues que tenemos menores extranjeros no acompañados, que cada vez entran más adolescentes y, por lo tanto, tampoco pueden estar mucho tiempo, etcétera.

A mí lo que más me preocupa no es eso sino que, en España, la primera vez que hemos sabido respecto al acogimiento familiar cuántos hay en extensa y cuántos en ajena fue en un trabajo que hicimos para el ministerio en el año 2003. A 31 de diciembre de 2002, las cifras, preguntada comunidad autónoma por comunidad autónoma y llamando por teléfono y comprobando datos —quizá, es la estadística más fiable que hemos encontrado hasta ahora, y no se ha repetido desde el 2002, es decir, que hoy en día

yo no sé cómo está esto ni creo que lo sepa nadie—, tendríamos 14 000 en acogimiento residencial, algo más de 14 000 en familia extensa y 2487 en familia ajena. Es decir, el acogimiento en familia ajena representa el 8% de la protección a la infancia en España. Esto sí que es preocupante, porque una cosa es decir que hay mucho acogimiento familiar y otra si yo les digo que nueve de cada diez son abuelos, que no es que acojan a sus nietos, sino que ya los tienen acogidos. El 80% de la familia extensa son, no digo abuelos porque son, a su vez, el 80%, pero sí digo que son familiares que ya tienen acogido al niño y que en su inmensa mayoría quieren legalizar ese procedimiento. Así que la Administración aquí no hace ningún esfuerzo, aunque esto se podría matizar, pero, digamos, no son acogimientos buscados, incentivados, con campañas de comunicación, eso que uno se podría representar en el acogimiento. Eso es el 8%. En algunas comunidades las cifras son raquíticas. Es decir, en el estudio que hemos hecho en el 2003, algunas comunidades presentan ocho casos, catorce casos, doce casos, cinco casos. Mientras que estamos hablando de 300 casos en familia extensa. Mi comunidad, la asturiana, tenía en aquellos años del orden de casi 600 acogimientos, pero 585 eran en familia extensa y quince en ajena. Por tanto, si yo fuera comunidad autónoma, ¿me gustaría discernir las dos cosas? No, yo preferiría decirles: tengo 600 acogimientos, pero no me pregunten cuántos en ajena y extensa. ¿Por qué digo esto? Acabo de observar que en el boletín que se va a publicar ahora del ministerio por primera vez aparecen —por primera vez, al menos que yo me haya fijado — las cifras de extensa y ajena para que las comunidades autónomas las diferencien. Pues vienen en blanco la mayoría. En cambio, hace muchísimos años se preguntó a las comunidades autónomas que nos diferenciaran administrativo y judicial y lo hicieron sin ningún problema. A mí me parece bastante más difícil averiguar quién es administrativo y quién judicial, que quién está con abuelos y quién está en ajena. Como ustedes comprenderán, es infinitamente más fácil de saber. ¿Por qué no nos lo dicen?

Así que tenemos una serie de realidades. Todavía tenemos un uso intensivo del acogimiento residencial. Tenemos en España esta característica, que nos diferencia mucho de los países europeos, especialmente de los anglosajones, el uso intensivo en extensa. En Inglaterra es al revés, es decir, el 15% en extensa y el 85% en ajena, de hecho han desconfiado mucho de la familia extensa hasta ahora, que se lo están replanteando con más seriedad.

En cuanto a la escasa implantación del acogimiento en ajena, me parece algo tremendo. Llevamos 20 años y hay comunidades en las que apenas hay acogimiento en ajena. Creo que hay una inercia en la facilidad del uso del acogimiento residencial frente a las dificultades del acogimiento familiar. Es decir, es muy fácil colocar a un niño en un centro de hoy para mañana, y si una vez que lo coloco ahí como técnico hasta dentro de dos o tres meses no me pongo en contacto, pues ya me llamarán los educadores y me dirán cómo va. Pero si lo coloco en una familia, esta me pide mucha información, me pide que el niño vaya al

psicólogo; me pregunta cómo tiene este niño la dentadura así y qué hemos hecho con él los dos años anteriores; me pide que les cuente cosas de la familia biológica; precisa ayuda, y todo esto empieza a pesar en el sistema de la protección a la infancia. Es una de las pocas explicaciones que le puedo encontrar a la falta de apuesta. Como decía mi compañero Javier Múgica, en términos económicos no resiste comparación lo que nos estamos gastando en acogimiento residencial. ¿Cuánto nos estamos gastando? Pues es una de las muchas cifras que no sabemos. Nosotros, al hacer muchas evaluaciones, sí tenemos cifras aproximadas, y luego comentaré algunas de ellas, pero en el caso de bebés, por ejemplo, que es lo que más tendría que ver con adopciones, en los centros nos estamos gastando al mes entre 3000 y 4000 euros. Por lo tanto, cuando se discute si a una familia acogedora le damos 300 o 340 al mes, me parece bastante patético.

Quería incidirles mucho —como investigador pero también, si quieren, porque estamos hablando de planificación— en la falta de una base de datos fiable. Si ustedes me preguntan realmente a día de hoy cuántos niños hay en acogimiento residencial o familiar, les tengo que decir que ni yo lo sé ni hay nadie en este país que lo sepa. Podríamos decir que estamos en el Estado de las Autonomías y que cada autonomía sí sabe lo que tiene. En su mayoría sí, pero el problema es que a veces, aunque quisieran darnos las cifras, lo tienen complicado porque los sistemas de gestión de datos en las comunidades autónomas son muy diferentes. Hay comunidades que tienen programas informáticos muy sofisticados, le dan a la tecla y dicen en ese momento cuántos niños hay, sin embargo hay otras que hacen palotes para contar cada vez que uno les pregunta cuántos niños hay en acogimiento residencial.

Honradamente creo que aunque algunos quisieran darnos los datos, no podrían; y en un momento como este, en el que ustedes están planteando unas reformas y quieren saber hacia dónde va la protección y cómo hemos evolucionado, yo les puedo decir que tenemos alguna idea, pero es muy difícil saber de esos 10 000 casos que entraron cuántos son menores extranjeros no acompañados. No lo sabemos. Yo creo que muchos, pero no sé si 2000, 3000 o 5000. ¿Y cuánto tiempo están los menores extranjeros? No tengo la menor idea, nadie lo sabe. Y todos esos niños que están en acogimiento familiar, ¿qué edad tienen? No lo sabemos. ¿Y cuánto tiempo están? Tampoco. ¿Y están con abuelos o están en ajena? Tampoco.

Si ustedes quieren hacer algo serio, si quieren programar una revisión para saber hacia dónde va la protección a la infancia, les tengo que decir en este país no se puede hacer. Algunas comunidades autónomas sí lo van a poder hacer, pero en otras, a las que nosotros les asesoramos el plan de infancia, recabar para ellos mismos esos datos de cara a presentarles lo que ellos mismos tienen, nos lleva mucho tiempo y mucho trabajo. Cuando hicimos el estudio del libro sobre el acogimiento familiar en España, ir a recabar datos de las bases que tienen algunas comunidades autónomas fue una tarea ímproba para nosotros y para ellos. Había que buscar a veces entre los expedientes, uno

por uno. Sin datos, no hay realidad, no hay nada en lo que programar, no nos podemos basar en nada. Esto es tremendamente importante.

Insisto en que el ministerio, cuando publica el boletín estadístico, está haciendo un esfuerzo inhumano por tratar de que las comunidades autónomas le den las cifras. El boletín va incorporando nuevos datos año tras año, pero los últimos datos y los más relevantes: edad, si es menor extranjero o no, viene en blanco en muchísimas comunidades autónomas. O no tienen tiempo, o no lo tienen, o hay algún problema por el cual no tenemos los datos.

¿Sistemas autonómicos diferentes? Sí, sin duda, y creo que eso es bueno porque en algunos se están ensayando cosas muy interesantes. La pena es que no lo sepamos en las demás, es decir, que no circule la información. Antes le estaba escuchando a mi compañero y amigo Javier Múgica decir que había cosas muy interesantes. Ya, pero los vecinos a veces no lo sabemos. En el caso del País Vasco es paradigmático que sus tres diputaciones vayan cada una por líneas relativamente diferentes. Nosotros trabajamos bastante con ellos.

Les voy a poner algunos ejemplos. Que existan o no manuales de procedimiento. Cuando se interviene en protección infantil es elemental tener un manual de procedimiento. Si yo empiezo a trabajar como técnico, ¿esto cómo se hace?, ¿cuánto tiempo tengo para evaluar a un niño?, ¿con qué instrumentos?, ¿bajo qué criterios? Hay comunidades que tienen manuales de procedimiento de intervención y otras que no. Donde no, lo tienen, el técnico que llega aprenderá de los compañeros y poco a poco, con el tiempo, se irá poniendo al día, hasta que, como bien sabemos, saque la plaza fija en otro sitio y se nos vaya.

Las hay que lo tienen y las hay que no y entre las que lo tienen hay alguna diferencia de criterio importante, y les pongo una. Hay comunidades que cuando utilizan un centro de primera acogida para los niños —como en mi caso, Asturias — tienen 45 días para evaluación. Tenemos comunidades que disponen de seis meses para evaluar la situación de un niño. Si se trata de un niño de un año, se le va a consumir casi otro tanto de su existencia en un proceso de evaluación. ¿Cómo se puede tardar seis meses en evaluar una realidad familiar de un niño? Esto quiere decir que si son seis van a tardar de promedio ocho, porque no se va a cumplir el plazo. Este es un pequeño detalle.

En cuanto al balance sobre el acogimiento familiar y residencial, es justo decir que hay comunidades que apuestan por el acogimiento familiar y nos presentan cifras importantes, pero muchas otras no.

En el campo que más conozco, acogimiento residencial, hay algunas comunidades —son pocas— que tienen instituciones —esas sí que son instituciones— de 70, 80, 90 niños. Son muy pocas, pero en algunas todavía los hay. En otras, habría que remontarse veinte años atrás para encontrar algo parecido. Hoy día están todos en hogares mucho más pequeños, de ocho o diez niños en pisos, viviendas unifamiliares, etcétera.

Hablando de dinero, la cobertura que una comunidad autónoma le paga a una entidad colaboradora por tener un piso con niños acogidos se convenia en algunas comunidades a 30 euros niño/día y en otras, por el mismo trabajo, a 150 euros niño/día. Se puede pagar cinco veces más en una comunidad que en otra. Yo tendría claro, si fuera una entidad colaboradora, dónde querría trabajar. Ustedes se pueden imaginar cómo repercute eso en el servicio que se puede dar; a quién puedo contratar si me pagan una cosa y a quién puedo contratar y con qué recursos si me pagan otra.

Una cosa muy curiosa que ocurría en nuestro estudio sobre el acogimiento familiar en familia extensa, que es tan importante en nuestro sistema, es que a la hora de pagar a la familia extensa había comunidades que le pagaban más que a la ajena, porque entendían que los abuelos normalmente tienen rentas muy bajas —si no recuerdo mal, el 30% de la familia extensa gana menos de 6000 euros al año-; en otras, ocurre al revés, se paga más a la ajena que a la extensa: la extensa son abuelos, a fin de cuenta están haciendo lo que deben; en otras, les pagan igual; en otras sencillamente no pagaban a la familia extensa, y en alguna —ya quedan muy pocas— se tienen que presentar anualmente a subvenciones públicas, y todos sabemos el papeleo que supone presentarse a una subvención pública. Pues hay abuelos que año tras año deben presentarse para cobrar luego todo de golpe, como ocurre en las subvenciones, transcurrido bastante tiempo Es decir, la diferencia es enorme.

Y una cosa que a mí me llama mucho la atención, porque yo soy profesor de intervención social y hablamos de planificaciones y de que toda acción social debe tener sus planes y sus estrategias, es que muy pocas comunidades autónomas tienen plan de infancia para saber qué han estado haciendo durante estos años y cuáles son sus objetivos para la infancia en los próximos años. Muy pocas.

Hemos asesorado hace poco un plan de infancia de una comunidad; para ello recogimos los planes que había y creo que no sumaba más allá de 7 entre las 17 comunidades. Se trabaja la protección a la infancia pero sin un plan, y un plan es muy necesario porque en él es donde uno puede decir: para el año que viene tengo que aumentar las adopciones, tengo que apoyar más a la extensa, etcétera. Evalúa uno las necesidades, planifica a cuatro años, normalmente, y va desarrollando las políticas necesarias.

Derechos de padres y derechos de menores. Yo creo que los planteamientos legales están bastante claros y son correctos. Ya sabemos, y eso sobra decirlo, que la tendencia es a que los derechos de los padres y de los adultos en general primen sobre los de los niños, y pienso que estamos en ello. Los planteamientos legales dejan bastante claro el supremo interés del menor, que debe tener esa prioridad. Lo que sí nos vino muy bien, y ha sido uno de los grandes logros de estos años, fue el establecimiento de los dos años para la posibilidad de que una familia cambie las circunstancias que llevaron a asumir la tutela de sus hijos. Esta discusión la hemos tenido en cursos de formación y en encuentros durante muchos años. ¿Cuántos años hay que esperar para que un padre o una madre drogodependiente se ponga en tratamiento y recupere a su hijo?

Porque tiene recaídas; está dos años en tratamiento, parece que está bien, recae; vuelve un año a tratamiento, parece que está bien, recae... ¿Cuánto esperamos? ¿Cinco años, seis años? Esto ocurre en otros países también, pero aquí, de pronto, hemos tenido la suerte de encontrarnos con este regalo de Navidad porque ahora tenemos un plazo de dos años. Me parece un criterio fantástico porque es un tiempo más que razonable. Mi preocupación está en que juguemos limpio con los padres. Si a partir de ahora va a haber ese plazo, no deja de ser cierto que los padres, como hemos dicho antes, tienen derecho a ser apoyados para la preservación de sus hijos, y hay que hacer los esfuerzos que haya que hacer y dar los apoyos que haya que dar. No puede ser que a una familia, porque viva en un lugar donde no hay programas de intervención familiar, no se la ayude. Van a transcurrir los dos años sin ayuda, no va a modificar sus circunstancias y entonces le retiramos para siempre la tutela del niño. Creo que lo que hay que hacer es trabajar contundentemente en programas de intervención familiar. Ahora van a ser más necesarios que nunca para garantizar que jugamos a favor del interés del niño, pero respetando los derechos de los padres.

Hay dos tipos de programas. Uno es el de preservación: cuando tenemos al niño en la familia y apoyamos, normalmente, situaciones de riesgo. Otro es el de reunificación, sobre el que me gustaría enfatizar mucho. Si hemos separado al niño y hemos dicho que esa familia es recuperable, hay que ayudar a esa familia a recuperarse. Ahí necesitamos programas de intervención familiar, que en muchos casos no se están haciendo. Se trabaja la preservación, pero la familia se deteriora, y cuando el niño pasa a un centro, hemos acabado con la familia. No, porque ahora es cuando vienen los dos años de prueba para ver si puede reunificarse. Si la familia rechaza nuestra ayuda, entonces estamos legitimados para poner punto final y que el niño pueda ir en adopción. Si la familia acepta nuestra ayuda pero no consigue cambiar su situación, de nuevo estamos legitimados para decir que ese niño no vuelva a esa familia. Por lo tanto, los programas de intervención familiar son la piedra de toque para decir: con esta familia hemos hecho todo lo que hemos podido y ahora estamos legitimados para que este niño no tenga que esperar más.

¿Cuál es el problema? Que si no trabajamos en intervención familiar porque no hay suficientes programas, como a esa familia no la hemos ayudado, va a ser difícil que estemos legitimados para decir que no tiene oportunidades de cambio. No sé si me explico.

Además, los jueces harán bien en preguntarse si se ha ayudado a esta familia todo lo que habría que haberla ayudado. Me temo que habría administraciones que tendrían que decir. Hombre, ayudar no, porque viven en un pueblo y allí no hay programas de intervención familiar. Por lo tanto, seamos rigurosos. Quiero decir con esto que los programas de intervención y apoyo a las familias son la piedra angular del sistema de protección, lo mismo que lo es en el sistema de salud la atención primaria. No funcionamos a base de hospitales en la salud de un país, sino por la atención primaria. Estos son los programas de interven-

ción y apoyo familiar comunitarios, que es la puerta de entrada de los niños de protección. Hay que invertir recursos, pero como son de administraciones locales, empezamos a tener muchos problemas de coordinación y que el interés de las administraciones locales sea uno u otro.

De nuevo insisto en que no sabemos cuántos programas de intervención familiar tenemos, no sabemos qué cobertura tienen, no sabemos qué modelo de trabajo utilizan. Por lo tanto esto, que digo que es la piedra angular del sistema de protección, no funciona.

¿A qué me refiero con modelo? Los EAIA de Cataluña no se parecen en nada a los EITAF de Asturias, por ejemplo, siendo los dos equipos de intervenciones familiares, pero tienen funciones completamente diferentes. ¿Cuál es la mejor? No lo sabemos, pero habría que tener un debate sobre qué sistema de intervención familiar queremos tener.

Voy a pasar muy rápido por la cuestión de la institucionalización porque lo habrán leído en mi contestación al cuestionario. Cuando me han preguntado por la institucionalización, y sobre todo por el sistema de institucionalización, casi me da un soponcio, francamente. Yo creí que eso ya no existía y llevo toda mi vida dedicado a esto. No sé lo que es un sistema de institucionalización porque no institucionalizamos niños en España. Alguno se nos institucionaliza, pero eso es distinto. Esto es como en el sistema de salud: no creo que a nadie le operen la pierna buena, pero a alguno le toca. Lo que nosotros estamos haciendo es acogimiento residencial. La Ley 1/1996 no habla de instituciones.

Quiero hacerles una reflexión. No sé si se han preguntado alguna vez por qué en otros sectores de intervención somos tan políticamente correctos que hemos pasado a llamar al anciano persona de la tercera edad, y ahora ya tampoco vale, hay que decir persona mayor. Los niños se llamaban institucionalizados en los auspicios del XVII y seguimos hablando de niños institucionalizados. Creo que esto es muy serio. No son niños institucionalizados, y ahora lo explicaré. La inmensa mayoría de ellos no pasan más allá de dos o tres años, aunque sí tenemos un grupito pequeño que se nos queda tiempo, pero no en instituciones. No sé si ustedes, cuando hablan de una institución, se refieren a esto. (El señor compareciente muestra fotografías de una casa.) Son fotos de nuestras evaluaciones. Difícilmente, si ustedes le preguntan a alguien por una institución, se va a representar algo así: con habitaciones, una sala de estar, es decir, una institución que es un hogar, un piso. El 70% de los niños —no hay datos, por lo que se lo digo desde mi experiencia- vive en pisos de este tipo.

Si me preguntan qué es el acogimiento residencial y cómo le va, les diré que no podemos tener niños pequeños en acogimiento residencial. Creo que esto hay que superarlo. No podemos seguir planteándonos que no es deseable. Es que los niños se dañan gravemente en acogimiento residencial. Cada día me cuesta más, cuando llegamos a una comunidad y evaluamos sus centros, hacerlo con los materno-infantiles, los de cero a tres, cinco o seis años. Se me cae el alma a los pies cada vez que entro en un sitio de estos ¿Por qué?. Porque suelen ser los más grandes, ya que

atender treinta o cuarenta niños de cero a cinco años requiere unas infraestructuras tremendas: cien personas trabajando, diez cunas por un lado, cinco camas por otro, médicos, auxiliares de puericultura, un montón de personal porque hay que ir al hospital cantidad de veces con estos niños. Con lo cual, si hay algo que representa el mundo institucional, son los centros de bebés, y esto es terrible.

¿Qué necesitan los niños a esa edad? No estos, todos necesitan apego, vínculo, y estos, tranquilidad, un espacio conocido y manejable, intimidad, que es lo que puede dar un contexto familiar. Las grandes instituciones no generan ese tipo de ambiente, y no lo pueden hacer con ese volumen de niños. Se parecen más a hospitales, aunque eso sí, decorados, pintados, etcétera. A veces hemos evaluado un hogar de estos con treinta bebés y hemos dicho: Por favor, ciérrenlo. Nos dicen: ¡Pero si acabamos de invertir no sé cuántos millones! Y es verdad, porque tienen casas de plástico gigantescas, toboganes. Pero es que esto, señores, es una guardería, no un centro del menor, no es un hogar, que es lo que necesitan estos niños. Además, algunos de los sitios más caros que tenemos son estos. Estamos gastándonos cuatro mil euros al mes en atender a un bebé en esas condiciones. Es demencial.

¿Habría posibilidad de decir por ley que no pueden entrar en acogimiento residencial y que hay que darles un acogimiento familiar? Por debajo de tres años, yo diría que sí con rotundidad. ¿Se podría hacer para los menores de seis? Ojalá. Y les pongo dos ejemplos. Dos comunidades con las que estamos trabajando un plan de infancia ya tienen escrito que en los próximos cuatro años se cerrarán, en una, de cero a tres, y en otra, de cero a seis y solo habrá acogimiento familiar. Así que poder se puede hacer. Son comunidades pequeñas, es verdad, porque hacer esto en Cataluña, Madrid o Valencia tendría unas dimensiones extraordinarias, pero vamos a hacer lo posible para que esto sea así.

En general, por debajo de los nueve o doce años diría que el uso debe estar tremendamente justificado. De hecho —y tampoco tenemos cifras, por lo que les doy las mías, que puedo sacar de lo que vamos viendo en un sitio y en otro—, los menores de seis años en acogimiento residencial son menos del 15% según una estimación propia. A veces se dice que hay muchos niños en los centros y que deberíamos sacarlos para llevarlos a adopción, pero piensen que por debajo de seis años es un 15% de lo que hay, que son pocos, y piensen que de esos pocos el perfil que tienen, desgraciadamente, no es el que busca el adoptante: enormes enfermedades, retrasos intelectuales o traumatismos de todo tipo. Por lo tanto, hay que trabajar esa idea pero, al menos, que estén en acogimiento familiar.

No es adecuado el acogimiento residencial para los niños pequeños, sin duda. Si alguien estuviera de acuerdo en reformar una ley y hacer algo así, yo firmaría, y creo que mucha otra gente. Ya que no conseguimos convencer a las administraciones para que hagan acogimiento de otra manera, a lo mejor pasa como con la Ley de responsabilidad penal, que en un momento determinado se dijo: de

esta edad a esta edad en centros, y tienen ustedes una moratoria para poner sus centros, pero háganlo.

Me gustaría hablarles sobre algo que se ha tratado menos aquí. Me refiero a las funciones positivas y necesarias del acogimiento residencial. Nuestros centros están llenos de esta problemática. De lo que voy a hablar ahora representa el 70% del acogimiento residencial: menores extranjeros no acompañados. Son cifras escalofriantes. Hay comunidades con 800 menores en acogimiento residencial y 400 son extranjeros. En mi comunidad hemos pasado de tener 20 casos hace cinco años a tener 120 este año. Hay que abrir nuevos centros, y es una problemática que no viene con el perfil que uno estaba esperando. Yo no sé si la Ley 1/1996 tiene un encuadramiento para esta problemática, pero es difícil.

Menores fuera de control parental y agresores de sus padres: está subiendo la cifra de una manera escandalosa. En alguna comunidad en que hemos recogido datos este año, uno de cada tres adolescentes que ingresan tiene problemas de agresión hacia sus padres o está fuera del control de sus padres. Graves problemas de conducta y salud mental: uno de cada tres casos necesita tratamiento en salud mental, pero la noticia que tengo que darles es que lo está recibiendo, sea mejor o peor. Adolescentes en transición a la mayoría de edad, a los que se nos van haciendo mayores y les damos pisos de independencia porque si no no tendrían adónde ir: no los soltamos ya al mundo a los 18 años; les damos acompañamiento en forma de pisos, etcétera, y hay diferencias entre las comunidades autónomas, pero la idea va cuajando.

La Ley de responsabilidad penal nos ha colocado a los menores de 14 años infractores con comportamientos graves en protección. La Ley 1/1996 de eso no sabía nada puesto que es anterior, con lo cual, cuando me preguntan si hay que reformar la Ley de 1996 tengo que responder que sí puesto que actualmente hay realidades que no estaban contempladas. Fíjense, señorías, la Fiscalía en alguna comunidad está derivando del orden de 500 casos anuales al sistema de protección. La mayor parte de ellos son casos muy leves, pero también tenemos a algunos menores de trece años implicados en temas de violación, de agresión con arma blanca o en robos de automóviles, menores que, como pueden ustedes imaginarse, van a ir a un centro de protección. Pero en ese centro, ¿estamos preparados para esas problemáticas?

Estamos haciendo un estudio que me gustaría anunciarles porque creo que va a ser muy impactante. Estamos realizando en Extremadura a lo largo de todo este año un estudio encargado por Salud Mental, por el sistema sanitario, sobre la salud de los niños que viven en acogimiento residencial y sobre formas y propuestas de intervención. Pues bien, ahí estamos encontrando unos datos tremendos porque la salud mental es uno de los temas que están muy mal trabajados en el sistema de protección. Cuando nosotros evaluamos centros de menores les preguntamos a los directores: Cuando llega un niño aquí, ¿ustedes le hacen un buen estudio médico inicial? Y ellos nos contestan: de arriba abajo, chequeado. Les hacemos unos análisis exhaustivos. ¿Y le hacen un examen psicológico? Y nos dicen: No; si luego se ve que hace falta... Fíjense, señorías. Podrían no hacerle el estudio médico y hacérselo después si hiciese falta. Pero todo el mundo tiene que saber que los ojos del educador no son los de un médico ni los del educador son tampoco los de un psicólogo.

¿Puede alguien imaginar que un niño salga de su casa sin que se trate de un caso grave, cuando todos sabemos que si el caso no es grave no le sacamos de ella? Luego si se trata de un caso grave o de desamparo, algún problema habrá tenido, problema que, cuando menos, tendría que haberse evaluado. Pero luego vamos a hacer ese estudio y, como les estaba diciendo, resulta que el 35% nos dan rangos clínicos en las pruebas de screening. Y no hay que evaluarlos. Es sorprendente, ¿verdad? ¿Y a qué nos ha llevado esto? A que hoy en día el acogimiento residencial tiene un aspecto de caos impresionante. Está lleno de adolescentes. Hay una crisis de personal, sobre todo en el sector privado puesto que en el público son funcionarios y no hay tantos altibajos de personal, pero las organizaciones sin ánimo de lucro que abren hogares tienen unas crisis tremendas. Nosotros tenemos calculadas nuestras evaluaciones en que a los cuatro años un hogar ha cambiado el personal de arriba abajo. Si son seis o siete educadores en un pequeño piso, en cuatro años ya no queda nadie de los que había. Si un niño ha estado seis años viviendo en ese hogar ha podido conocer tranquilamente una docena de educadores. Pero en este caso el acogimiento residencial cumple necesidades de intervención, lo que otros sistemas difícilmente van a poder llevar a cabo. -como pueden comprender, hablar aquí de acogimiento o de adopción es muy complicado—; necesidades de aprendizaje, de tratamiento, de educación. Por tanto, aquí hay un papel muy importante, que es el que está cumpliendo el acogimiento residencial en la mayoría de los casos. Eso sí, con muy pocos recursos, como hemos dicho. Imagínense ustedes a un educador de los años ochenta, cuando trabajábamos con grupitos de hermanos y con la institucionalización que había en aquellos tiempos. En una ocasión yo llegué a tener en mi centro a nueve hermanos juntos. Pues imagínense que van pasando los años y que en mi centro, que hoy puede tener una capacidad para quince personas, haya dos marroquíes que dicen que son menores -menores supuestamente, como se está poniendo de manifiesto en otro caso distinto en estos últimos días; lo cierto es que hay que esperar unos meses hasta llegar a saberlo—, que haya otro que ingresó porque agrede a su madre, otros dos con un grave problema de salud mental que cuando entran en crisis pueden tirarle lo que sea a alguien, uno de trece años con rara habilidad robando coches a punta de navaja... ¿Quién puede trabajar en un piso así? Y si a eso le añaden ustedes que en aquellos tiempos se mezclaban con los niños pequeños maltratados, ya pueden imaginarse lo que era trabajar con tres pequeños maltratados y con esas otras poblaciones que pueden maltratar a esos pequeños en cualquier momento. Ese es el caos del acogimiento residencial en los años noventa.

Se ha intentado poner orden en ello diferenciando programas, especializándonos, y en ese sentido se ha avanzado mucho. Hoy tenemos centros para diferentes tipos de problemas, pero como no hay normas ni criterios establecidos a nivel general, la solución que cada comunidad autónoma está dando a estos problemas es muy diferente y en algunas muy preocupante. Como ustedes saben, el defensor del pueblo ha hecho un informe sobre ciertos centros especiales, que como se dice en el propio informe son muy necesarios, pero que hay que normativizar. No se puede tratar a un niño de cualquier manera. Poner control no significa maltratar con esas prácticas de dejar al niño en zapatillas y sin ropa interior para que no se pueda fugar, por poner ese ejemplo. Los derechos de los niños son compatibles con una educación rigurosa y de control

Quiero advertirles, por tanto, de que no es un papel residual el del acogimiento residencial ni lo va a ser nunca si hablamos de adolescentes para arriba. Si van ustedes a Estados Unidos o a Inglaterra verán que allí el acogimiento residencial es de adolescentes ya que los niños pequeños están todos en acogimiento. Pero no se les ha ocurrido cerrar los centros porque tienen que colocar en algún sitio todas estas problemáticas. Y nosotros tenemos más que ellos.

¿Qué se puede decir del acogimiento familiar? Estamos de acuerdo en que debe ser la medida fundamental, cómo no, pero tenemos dos vertientes. Uno de ellos es la familia extensa. ¿Es una ventaja o un inconveniente tener tantas familias extensas? Cuando hablo con colegas ingleses me dicen que ellos empiezan a envidiarnos. La familia extensa nos da una cosa que en el sistema inglés les tiene absolutamente alborotados: la permanencia. Saben ustedes que en Inglaterra un niño que haya estado cinco años en protección ha podido pasar con mucha facilidad por cuatro o cinco familias. De hecho hay un indicador que han utilizado en la última normativa, y es que al menos en el primer año no cambien de familia. Eso ya se considera un éxito. Es decir, tienen un serio problema de rotación, igual que en Estados Unidos, porque al no tener centros de menores, si una familia no va bien hay que colocar a ese niño en otra y así sucesivamente. Y hay niños que nunca van bien porque exigen unos esfuerzos tremendos. Esto tendríamos que tenerlo en cuenta cuando nosotros hagamos nuestro sistema de acogimiento que, por cierto, es el contrario. En nuestro libro sobre acogimiento se ve que ocurre justamente lo contrario: niño que entra en una familia, se lo quedan para siempre, y eso tampoco es el acogimiento. Ojalá pudiésemos encontrar el justo medio, la línea virtuosa para poder conservar el acogimiento familiar con permanencia.

Y la familia extensa, ¿qué nos ofrece? Una enorme permanencia. Está claro que los abuelos soportan todo con tal de seguir atendiendo a sus nietos. En acogimiento en familia ajena uno de cada cuatro casos es interrumpido. En familia extensa solamente un 13 o un 15%. Y hemos hecho un estudio preguntando el porqué. Pues bien, en familia ajena por problemas de conducta del niño pero en familia extensa no. Se trata de problemas con la Administración,

falta de apoyos y a veces la lucha con los propios padres del niño que salen de prisión porque no quieren enfrentarse a su hijo.

Tenemos, por tanto, a los abuelos, que constituyen el 70% de los que acogen en familia extensa. Hay un tercio de abuelas solas, y es muy fácil que tengan dos y tres nietos acogidos, que atiendan a su hijo cuando sale de la cárcel, o que tengan una hija drogodependiente que se le lleva la pensión en cuanto puede... Son panoramas desoladores. Y todavía nos planteamos si hay que pagarles o no y si hay que invertir en ellas o no. Me parece dramático, tremendo. El primer estudio que se hace en España sobre la familia en acogida extensa lo hicimos en Asturias en el año 1999. Hasta entonces no había ni un solo estudio en España con cifras de acogimiento de familia extensa. En ese momento emergió un iceberg gigantesco.

¿Y qué hace falta? Apoyos de todo tipo. Cuando hemos preguntado a los abuelos qué necesitaban nos han contestado que dinero y también apoyo. Nos decían: yo tengo ahora 80 años y tengo adolescentes en casa. Y si las familias de hoy en día tienen problemas para entenderse con sus adolescentes, ¿qué no les pasará a estas personas, que tienen sobre sí el salto generacional? ¿Apoyo técnico de tipo psicológico y educativo? Pues de eso no tenemos. Alguna comunidad autónoma ha empezado a desarrollar programas específicos de familia extensa, y en ese sentido algo se ha mejorado.

En cuanto a la familia ajena falta una cultura puesto que hemos empezado con ello solo hace 20 años. Tengan en cuenta que en 1850 en Estados Unidos sacaban convoyes de huérfanos, por ejemplo de instituciones de Chicago, para llevarlos al campo, es decir, ya intuían algo, aunque ahí habría mucha tela que cortar sobre otras motivaciones. Y en los países anglosajones en 1830 y en 1940 no tenían duda sobre que un niño no debía criarse en una institución. Pero nosotros hemos llegado a 1980 con las instituciones repletas por la Ley de beneficencia y por todas las historias que hemos vivido.

Que no haya cultura es una cosa, pero hay que ir ganándola. Lo que me preocupa es que no hay convencimiento en las administraciones. Yo no me puedo explicar de otra manera que una Administración esté gastando tantísimo dinero en atender bebés en instituciones y que no se les ocurra gastar eso en acogimiento familiar. Aquí hay una perversión presupuestaria. Como lo que hay que invertir en centros viene ya del presupuesto del año pasado y no hay que poner más dinero, parece que sale gratis. En cambio, montar ahora el acogimiento familiar supone sacar dinero de algún sitio. Les daría muchas ideas de cómo se podría traspasar el dinero de un lado para otro en poco tiempo. Esto nos parece a todos muy evidente. Por eso les digo que si alguien quiere hacer una ley que diga que a partir de hoy no se puede, la firmaríamos todos, porque a lo mejor la Administración necesita eso, igual que los fumadores necesitaron una ley que dijera que a partir de hoy no se fuma aquí, y dejaron muchos de fumar, quizá tengamos que decir que a partir de hoy los bebés no entran

en acogimiento residencial, y así empezaremos a hacer acogimiento familiar.

Tengo también el convencimiento, por hablar con muchas administraciones y ver muchas realidades, de que los profesionales tampoco están muy convencidos del acogimiento familiar. Se lo he indicado antes: da mucha guerra el acogimiento familiar, no se puede comparar con el acogimiento residencial. Colocas a un niño en un centro y puedes descansar —ojo, estoy hablando de técnicos que están manejando 80 o 100 casos de desprotección que urgen—. Una de las cuestiones entre las comunidades autónomas es la ratio de técnico por número de casos. Castilla y León ha dicho en su manual de procedimiento que no pueden tener más de -no recuerdo- 30 o 40 casos por técnico, pero conozco comunidades que tienen 200 por técnico. ¿Cómo puedo yo atender 200 casos? Es imposible. Por tanto, todo mi respeto para esos profesionales, pero, al final, el programa puede tirar mucho de ti y colocarlo en acogimiento familiar te va a exigir todavía mucha más dedicación. Además —insisto— en el sistema de protección somos muy dados a pensar que estos son nuestros niños, pero en el momento en que los colocas en acogimiento familiar ya no son tan tuyos, sino que empiezan a ser de otras personas que están todo el día allí, unas veces con buen criterio y otras con no tan buen criterio. La resistencia a una reunificación familiar en ocasiones no es muy positiva y los acogedores se resisten, es decir, que hay ahí tiras y aflojas que uno se ahorra completamente en el acogimiento residencial.

Es importante clarificar el rol de los acogedores. ¿Quiénes son? ¿Son usuarios de los servicios sociales a los que hay que exigir el cumplimiento de no se qué o son compañeros y parte de un equipo de intervención? Depende de dónde estemos hablando hay actitudes muy diferentes. Nosotros ahora estamos haciendo evaluaciones, para lo que realizamos entrevistas a los acogedores. Sus quejas son innumerables y de todo tipo, desde cobrar todo junto a final de año y que llegue un momento en el que casi no le quede dinero porque tiene dos niños acogidos y suponen un coste, hasta lo que nos decían algunos de que llega un momento que se sienten responsables de ese niño, pero la tutela la tiene la Administración, y cuando necesita ayuda no obtiene una respuesta rápida.

Atender a los acogedores 365 días al año 24 horas diarias es una obligación, no es un lujo, y muchos programas de acogimiento se van a descansar los fines de semana y no hay a quién llamar. También se da el caso de niños con unos problemas de conducta terribles, y le dicen al acogedor: bueno, es que hay que comprenderlo, ha estado maltratado... Ya, pero, además de comprender, quieren que se actúe.

Los equipos que funcionan bien en acogimiento familiar en otros países que yo he tenido la suerte de conocer son equipos con técnicos, con terapeutas, que están ahí haciendo de soporte del acogedor. Este habla con ellos, recibe ayuda, no se siente nunca solo. Si no hacemos eso, la cultura del acogimiento nunca se creará, porque si cada vez que una familia acoge la dejan sola y se interrumpe el

caso, lo que va a comentar a sus vecinos es: no os metáis en esto —y de eso hay mucho—. ¿Qué quiere decir?, que cuando se haga una campaña la gente va a decir: ¡huy, cuidado! además de todo eso, tienes un niño y luego te lo quitan; en fin, este tipo de cosas. A todo esto es a lo que me refería cuando hablaba de que falta un programa que dé cobertura y apoyo.

Falta desarrollar la gran riqueza de posibilidades y variantes. ¿Dónde está el acogimiento de emergencia? En algunos sitios lo tienen y en otros no. En algunos es testimonial. ¿Qué pasa con el acogimiento profesionalizado? Podemos discutir en qué consiste, pero a mí no me cabe la menor duda de que si me gasto 4000 euros para tener un bebé en un centro, podría gastarme 1800 en una familia para que me lo cuidase y dejaran de trabajar él o ella y, si quiere, dedicarse a esto en su casa. ¿Por qué no? Aquí creo que hay siempre una tendencia a ver sospechoso que otros ganen dinero, pero no que lo ganemos nosotros. Si a todos nos pagan, ¿por qué no les van a pagar a ellos por dedicarse a esto? ¿Es que entonces habría gente que vendría solo por dinero? Para eso está la selección, y si el apoyo es como el que estoy describiendo, es decir, que encima estamos allí todo el día ayudando, pero también supervisando, ¿dónde está el problema? ¿Preferimos tenerlos en centros? Es muy chocante.

Se están utilizando variantes como el acogimiento terapéutico, del que luego hablaré. Por ejemplo, el acogimiento terapéutico de Oregón, en Estados Unidos, es un modelo que se está implantando ahora en Inglaterra y se encuentra en la fase piloto. Se ha implantado en países nórdicos, en la Europa central, pero en España, que yo sepa, no ha empezado en ningún sitio. Son casos de adolescentes con graves problemas de conducta colocados en acogimiento familiar. Entiendo que semiprofesionalizado, porque hay que dedicarse a él. Pero estas personas están especialmente entrenadas para crear un ambiente terapéutico y tienen un equipo terapéutico a su disposición permanentemente. Tienen un entrenamiento y unos manuales de procedimiento que les dicen lo que hay que hacer en cualquier circunstancia. Las evaluaciones que ha hecho el programa terapéutico de acogimientos de Oregón está teniendo unos resultados espectaculares. Chavales que están casi desahuciados en los centros evolucionan muy bien. Esto es algo que me gustaría comentarles. A veces oigo el discurso de que el acogimiento es para los niños pequeños, pero, si tienen muchos problemas y son adolescentes, esos deben ir al acogimiento residencial. No. Para el acogimiento familiar, pero de otro tipo. O sea, que también podríamos sacar este tipo de casos, pero habría que crear un programa, no basta un acogedor. Si ustedes le dan a un acogedor un adolescente con graves problemas de conducta no le durará ni una semana, a lo mejor, ni un día. Pero si usted hace un programa de este tipo, sí. Se está haciendo en otros países y está resultando espectacular. ¿Es muy costoso? ¿Tanto como el acogimiento residencial? De ninguna manera, pero es costoso. No podemos pensar en términos de negocio. Mi opinión es que, a principios de los noventa, evolucionó bastante bien el acogimiento familiar, pero comenzaron las rupturas, los problemas, y empezaron a darse cuenta algunas administraciones de que no era tan barato, que había que tener un equipo e invertir en procesos de selección. Al final, un niño no cuesta tanto como en acogimiento residencial, pero cuesta mucho. Entonces, por la diferencia, ¿para qué nos vamos a complicar? No digo que ese sea el razonamiento explícito, pero en el inconsciente administrativo esto puede pesar mucho: ¿para qué nos vamos a meter en complicaciones si al final uno no se ahorra tanto como pensaba? Es verdad, el acogimiento no es gratuito.

¿Qué nos está pasando con el acogimiento familiar en España en ajena? Que las permanencias son larguísimas. Acaban cumpliendo la mayoría de edad muchos chicos que iban para un año y medio o dos y que entraron con ocho o nueve años. ¿Qué ocurre entonces? Que se quedan a vivir con la familia acogedora. ¿Y la familia acogedora va a volver a acoger? No, ya estuvo bien, cumplió un ciclo. ¿Qué habría pasado si esa familia hubiera tenido un caso un año, otro caso ocho meses, otro caso dos años? A lo mejor habríamos tenido una familia acogedora que habría empezado a tener experiencias y habría pasado a formar parte de la cultura del acogimiento, que es lo que hay en los países anglosajones, pero aquí, en nuestro estudio, queda claro que el acogimiento familiar en ajena en España es una cuasiadopción. La explicación es muy sencilla: lo mismo que se colocan los niños en acogimiento residencial y ya están cuidados y tira para adelante, se colocan en acogimiento familiar, y como ya están colocados, ahora yo me puedo dedicar a otra cosa, y entonces se nos estabilizan ahí. Por lo tanto, no repiten la experiencia, por lo que estamos perdiendo acogimiento. Y como les decía antes: no excluyamos a los adolescentes y menores con graves problemas.

De adopción no voy a hablar mucho, porque mi compañero ha dicho muchas cosas sobre ella. Pero sí les voy a hablar de cómo se incrementa la adopción. Se incrementa tratando de que los menores no estén mucho tiempo en centros de acogimiento familiar esperando por una reunificación que no llega. El próximo trabajo que publicaremos con el ministerio dentro de pocos meses será sobre niños que han estado mucho tiempo en centros y por qué. ¿Por qué están mucho tiempo? Pues por todas las razones. Algunos esperan adopciones que no llegan —hay que decir que a veces son casos muy difícilmente adoptables, pero que están disponibles para adopción—, en algún caso se ha atascado el procedimiento y están cumpliendo demasiado tiempo allí, pero la mayor parte son casos que llevan cinco, siete u ocho años esperando reunificarse. ¿Por qué? Porque a la familia no la acabamos de ver imposible del todo, pues ya me contarán con qué criterio y en qué tiempos trabajamos.

¿Cómo se favorece la adopción? Estableciendo tiempos y, como les decía antes, poniendo a prueba la capacidad de cambio de una familia, pero hay que ponerla a prueba, no podemos dejarla en la distancia. Muchos educadores sufren esta situación —yo la he sufrido también— cuando se ven chicos con padres que, con un poco de ayuda,

podrían recuperar a sus hijos, pero no están recibiendo ninguna ayuda, y entonces el niño se te está institucionalizando. ¿Qué se requiere? Un diagnóstico y pronóstico parental, que en los casos de reunificación se ponga a prueba a la familia con tiempos concretos, y así nos legitimamos para tomar decisiones de separación.

Continúo con un par de diapositivas finales. Revisión de la Ley 1/1996. Antes lo decíamos: hay que recoger nuevos perfiles de desprotección, que son muy diferentes del niño desamparado en el que podríamos estar pensando todos en el año 1996. Difícilmente lo son los menores extranjeros o los menores infractores; todos tienen familia, algunos la han dejado atrás, otros tienen familias que no han podido trabajar, otros agreden a su familia... todos ellos deberían considerarse ahora como menores desamparados, porque estamos trabajando así con ellos.

Reconocimiento de necesidades de atención a grupos con graves problemas de conducta. Los centros de tipo más controlado, con muchos educadores, con trabajo terapéutico, ¿por qué han sido necesarios? Porque cada vez tenemos adolescentes con más problemas de conducta. ¿Esto qué significa? Que entran en el hogar y se nos fugan al día siguiente. Están tres días consumiendo de todo por la noche, yendo a los sitios más increíbles, y vuelven otra vez al hogar porque los pilla la policía, pero se vuelven a fugar, y así llevamos meses con ellos.

¿Saben ustedes en qué consistía la actuación en esos casos? Pues en que el día que se fugaban descansábamos todos los educadores que trabajábamos en los hogares. Alguna comunidad lo ha hecho tan mal —y permítanme que siga con la ironía - que ha dispuesto equipos de búsqueda de fugados, que es lo que nos faltaba, y nos los encuentran y nos los vuelven a traer, que era algo -y ahora hablo en serio - que se echaba de menos. No podemos tutelar a un menor que se nos marche de casa, del que no sepamos nada durante tres semanas y encima estar contentos porque no aparece, pero el sistema de protección ha trabajado así. En el sistema británico los llamaban los niños missing, perdidos por ahí, por el sistema. Lo más honrado es cogerlos y colocarlos en un centro del que no puedan salir, aunque hay voces que apuntan que esto restringe libertades. Pero es que hay que evitar que estén todas las noches —y yo he tenido casos siendo educador— metiéndose de todo por ahí, hay que evitar que los utilicen hasta para la prostitución, etcétera. ¿Acaso están mejor así que acogidos en un centro del que no se van a mover? Eso sí, hay que darles un plazo y ofrecerles cobertura terapéutica, educativa, talleres, lo que ustedes quieran, pero por favor hay que intervenir y no dejarlos en la calle. Ese discurso es muy hipócrita, no es proteger a los

Ahora bien, basta leer el informe del Defensor del Pueblo para ver qué cosas han hecho algunas comunidades a fin de solucionar esto. Parecen campos de concentración. ¿Por qué? Ya lo dice el defensor del pueblo: cero control, cero evaluación. Nosotros hemos evaluado dos o tres centros de este tipo y funcionaban muy bien y los resultados eran muy buenos, pero hay muchos otros, y si se deja a

una entidad privada montar su centro y nadie sabe lo que pasa allí dentro, cualquier día nos encontraremos con una desagradable sorpresa. Esto se tiene que hacer con una supervisión, con una evaluación y con un seguimiento minuciosísimos, porque estamos en el límite de los derechos del individuo, del menor de edad en este caso, y cuando estamos en esos los límites, hay que controlarlos.

¿Debería ser la ley más concreta y señalar la forma de cubrir los derechos de los niños? Creo que no basta con apuntar que es preferible que los niños pequeños estén en acogimiento. No, es el momento de dar un paso adelante y decir que tienen que estar en acogimiento familiar.

Les he preguntado si podría ser obligatorio que se gestionaran los datos con un poco de sentido común para poder saber lo que tenemos en este país. ¿Sería mucho pedir? ¿Por qué una comunidad autónoma que tiene competencia exclusiva va a poner sus datos en manos del ministerio? No lo sé, ¿pero por qué no publica los suyos por lo menos en una página web, como pasa en otros países que son federaciones, por ejemplo? Cada estado publica sus datos, y en Estados Unidos puedes ver los datos del estado de Nueva York y del resto. ¿Cómo no vamos a saber cuántos niños tenemos protegidos? Pues créanme si les digo que no lo sabemos.

¿Debería recogerse con detalle el papel y la obligación de apostar por programas de intervención familiar? Coincido con alguna intervención que ha tenido lugar aquí y que he podido leer. No hay casi nada legislado sobre esto y es muy importante, es la piedra angular. Es igual que si el sistema de salud no planificara la atención primaria. Esa es la base. Tiene que haber equipos en la base, hay que prestar cobertura a través de los servicios locales, los ayuntamientos y las diputaciones en las zonas rurales. Hay que llegar a las familias para dar apoyo y decidir cuántos modelos queremos tener. No es malo hacer experimentos, pero estos han de estar controlados y evaluados. Lo malo es que experimentemos y nadie controle lo que ocurre.

Quiero hacerles un ruego importante, y es que casi treinta investigadores estamos enfrascados, a través de una red internacional, en un tema apasionante. ¿Qué ocurre cuando cumplen la mayoría de edad y salen al mundo? En eso trabajamos un grupo que se llama «Transiciones a la vida adulta», y hemos escrito un libro en el que comparamos las políticas de dieciséis países con respecto a esto, y cuya lectura es muy recomendable, porque vemos que a muchos de ellos nos parecemos, pero a otros no tanto. ¿Qué es lo que recomendamos en el libro? Que al menos hay que tener cifras. ¿Cuántos salen? ¿Qué pasa con ellos? Hay que hacer un seguimiento. En el año 1998, publicamos un librito que se llamaba Y después, ¿qué? Pues este libro se hizo en Asturias, yendo a buscar a chicos y chicas que habían salido de centros, y que ya tenían veinticuatro o veinticinco años, para ver qué tal les iba la vida. ¡Es una pregunta tan elemental! ¿Qué pasaría si el 80% de los que atendemos en acogimiento familiar y residencial, cuando pasan a hacer vida independiente, se convierten en delincuentes? ¿Y qué pasaría si solo fuera el 1%? Pues tendríamos que tomar medidas tanto en un caso como en otro, así que conviene saberlo.

¿Qué programas les ofrecemos? Debería estar ya legislado. Todo menor que sale de protección habiendo sido tutelado tiene que ser como un hijo al que le tenemos que seguir la pista. No lo podemos dejar en la calle, como tampoco lo haría una familia. Por lo tanto, se requieren ayudas bien definidas, apoyos y exigencias, como haría cualquier padre. Respecto a todo esto, cada comunidad hace un poco o nada. Las cifras de seguimiento son las que son y, que nosotros sepamos, no se ha repetido un estudio parecido desde el año 1998, salvo los que vamos haciendo nosotros periódicamente.

Como comentario final, he de decirles que, en mi lego saber acerca de los trámites parlamentarios, me ha sorprendido ver la denominación de la comisión: de adopción. Me entró cierta preocupación, porque ver el sistema de protección por el ojo de la cerradura de la adopción deja unos ángulos muertos enormes. Es decir, si ustedes hablan mucho de adopción difícilmente van a hablar de menores extranjeros no acompañados, de adolescentes con gravísimos trastornos de salud mental, pero eso es enormemente importante en nuestro sistema. La adopción tiene mucho que ver con lo que ocurre en el acogimiento residencial y en el acogimiento familiar, y en intervención familiar ni les cuento. Esa es la clave de que los niños no salgan en adopción, porque nadie interviene con esa familia para poner a prueba si cambia o no cambia. Hay que tener cuidado con esto porque en este sistema no se puede arreglar la adopción solamente atendiendo a la adopción. La adopción funcionará bien cuando la intervención familiar, el acogimiento residencial y el acogimiento familiar funcionen bien, y lo mismo cabe decir para cada una de las cuatro medidas, luego o hacemos una reforma del sistema o las cosas, no van a funcionar. Tirando de un solo lado se arreglan ciertas cosas, pero a veces el sistema puede resquebrajarse por otro lado.

Las necesidades de los menores han cambiado enormemente en los últimos años, y ello requiere una adaptación muy importante de los recursos. Créanme si les digo que el problema de los niños más pequeños, el problema de la adopción, el tema de que los niños más pequeños deban estar en acogimiento familiar, hoy en día y desde mi punto de vista, afecta a un porcentaje pequeño de todo lo que supone la protección. Tenemos la teoría clara, la ley también, y lo único que falta es que se ponga manos a la obra quien tiene que hacerlo. Me parece un problema muy fácil de resolver teóricamente. A mí lo que me preocupa son las nuevas necesidades que tenemos de jóvenes agresores de sus padres o de menores extranjeros que nos colapsan todos los servicios. Pobrecillos, tienen todo el derecho del mundo, pero los están colapsando. Hace poco atendía a 300 menores, y ahora en una comunidad tengo que atender a 400; y no digamos nada de Canarias, que tiene 500 menores extranjeros no acompañados. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Que hay nuevas formas de desprotección llamando a la puerta y no tenemos recursos para ellos, porque la ley hablaba de niños maltratados. Todos estos casos no son niños maltratados. Este es el problema grave que veo en el sistema de protección. El otro, el de los niños más pequeños —y sé que lo que digo suena raro—, es muy fácil de resolver si se ponen los recursos, y además porque la teoría encaja. No hay mucho que tocar en ella. Es cierto lo que dice la Ley 1/1996, son ciertos los criterios. Estamos de acuerdo los legisladores, los expertos, los investigadores, pero nos faltan las administraciones y los técnicos. ¡Qué le vamos a hacer! Hay que convencerlos, y a lo mejor hay que hacerlo con estrategias muy diversas, entre otras legislando pautas más concretas, que no sea solo un deseo del legislador, sino una pauta, o sea, que con un niño de menos de tres años hay que actuar de esta manera y no de ninguna otra.

Quiero acabar diciéndoles una cosa. Al final, la mano del cirujano es muy importante. Cuando uno valora qué tal lo trata el sistema de salud, el profesional es vital. Antes he comentado que hay actitudes en los profesionales de la protección a la infancia —evidentemente, no la mayoría—reacias a los nuevos métodos, pues, el acogimiento familiar ya tiene veinte años. Parece que cuesta cambiar, y cuando se ponen en marcha manuales de procedimiento en algunas comunidades —lo estoy viendo ahora en una de ellas— cuesta muchísimo que el profesional cambie el chip y entienda que tiene 15 días para evaluar y hacer el informe con esos indicadores. Cuesta una barbaridad.

A eso hay que añadir que en algunas comunidades, cuando entran a trabajar en los equipos de infancia un psicólogo, un trabajador social o un educador social nos
duran muy poco. Es un trabajo tan estresante, tan duro y
para el que tienen tan poca preparación que en cuanto pueden se van a trabajar a otro lado —y esto lo hemos comentado en varias comunidades autónomas—, con lo cual a
veces están dos o tres años, y cuando empiezan a tener
experiencia se cansan de estar lidiando entre las familias
biológicas, el fiscal, la familia acogedora y el menor adolescente.

Por otro lado, en este campo hay que tener profesionales bien formados. En algunas administraciones me puedo preparar un temario de 150 temas de evolutiva y desarrollo infantil, además de los temas jurídicos y administrativos y, al día siguiente de sacar la oposición, estar decidiendo sobre la vida de un niño y si vuelve a su casa con su familia o no. Yo comparo esto con que uno acabe medicina y al día siguiente opere de corazón sin haber visto una operación. Pero aquí está ocurriendo. Hay algunos criterios de algunos profesionales que son discutibles porque no tienen todavía formación, pero ¡ojo!, es que cuando la tienen se van.

Ahora en la universidad se está acometiendo el cambio del sistema de Bolonia. Vamos a tener psicólogos y trabajadores sociales, pero todos deben hacer un máster para especializarse. Creo que es la hora de decir que los profesionales que trabajen en esto tienen que tener un máster en intervención y en protección infantil, con 800 horas de práctica de casos en protección infantil. Hay gente que tiene vocación y que se nos va a quedar aquí, pero lo no puede ser es que cualquier persona que pase por allí y que

quiera ser funcionario entre por esta vía, vea que es muy complicado y se nos acabe yendo a otro sector cuando ya haya adquirido una serie de conocimientos. Así pues, considero que la profesionalización es muy importante, y podemos aprovechar que el sistema universitario apunta en esa misma dirección.

Muchísimas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Fernández. A continuación, pasamos al turno de portavoces. Les recuerdo que hay un acuerdo de la comisión para realizar una intervención máxima de siete minutos. Se lo digo porque, como hay manera de cumplirlo, se lo vuelvo a recordar.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto y en el mío propio, quiero dar la bienvenida y agradecer su intervención al señor Fernández del Valle, profesor titular de Psicología Social de la Universidad de Oviedo.

Hoy día no existe en nuestro país una verdadera conciencia colectiva de la situación de la adopción nacional actual, y este es uno de los principales problemas por los que se está llevando a cabo esta comisión de estudio.

Tras numerosas sesiones celebradas hasta ahora, se han podido observar muchos puntos en común respecto del análisis de la situación en las diferentes comparecencias y encuestas de los ponentes que han participado a lo largo de las sesiones de esta Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines, que, tal y como nos ha comentado, pueden ser varios.

Nuestro compareciente de hoy, don Jorge Fernández del Valle, defiende en su cuestionario una gestión en temas de acogimiento que no solo prioriza la ayuda a la familia en dificultades y la no separación del niño o de la niña, salvo que sea estrictamente necesario, sino que, además, defiende, por un lado, la preferencia por el acogimiento familiar frente al residencial para que el menor disfrute siempre en su desarrollo de un contexto familiar y, por otro, la prioridad por el retorno con la propia familia, siempre que sea posible, dejando en último lugar la facilitación de las adopciones cuando el proceso de separación es irreversible.

En ese contexto, según uno de los últimos informes realizados sobre adopción nacional, sería conveniente diferenciar entre el acogimiento familiar y el acogimiento residencial, incluyendo dentro del primero varios tipos. De esta manera, el señor Francesc Acero Álvarez, representante de Fada, aportó en su ponencia la inversión de las primeras prioridades en las formas de acogimiento. En primer lugar, consideró que debería encontrarse el acogimiento simple familiar; en segundo lugar, el permanente; en tercer lugar, el profesional, con un modelo que reproduzca una fórmula de familia; y en cuarto lugar, en un cen-

tro o institución para casos excepcionales, como las patologías psicológicas.

En Aseaf, consideraron igualmente que el acogimiento es una de las medidas más importantes en nuestro actual sistema de protección del menor, y afirmaron la plusvalía que aportaría a dicho sistema una mejora que promoviese una cultura más responsable en la sociedad y aumentase la calidad de vida de los menores. La falta de regulación en ese aspecto conlleva actualmente una serie de problemas tales como la limitación del Código civil para establecer los distintos tipos de acogimiento sin que se determine qué circunstancias aconsejan la adopción de una u otra medida de protección o las consecuencias de la oposición de los padres o tutores al acogimiento.

Por un lado, quizá sería conveniente simplificar el régimen jurídico de los acogimientos y, por otro, la formación de las familias debería ser una pieza clave, ya que la obtención de la idoneidad técnica ha de ir unida a que las familias valoren sus posibilidades como familias y como educadores. La finalidad es establecer vínculos de filiación entre el niño o niña y la familia acogedora, y para ello ambas partes han de estar suficientemente preparadas.

En ese sentido el señor, don Juan Carlos Castro Fernández, director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, nos explicó en su ponencia una de las medidas resolutivas que se llevan a cabo en Aragón. En esa comunidad cuentan con un centro residencial, especialmente destinado a menores, cuyo objetivo es la preparación para el acoplamiento del menor en la nueva familia. Una medida que consigue una mejor adaptación del niño.

Otra resolución comentada en anteriores sesiones, y que podría resolver dicho problema, es la implantación de más juzgados de familia dotados de equipos psicosociales, así como la implantación de servicios específicos de inspección del servicio de menores. Usted, señor Fernández del Valle, como psicólogo y, por tanto, experto en la materia e integrante del sector, ¿cree que realmente existe una significativa escasez de equipos psicosociales? ¿Cree que sería efectivo aumentar la implantación de más juzgados de familia dotados de dichos equipos?

Señor Fernández, con respecto a los diferentes tipos de acogimiento usted considera que los planteamientos de la Ley 21/1987 y de la Ley Orgánica 1/1996 son claves y plantean directrices muy adecuadas, sin embargo, también confirma que la práctica real de la gestión se encuentra muy lejos de estos principios. Según su respuesta en el cuestionario, nuestro sistema se caracteriza, por un lado, por un uso intensivo del acogimiento residencial y, por otro, por un uso intensivo del acogimiento en familia extensa y escasa implantación del acogimiento en familia ajena.

Teniendo en cuenta que el acogimiento residencial todavía cumple un papel predominante en nuestro país, lo positivo sería que en todas las comunidades autónomas se fomentara y promoviera con mayor intensidad la aparición de familias acogedoras, después de probar su idoneidad, en vez de incrementar la institucionalización o el acogimiento residencial de los menores.

Frente a esta situación, otra de las medidas que se han ido planteando para aumentar y acelerar el proceso de la adopción nacional es priorizar el acogimiento familiar remunerado ante el acogimiento en centros de acogida. ¿Considera usted apropiada esta iniciativa, señor Fernández? Por otra parte, ¿podría aportarnos alguna solución más que ayudase a mejorar el problema a la hora de llevar a la práctica esta gestión?

También es importante considerar cuál debería ser el plazo máximo aconsejable que un menor debe pasar en un centro de acogida. Según don César Antón Beltrán, consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, en su comunidad han considerado oportuno establecer por norma los plazos que, salvo justificación, pueden permanecer los menores en los centros, siendo estos de un máximo de seis meses para niños de menos de seis años, y de un año para niños de entre seis y trece años de edad. ¿Qué opina usted al respecto?

En su exposición solicita a esta comisión del Senado que estudie y ponga en marcha una metodología que recoja datos fidedignos acerca del número de menores protegidos, las aplicaciones de las diferentes medidas, los perfiles de estos niños protegidos y de sus familias, los indicadores de procesos tales como la duración de las medidas, así como indicadores de resultados, como el cumplimiento de objetivos, impacto, etcétera, ya que, como bien indica, la realidad es que nadie sabe a ciencia cierta qué es lo que está pasando en el Estado español.

Termino ya, señora presidenta. Es cierto, y le doy la razón, señor Fernández del Valle que durante los últimos años ha tenido lugar una cierta invisibilidad estadística de la infancia en referencia a la falta de información disponible para que la opinión pública conozca las necesidades y problemas de la población infantil del territorio español. Una población tan importante y un problema tan complejo requieren de un análisis serio y de un gran esfuerzo para lograr una atención con calidad. Por ello considero positiva su aportación referente a la implantación de un sistema de gestión de los datos sobre protección infantil que permita evaluar necesidades, cambios, resultados y planificar nuevos recursos y respuestas, y creo que esta Comisión Especial de estudio de la problemática de la adopción nacional y otros temas afines está siendo un primer paso para ello.

Le agradezco de verdad su intervención, que ha enriquecido las ideas de esta comisión del Senado.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Torres.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergência i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta.

Sea usted bienvenido, señor Fernández, a esta comisión. Voy a ser mucho más breve.

Me han parecido muy bien muchas de sus aportaciones, y es más, creo que es increíble no tener esos registros que ha mencionado, como también lo es no tener registro de cuántos médicos hay en este país y de qué tipo son. No somos los únicos, ni mucho menos, pero ello no quiere decir que no tenga que hacerse, y tomamos nota porque, como usted ha dicho muy bien, no se puede hacer un plan sin saber con qué recursos contamos y adónde queremos ir; sería totalmente absurdo.

Pero usted tiene alguno de esos parámetros, aunque sean pocos; ¿podría hacernos llegar, por ejemplo, ese mapa de planes de infancia? Ya sé que es para las comunidades, pero es igual, aquí estamos todas representadas, y si alguien debe saberlo, somos nosotros.

Otra pregunta que quisiera formularle es la siguiente. ¿Quién cree usted que debe elaborar los programas de intervención familiar: las comunidades o los ayuntamientos? ¿No cree que sería mejor que los hicieran los ayuntamientos, que son los que conocen mejor el entorno?

Sobre algunas de las preguntas que le iba a hacer se me ha adelantado el senador Torres hace un momento y solamente voy a formularle alguna otra.

Habla usted de Bolonia y me parece muy bien, ya que una de las cosas más importantes de cualquier plan son los recursos humanos y, evidentemente, en este caso que los profesionales estén bien preparados. ¿Pero existe alguna universidad que haya propuesto este máster del que usted hablaba, en las condiciones que usted citaba? ¿Cuál o cuáles son estas universidades, si es que hay más de una, o no hay ninguna?

Ha hablado de datos. ¿Podemos saber cuáles son las comunidades con menos datos y qué datos tienen ustedes de algunas comunidades?

Ha hablado usted de reformar el sistema y de las nuevas formas de protección. ¿Cree usted que en la reforma de la ley deberían contemplarse estas nuevas formas de protección a la infancia?

Una de las formas más impactantes es la de jóvenes agresores a sus padres, porque los jóvenes extranjeros no acompañados es un accidente en el que creo que de momento nuestra sociedad puede influir poco, pero en la otra sí. ¿Debemos hacer algo más con estos jóvenes agresores a sus padres que simplemente tener una nueva forma de protección? ¿Deberíamos desarrollar alguna actuación fuera de esta comisión porque es un problema social importante?

Nada más, muchísimas gracias por su aportación y ya ha visto que he intentado ser breve porque es tarde, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Aleixandre. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidenta. Bienvenido a esta comisión del Senado, que aunque se llama comisión de adopción, como usted ha señalado, es cierto que en las diferentes intervenciones que ha habido en un 80% se ha hablado de los acogimientos, tanto residencial como en familia, y en un 20% tirando por lo alto de adopción. Por lo tanto yo creo que estamos también

dentro de la línea de lo que es necesario hacer para mayor protección de los niños.

Si la ley es apropiada — ha dicho que era consecuente y apropiada — algo está fallando en la práctica y quizá sería necesario no hacer tantas leyes pero hacerlas cumplir; no sé de qué manera, pero realmente debemos hacer una revisión de lo que ya está e intentar que lo que es bueno se cumpla. Evidentemente han pasado unos años desde que se aprobaron las leyes y es necesario mejorar y actualizar lo que ha sido superado por la práctica. La sociedad ha cambiado, las familias son diferentes, nuestra sociedad es muy diferente de hace quince o veinte años y, por lo tanto, la ley debería actualizarse y mejorarse.

Uno de los temas que quizá está más abandonado y que se ha ido repitiendo es la intervención familiar, intervención familiar de la familia acogedora, de la familia biológica para recuperación o no, porque puede que la familia no pueda recuperar a un hijo porque ha estado en acogimiento y luego ha pasado a la adopción, pero no se debe olvidar a esta familia; esta familia tendrá nuevos hijos seguramente o tendrán otras relaciones de pareja y tendrán otros hijos, por lo que es precisa esta prevención y no abandonarlos. Y la Administración no puede desentenderse porque el menor haya sido puesto en acogimiento residencial o familiar.

Por lo tanto es importantísima la intervención familiar en todos sus aspectos, pero faltan profesionales, faltan técnicos y faltan equipos multidisciplinares para prepararlos. Luego uno de los aspectos que deberíamos tener en cuenta es la formación de estos equipos como prioritarios para cualquier nueva medida que se quiera adoptar. No podemos tomar medidas nuevas si no tenemos los recursos necesarios, porque estaríamos creando necesidades sin tener antes los recursos, lo cual solo lleva a la frustración. Intentemos habilitar estos recursos.

De la misma manera, un problema importante en nuestra sociedad hoy para los jóvenes y adolescentes son los trastornos de conducta, y no me refiero solamente a menores acogidos o adoptados, no, me refiero a todos en general. Es una queja constante de los educadores y de los profesionales que se dedican a los menores adolescentes que hay un incremento importantísimo de los trastornos de conducta y, sin embargo, las administraciones se resisten a dar nuevos recursos. Estoy llevando un caso concreto y me encuentro con puertas cerradas en todas partes, unos porque son competencias autonómicas, otros por otros temas en los que no voy a entrar, pero desde luego el trastorno de conducta en los menores debería tener un mayor tratamiento y una mayor atención. Es un problema nuevo pero hemos de hacer frente a las nuevas necesidades que nuestra sociedad está creando.

Asimismo, para crear un programa de atención a la infancia lo que se necesita, primero, son datos de donde partir, es algo elemental, y ustedes, desde las universidades que están dedicadas a la investigación sobre estos asuntos, son las que deberían reunirlos. Ya se ha hablado aquí de la creación de un centro que recogiera las experiencias de las distintas comunidades autónomas, que

coordinara a las distintas comunidades y que aglutinara también toda la información posible para tener estos datos que son tan precisos.

Quiero insistir muchísimo en lo que usted ha denominado la piedra angular en el apoyo infantil, en la intervención familiar, una y otra vez, en todas las modalidades, que estas familias, sean de acogida temporal, sean de acogida o adopción, tengan siempre el apoyo tanto económico como técnico. Y ya no sé si por ley se podrá decretar que el bebé o el niño de cero a tres años nunca tenga un acogimiento residencial; evidentemente no puede hacerse de hoy para mañana, pero sí hay medios y recursos, de hecho hay experiencias que conocemos todos de los años ochenta cuando se cerraron las antiguas maternidades. Entonces se hizo y por lo tanto creo que también puede hacerse ahora, con lo cual podríamos conseguir este objetivo para luego seguir avanzando con los menores de seis años para intentar lo mismo.

En cuanto al dinero, quizá un año no, pero sí al siguiente, lo que se puede ahorrar con el no ingreso en una residencia puede cubrir de sobra para que se inicie la rueda, y una vez que está la rueda y el capítulo está en el presupuesto la Administración ya lo tiene asumido. Es cierto que las administraciones son mucho más lentas y que el cambio en la institución es mucho más lento que en la sociedad, pero nosotros lo que queremos hacer precisamente es que cambie la mentalidad de la Administración.

Todo lo que hoy hemos aprendido nos va a servir muchísimo, por lo tanto le agradezco sinceramente su comparecencia y nada más.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bedera.

El señor BEDERA BRAVO: Muchas gracias, presidenta. Bienvenido también, señor Fernández del Valle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. No le voy a repetir los elogios, pero delos por reproducidos, en primer lugar por cómo ha contestado el cuestionario, de una forma sosegada, muy directa, y ha invertido usted bastante tiempo, con lo cual nos ha permitido que lo que usted ha contado ahora lo tengamos ya de alguna forma reflexionado e interiorizado.

Para su tranquilidad le diré que en realidad el título originario de esta comisión —solo que los nombres que tienen dos y tres renglones no se acaban poniendo después — es: Comisión Especial del Senado para el estudio de la adopción nacional, el acogimiento y otras figuras afines. O sea que, evidentemente, como también ha dicho mi compañera la senadora Burgués, así lo teníamos pensado y la mayoría del tiempo se está dedicando al acogimiento, y las otras figuras afines tenían que ver con situaciones como la de menores no acompañados, qué ocurre —y luego le preguntaré— con los menores de edad que pasan a la mayoría de edad y cómo quedan. A este respecto usted nos ha dicho alguna cosa aquí que hasta ahora no se había dicho.

Voy a intentar hacerle preguntas concretas con un planteamiento muy breve. La primera es la relativa a los datos. Los dos comparecientes de la pasada semana, el señor Palacios y el señor Amorós, nos informaron de que los datos eran los siguientes: el 75% de acogimiento residencial y el 25% de acogimiento familiar, y las cifras que nos ha dado usted son aproximadamente las mismas que el señor Amorós nos proporcionaba en la diapositiva; es decir, la cuestión eran las altas pero estadísticamente sería bueno conocer las bajas y concretamente sus motivos; ahí está la opacidad a la que ha hecho referencia pero, señoría, lamento decirle que en esto no es original porque ya lo han comentado aquellos que conocen algo esta cuestión.

Ha dicho usted que una de las mayores aportaciones de esta comisión sería encontrar el modo de implantar un sistema de gestión de los datos de protección infantil; lógicamente, si usted lo pregunta es porque si tuviera la solución nos la habría dado, por tanto, mi primera pregunta es qué le parece volver a pensar en aquella institución del Instituto del Menor, que desapareció creo recordar en el año 1996. ¿Cree que con la apuesta que representaba en aquel momento —estaba por encima del Observatorio de la Infancia— podría ser una fórmula adecuada?

En cuanto a mi segunda pregunta, el acogimiento residencial, no le queda duda de que una de las conclusiones que ya apunta en el horizonte de esta comisión es forzar por ley los acogimientos familiares no residenciales para los niños más pequeños, únicamente falta ponernos de acuerdo en las edades.

Tercera pregunta, una cuestión nada fácil, y es por qué siendo más caro el acogimiento residencial se sigue utilizando; algunos comparecientes han dicho aquí que es mucho más cómodo y si a ello unimos que el cliente se queja poco —entre comillas— porque el niño bastante tiene ya, los niños son invisibles, como ha dicho el anterior compareciente, tenemos el problema que tenemos; ¿cómo podemos cambiar esta situación?

En un curso celebrado hace poco en Gijón el Sindic de Greuges de Cataluña dijo que concretamente en esa comunidad el acogimiento residencial era siete veces más caro que el acogimiento familiar; pues bien, opino como el senador Torres, que esta comisión podría ser un aldabonazo; quizá lo que peor lleven las administraciones es que se haga publicidad de estos asuntos y puede que no sea baladí que esta comisión ponga sobre la mesa este tipo de cuestiones.

En cuanto al acogimiento terapéutico, en su cuestionario hace referencia a experiencias con éxito en varios países europeos y me gustaría que nos informara al respecto.

Con relación a los tiempos, esto es como la pescadilla que se muerde la cola: si un acogimiento está pensado para aproximadamente seis meses y el niño permanece con esa familia seis años, evidentemente, el apego que se crea no es el de un acogedor sino el de un padre biológico, y así sucesivamente, la Administración no controla los tiempos, y los nombres están totalmente equivocados, ya no es un acogimiento simple, como usted ha dicho.

Y le quiero hacer tres preguntas: en primer lugar, me gustaría que nos hiciera un comentario de la reciente sentencia en contra de los origenes biológicos del Tribunal Supremo, que marca doctrina, sobre el caso de Toledo, y que usted conocerá.

En segundo lugar, ¿cree usted —como algunos pensamos — que ciertos tipos de acogimiento, como el acogimiento permanente, no deberían ser compartimentos estancos, y, como ha dicho el anterior compareciente, en la posibilidad de que el sistema fuera un poco más poroso, es decir, si un acogimiento cumple los requisitos, por qué no transformarlo en un preadoptivo que acabe en una adopción? ¿Por qué tener que buscar otra familia distinta, con lo cual lo que denominamos abandono se va repitiendo? ¿Cree usted que esas figuras deberían ser un poco más porosas?

En tercer lugar, ¿sería usted partidario de tasar por ley estatal los tiempos según los diversos tipos de acogimiento, de forma que no fueran solo las comunidades autónomas las que lo fijaran en función de sus respectivas competencias?

La última cuestión, señor Fernández del Valle, es la relativa a los técnicos. Lo ha tratado usted al final de su intervención, lo hemos comentado fuera de la sala, y es algo que me preocupa mucho. Tengo experiencia directa de dos comunidades autónomas: una de ellas es mi comunidad, Castilla y León, donde estos temas funcionan muy bien, sin embargo, hay un problema de fondo con los técnicos porque son los que conocen la realidad día a día, y la otra es uniprovincial, donde los equipos técnicos de psicólogos, trabajadores sociales no se mantienen, porque cuando un equipo está formado ocurre algo y se desmonta, con lo que ha costado formarles, adaptarse, etcétera.

Muchas de las plazas —podría nombrarle una por una las provincias— están ocupadas por interinos —como en este caso concreto— con una gran afición, pero que cuando aprueban una posición dejan la plaza porque se ven desplazados por los titulares; interinos o recién salidos de una oposición que no deciden sobre una subvención sino sobre el futuro de un niño; además, no es lo mismo resolver subvenciones que el futuro del niño y hay muchos profesionales que no soportan la dureza de esta cuestión; el último ítem de su comentario nos parece fantástico y esperamos su respuesta a la senadora Aleixandre.

En cuanto a la formación, la pregunta es, ¿no cree usted que en esta materia tan delicada y sensible, donde nos jugamos el futuro de un niño, debería haber una priorización? De la misma forma que estamos diciendo a los juristas — no hemos tratado este tema porque usted es un psicólogo y no un jurista— que un juez de Primera Instancia que acaba de tratar un desahucio no puede decidir el futuro de un niño; es decir, pedimos que determinados temas sean tratados por personas especialmente técnicas, con una formación mínima, no solo desde el punto de vista científico sino contrastada en el tiempo porque, insisto, el titular del derecho, en este caso un niño, es invisible.

En su estupendo trabajo, sobre el que hay tan poca información, ustedes hacen un planteamiento desde otro

punto de vista, y sería bueno preguntar a los menores sobre el trabajo de los técnicos, porque cada vez que se cambia el técnico a un niño, automáticamente se le cambia el referente; en dicho trabajo he encontrado valoraciones de los acogedores sobre los procesos, su experiencia, y su relación con los servicios sociales, —que es lo único que he visto escrito sobre este tipo de medidas— en este caso no salen mal parados pero realmente no sabemos cuántos interinos hay, etcétera; es decir, volvemos a tener una escasez de datos absolutamente penosa aunque, repito, es la única vez que he visto algún dato a este respecto.

No quiero alargarme más, señora presidenta. Muchísimas gracias de nuevo; nos va a ser muy útil su comparecencia y no descarte que en el momento de las conclusiones tengamos que acudir a usted a título particular para que nos aclare alguna cuestión.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bedera. Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, van a compartir su turno las senadoras Serrano y García.

Tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. Por la hora, procuraré ser lo más breve posible.

En primer lugar, como no puede ser de otra manera, quiero agradecerle su clara exposición, sobre todo en estos temas tan sensibles y tan delicados en los que muchas veces somos tan profanos y, por supuesto, el pragmatismo que reflejan sus propuestas. Lo que esta comisión necesita son propuestas muy concretas desde el lado profesional, por tanto, enhorabuena y gracias por ese pragmatismo.

Paso directamente a formular las preguntas. En su exposición, en la anterior y en muchas otras, se ha puesto de manifiesto la necesidad no solamente de registrar datos —algo que parece absolutamente evidente, pues para llevar a cabo un diagnóstico necesitamos el conocimiento de la realidad para poder encauzar cualquier iniciativa— sino también de homogeneizar los criterios de coordinación, las propias ayudas —ha puesto el dedo en la llaga de la gran disparidad en función de las diferentes comunidades autónomas—, todo ello lógicamente en aras de planificar algo que tenga como objetivo fundamental la protección del menor. Este asunto se puede concretar en el famoso Instituto del Menor, que ya existió, como ha dicho en muchas ocasiones nuestro compañero Mario Bedera, portavoz del PSOE.

Ahora bien, como militante del PP desde hace muchos años, parece que, ideológicamente hablando, siempre hemos de estar en contra de este tipo de órganos porque, en principio, puede suponer una burocratización de cualquier tipo de gestión, como ha dicho mi compañera en la anterior intervención.

Al Grupo Parlamentario Popular en el Senado no le importaría que hubiese una institución, llámese Instituto del Menor o de cualquier otra manera, aunque lo de instituto me suele dar bastante miedo por otros casos que todos conocemos, que no han servido nada más que para buro-

cratizar, que han supuesto una serie de gastos y cuyos estudios no son vinculantes. Nosotros estaríamos de acuerdo en un órgano superior a nivel estatal que reflejase esos estudios, homogeneizase esos criterios, coordinase, planificase y registrase ese tipo de datos pero siempre de forma vinculante y que tras la conclusión de esos estudios obligásemos en cierto modo a las comunidades autónomas a llevarlos a cabo de la mejor forma posible, que no se limite a un centro dotado de personal, de algún presupuesto y que, al final, duerma el sueño de los justos.

Por tanto, lógicamente, estaríamos dispuestos a apoyar un ente superior a nivel de administraciones autónomas que dependiese lógicamente del Estado y que sirviese de forma efectiva, algo que está poniendo de manifiesto en los criterios de homogeneización ese tipo de carencias.

Quiero decirle también que ese órgano superior que estuviese por encima de las comunidades autónomas, que son las competentes, para poder planificar tendría que tener un modelo de programas de intervención familiar tan importante como el que ha descrito el ponente. Pero mi grupo parlamentario entiende, y se ha puesto de manifiesto ya en otras ocasiones, que en este programa, en esta planificación de intervención familiar, los ayuntamientos han de ser una parte fundamental. No podemos hacer nada, aunque resida la competencia en las comunidades autónomas, sin contar con las administraciones locales por la cercanía, el conocimiento y la proximidad para poder ejercer de forma real y efectiva ese tipo de intervención familiar.

Por tanto, en ese sentido, mi primera pregunta es directa: ¿es usted partidario de que ese órgano superior haga todo este tipo de tareas, ya que usted ha puesto el dedo en la llaga en las carencias?

La segunda pregunta se la ha formulado Mario Bedera y se la hacemos prácticamente todos los ponentes porque nos parece importante y porque ha habido intervenciones, sobre todo desde el punto de vista político, absolutamente negativas, y es la siguiente: ¿usted sería partidario de que la figura de acogida acabase en la figura de la adopción si hubiese pasado todas las evaluaciones positivamente? Desde el punto de vista profano, de una persona como yo, parece evidente que si ha funcionado bien el sistema de acogida por qué no va a funcionar bien el sistema de adopción, además se evitaría, como se ha dicho aquí también, otro abandono.

Se ha hablado aquí, incluso taxativamente, de la prohibición de los centros de acogida residencial a menores de tres años. El problema se plantea en comunidades grandes, como Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana, donde en principio no hay una serie de familias que pudiese adoptar, y por tanto, queda un vacío. Por ello, mi tercera pregunta es: ¿qué pasaría con aquellos niños menores de tres años que no tuvieran una potencial familia adoptante?

Me gustaría que nos explicara un poco más en profundidad otros mecanismos que se pondrían en marcha, porque desde el momento en que los niños de cero a tres años no pueden ir a acogimiento residencial, habría que darles una salida y, quizá, eso sensibilizaría, junto con las cam-

pañas de promoción e información, para que proliferasen muchas más familias adoptantes.

En cuarto y último lugar, otra pregunta recurrente que solemos hacer, porque lógicamente nos interesa la respuesta, es qué piensa usted de la diferencia existente en todo el territorio nacional para acoger a un niño, por ejemplo, entre una familia valenciana y una gallega, diferenciando entre acogida y adopción, porque al principio se ha formulado esta pregunta conjuntamente pero ha habido ponentes que han hecho esa diferencia; hay gente que es partidaria de la adopción y, sin embargo, no de la acogida por el entorno y la posibilidad real y práctica de estar en permanente contacto con la familia biológica.

Y ya para terminar, le reitero mi agradecimiento y quiero decirle que, por parte de este grupo parlamentario, parece evidente, y por su exposición mucho más, que esto requiere un cambio de ley de la forma más rápida posible, que obligue a la publicación de los datos, lo cual es absolutamente necesario para que podamos planificar, dado los casos que hay actualmente de desprotección y no solamente de niños maltratados; como usted ha puesto de manifiesto, la realidad es que desde del año 1996 hasta hoy la situación ha cambiado notoriamente, especialmente con el *boom* de inmigración, y los menores extranjeros no acompañados están en el limbo de los niños. Por tanto, como eso requiere un cambio de ley, ¿qué opina al respecto?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Serrano.

Tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA GARCÍA: Gracias, señora presidenta. Voy a intervenir muy brevemente para, en primer lugar, dar la bienvenida al señor Fernández, como no podía ser de otra manera, así como felicitarle por su exposición y por esos datos que dice que no existen, que considero que son muy importantes.

Como usted, soy asturiana, y creo que ha podido tener conocimiento de unos hechos acontecidos esta semana pasada con un menor de ocho años, concretamente en mi ciudad, en Gijón, que estaba en acogida en una familia extensa y se lo han llevado de su domicilio. Para los que no conozcan el tema les diré que estamos hablando de un niño de ocho años que desde que nace es acogido por sus tíos-abuelos, desde el año 2001 hasta 2004.

En 2004 parece ser que los padres se recuperan y se les entrega el menor, pero en 2006 se les vuelve a retirar su custodia y regresa de nuevo con estos tíos-abuelos hasta el día 30 de este mes de este año 2009, en que se personan en el domicilio dos agentes de policía y tres personas que dicen ser asistentes sociales y se llevan al menor a las ocho y media de la mañana.

Por tanto, aprovecho que está usted aquí, y como creo que conoce esta cuestión de primera mano, le formulo mi primera pregunta: ¿considera acertada la actuación de la

Administración del Principado de Asturias a la hora de retirar a ese menor de ocho años de esa forma y manera?

El anterior compareciente ha dicho unas palabras que me han parecido importantísimas, y han sido las siguientes: un niño de meses no tiene tiempo para esperar. Creo que usted también lo ha dicho cuando se ha referido a la intervención con la familia: Usted cambia o no cambia. Han sido sus palabras textuales. Mi pregunta es: ¿qué tiempo debe esperar una familia biológica para que ese hijo vuelva de nuevo al entorno familiar?

Me gustaría saber también si en algunos casos, y no quiero decir que este sea uno de ellos, es preferente el interés de los padres biológicos frente al de los menores.

Y otra de las preguntas también respecto a las familias que acogen a estos menores, es si no sería necesario establecer algún mecanismo legal para que el menor —y hablo siempre desde el ámbito del menor, del derecho al menor— pueda seguir manteniendo un vínculo afectivo y de relación con estas personas con las que, en este caso desde su nacimiento, ha estado vinculado.

Nada más, porque sé que no tengo más tiempo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora García. Con respecto a esta última intervención y entendiendo esta Presidencia que los asuntos que se tratan en esta comisión son temas generales y no concretos, el señor compareciente es libre de contestar a las preguntas que se le han formulado.

Tiene la palabra el compareciente.

El señor FERNÁNDEZ DEL VALLE, (Profesor titular de Psicología Social de la Universidad de Oviedo, ASTURIAS): Muchas gracias.

Agradezco muchísimo la cantidad de reflexiones que me han hecho llegar. Francamente, si las oposiciones a catedrático de universidad tuvieran tribunales como este, se presentaría menos gente, pues han preguntado ustedes de todo y de mil maneras. Lógicamente, va a ser difícil que conteste a todo.

Empezaré por la alusión que acaba de hacer la señora presidenta. Algunas veces me lo han preguntado en los cursos, pero yo nunca valoraré la intervención de un caso concreto en protección sin haberme leído el expediente y saber de arriba abajo todo lo que ha ocurrido, porque vaya usted a saber por qué a esas horas y por qué de esa manera. Yo he sido técnico de protección y cuando oigo decir a la gente en programas de radio: ¡Cómo le han podido quitar a esta pobre madre el niño!, pienso que debemos ir despacio. Por ejemplo, el famoso caso del niño obeso de Asturias. ¿Qué hay detrás de todo eso? Lógicamente, no se trataba solo de un problema de obesidad. Por lo tanto, mi mayor respeto para los profesionales y para las comunidades, pues para hablar de un caso yo tendría que leérmelo entero; aunque lo cierto es que tampoco conocía bien ese caso concreto. No obstante, considero que no se pueden valorar casos si no se ha visto todo el procedimiento.

Contestaré muy rápido a sus preguntas, aunque, lógicamente, no podré contestar a todas. No obstante, nuestro grupo de investigación en familia e infancia tiene una

página web —www.gifi.es—, y en la sección correspondiente a publicaciones podrán encontrar muchísimos de los estudios que hemos realizado, e, incluso, este libro entero, además de artículos que quizá les puedan orientar. Cualquier otra cosa que necesiten no duden en pedirla.

¿Existe escasez de equipos psicosociales en los juzgados? Yo creo que sí, desde luego, pero lo que a mí me gustaría es tener buenos equipos de técnicos en el sistema de protección, pues si hacen bien su trabajo no dependeríamos de los equipos técnicos psicosociales de los Juzgados de Familia, que es bastante más complicado. Las cosas tienen que llegar al Juzgado de Familia bien trabajadas por equipos multiprofesionales, pero del sistema de protección a la infancia. Para ello deberíamos tener una ratio de técnicos de otra manera.

¿Es apropiado remunerar el acogimiento familiar? Indudablemente, considero que hay que remunerarlo, por lo menos para que no les resulte costoso, pero hay muchas formas de remunerar. De hecho, en España, aunque no hablemos de profesionalidad en los acogimientos, hay muchas comunidades que tienen acogimientos especiales y están remunerando hasta 1500 euros al mes. No pretendemos hacer profesionales, pero si para cuidar a un niño con una seria discapacidad alguien necesita todo su tiempo, liberémosle para que pueda hacerlo. Por ahí iría, en principio, el discurso de la profesionalización. Por ejemplo, en Castilla y León nunca hablan de profesionalización, pero tienen acogimientos de este tipo, y cobran más que muchos de otros lugares que son profesionales. A veces es un problema conceptual.

¿Soy partidario de poner plazos para la acogida de menores? Me da muchísimo miedo. ¿Podríamos poner plazos a los médicos para la curación de sus pacientes? A lo mejor les forzaríamos a dar altas. Sí que habría que dar orientaciones claras, pero me da miedo. Tengo un gran cariño por los compañeros de Castilla y León, que han normativizado estas cosas, pero cuando han establecido un máximo de seis meses, mi pregunta es la siguiente: ¿Lo están cumpliendo? Sería bueno saberlo, porque me parece que es imposible cumplirlo. No siempre tiene uno una alternativa a mano y, ¡ojo!, si no tenemos otra, déjeme el niño donde está, por favor. A veces, los plazos y las prisas fuerzan los cambios.

En cuanto al acogimiento residencial ya hemos explicado que no funciona bien con niños pequeños, pero si no tiene usted otra cosa claramente mejor, deje al niño donde está, porque al menos no le cambiamos dieciocho veces de sitio.

Por lo tanto, el criterio para fijar los plazos tiene que ser profesional y procedimental, y tienen que estar establecidos unos plazos orientativos. Pero ¡cómo no vamos a alargar un plazo cuando lo necesitamos para el cumplimiento de un objetivo! Por otra parte, cuando se establece el plazo máximo de un año para el acogimiento residencial y resulta que tengo un chico de diciséis años que ya veo claramente que no quiere ser acogido, ni adoptado, ni puede volver a casa, y le voy a tener que acompañar hasta los diecinueve o veinte años, ¿no voy a poder trabajar cuatro

años con él, aunque al final saque unas oposiciones y sea un ciudadano al que hemos acompañado en su transición a la vida adulta? Los objetivos tienen plazos diferentes. Acompañar a alguien hacia la vida adulta no es lo mismo que preparar a un bebé para la adopción; un bebé en adopción tiene que salir en semanas o pocos meses, y es distinto que acompañar al chico que tiene quince años y que no quiere estar en acogimiento; no olviden que, a veces, los adolescentes no quieren ser acogidos. Por lo tanto, si tiene quince años y ha de estar en acogimiento residencial, ¿cómo voy a limitar la estancia en acogimiento residencial? a un año. Lo que pone el límite es el objetivo. El plazo ha de ser un tiempo razonable y evaluar lo que estamos haciendo. Si todo va bien, podemos continuar pensando que es una buena medida y, si va mal, tendremos que pensar en cambiarla.

Ya lo había dicho, pero como me lo han preguntado, repito taxativamente que las intervenciones familiares pertenecen a los servicios sociales comunitarios de base, que se gestionan en las administraciones locales, ayuntamientos y diputaciones en territorio rural. No cabe la menor duda. Yo he trabajado en estos equipos en el Ayuntamiento de Oviedo, yo iba a los barrios a visitar a las familias con el equipo de educadores y trabajábamos con ellas. ¿Cómo voy a desplazarme desde Oviedo a cada uno de los pueblos de Asturias? Es imposible. Se trata, por tanto, de servicios de cercanía, con un modelo comunitario que, sin duda, funciona.

Me preguntaban también cómo se ha de desarrollar todo esto. Cuando empecé a trabajar en este programa, yo fui miembro del primer plan piloto que se puso en marcha: el plan concertado para la prestación de los servicios en las administraciones locales. Y ese plan concertado, que empezó en el año 1988 — yo entré a trabajar en esto en el año 1989—, continúa vigente. Y ese plan concertado, entonces y hoy, define como prestación básica la ayuda a las familias; es decir, que los ayuntamientos están cobrando por prestar ese servicio, no nos equivoquemos. Y una de las cosas de las que yo me he quejado durante mucho tiempo es de que ayuntamientos que cobraban por hacer eso, resulta que no lo hacían y que destinaban el dinero a la ayuda a domicilio, que entra en un paquete muy parecido, pero que no tiene nada que ver con esto. A eso me refería yo cuando decía que las administraciones locales a veces cogen el dinero, pero no lo hacen. Sin embargo, una de las prestaciones básicas que ha de ofrecer un ayuntamiento que esté dentro del plan concertado es la intervención familiar, y eso hay que seguirlo. Es verdad que ha crecido mucho, porque el plan concertado cofinancia estos programas comunitarios junto con la comunidad autónoma y el ayuntamiento.

Por lo tanto, ya existe una estructura y hay muchos programas de intervención, aunque no es lo mismo una comunidad que otra, porque unas tienen 80 equipos, mientras que otra comunidad de nivel parecido tiene 10; una no llega a las zonas rurales y otras sí llegan. Por lo tanto, es un problema de cobertura, pero la idea está clara.

¿Hay universidades que ofrezcan este tipo de máster? Ojalá lo ofrezcan algunas a las que se lo vamos a propo-

ner pronto. Yo le puedo hablar de aquellas en las que soy profesor habitual. En la de La Laguna, por ejemplo, la profesora María José Rodrigo tiene un máster de mediación e intervención familiar que ya tiene rango de máster de especialización de Bolonia. Por otra parte, me consta que el profesor Jesús Palacios también lo estaba preparando. Asimismo, suelo acudir a Málaga a uno sobre intervención social, con unos módulos sobre infancia, que ya es máster oficial. Y estoy seguro de que en otras universidades ya se han puesto en marcha algunos, aunque es importante que se continúen desarrollando. Mi universidad todavía no ha puesto en marcha más que un puñado de másteres de emergencia. A mí me gustaría que alguien hablara con mi comunidad autónoma y le dijera que esto es una emergencia; la prevención de riesgos laborales -que empezó el año pasado-, también, pero esto también lo es. Sin embargo, me voy a ver en figurillas para demostrar a mi comunidad autónoma que deben aprobar esto como algo de emergencia, porque la invisibilidad de la infancia es la que es. Si fuera un máster en gerontología les aseguro que tendría muchas facilidades para sacarlo adelante, y no les quiero decir nada si lo fuera sobre violencia de género, pero estamos donde estamos.

En cuanto a las nuevas formas que aparecen en la Ley 1/1996 respecto a la prevención en el caso de jóvenes agresores, creo que la línea de ataque en esta nueva problemática de los jóvenes fuera de control parental corresponde a los servicios comunitarios. Cuando unos padres ven que no pueden dominar a un niño de siete años — fíjense lo que les digo, pero habrán visto en la televisión a la señora a la que le pegaba su hijo de siete años—, tienen que ir a los servicios sociales comunitarios, que es donde les van a ayudar. Sin embargo, las comunidades autónomas no están dando este mensaje, porque bastante tienen con atender todos los casos de maltrato infantil como para abrir esa puerta; pero tienen que abrirla. Yo distinguiría varios tipos de programas en la intervención familiar, y uno de ellos sería el de la prevención general de habilidades parentales. En este país se están desarrollando varios programas muy buenos con carácter preventivo desde los servicios sociales, para enseñar habilidades a los padres que no saben enseñar a sus hijos cosas que hace muchos años eran de sentido común -- probablemente, con unos tintes muy autoritarios—, y que, sin embargo, hoy día hay familias que no saben cómo hacer con su hijo de siete años; excuso decirles lo que va a pasar cuando el chico tenga 15 años: llegarán a nuestros centros de protección. Por lo tanto, más valdrá invertir y gastar dinero en ayudar a las familias cuando empiezan a tener el problema, que esperar a que el niño tenga quince o dieciséis años, pues no solo será más costoso, sino que el chico es muy irrecuperable, pues los tratamientos psicológicos son tremendamente complicados en el caso de un adolescente que a los 16 años está acostumbrado a campar a sus anchas.

Me hablaban antes de algo que me llamó muchísimo la atención: la intervención y el seguimiento con las familias biológicas una vez que se ha intervenido y que luego siguen teniendo más hijos. ¿Qué ocurre entonces? ¿Saben

que promedio de hijos tienen las familias con niños en acogimiento residencial, según los datos que hemos sacado esta semana en relación con una comunidad en la que estamos haciendo un estudio en profundidad de todos sus menores? Un 3,7. Es una muestra de 400 niños en acogimiento residencial. Por lo tanto, estamos hablando de familias que, desde el punto de vista de la natalidad, están fuera de lo común y, sin embargo, llenan los hogares de acogida. Es rarísimo ver menores en acogimiento residencial que no vayan acompañados de otros hermanos. Y familias de más de siete hijos, ocho o nueve para que salga esa media, se pueden imaginar que tenemos bastantes, con lo cual ¿cómo no va a ser importante focalizar el asunto en la familia como punto de partida? El viejo sistema de institucionalización les iba recogiendo los hijos a estas familias: ellos seguían produciendo casos de desamparo y nosotros los íbamos recogiendo. ¡Hombre!, alguien tendrá que ir a esa familia a intervenir con seriedad, ¿verdad? Por eso digo que la intervención familiar incluye la prevención, la recepción, la preservación, la reunificación y el apoyo a las familias biológicas. Y, efectivamente, es un problema social, qué duda cabe.

Me preguntan reiteradamente por el menor. Me tocan la fibra sensible con el centro de estudios del menor que teníamos en aquellos años. Gracias a él, yo publiqué mi tesina en 1983 y aún siguió existiendo durante mucho tiempo. Tuvo su expansión a finales de los ochenta y principios de los noventa, como centro de estudios del menor, en Condesa de Benadito. Allí se daba formación especializada en protección infantil a todos los técnicos de cualquier comunidad autónoma. Había durante todo el año un programa muy intensivo de cursos. Por supuesto, creo que es compatible que cada comunidad autónoma quiera formar a su gente en lo que quiera con el hecho de que cada uno pueda ir a Madrid a formarse de vez en cuando en un instituto que, con carácter más general, con otra visión y otra perspectiva, ofrezca cosas que la gente considere interesantes. Se impartía, como digo, mucha formación. Se montó allí un centro documental enorme, que no sabemos dónde está hoy. Contenía revistas, libros... Una biblioteca enorme. Estuvo rodando por los sótanos de muchos ministerios y no sé dónde estará hoy. Cómo no me va a gustar la idea. Creo que es perfectamente compatible que, desde el punto de vista de la Administración del Estado y sin ánimo de competir con nadie, se facilite esto a las comunidades autónomas. ¿Una idea? Que se subvencione a las comunidades autónomas sistemas de gestión de datos y que, a cambio, esos datos se pudieran compartir. El plan concertado de prestaciones básicas al que me refería no es otra cosa que eso. Cuando el Estado quiso armonizar el sistema público de servicios sociales, lo quiso hacer un poco por la tremenda con aquella ley de armonización y, al final, hubo que pactar en el plan concertado y decir: bueno, vamos a hacerlo de otra manera; usted ofrezca en su comunidad autónoma algo parecido y yo, a cambio, le financio una parte. Y el plan concertado sigue vigente hoy. A veces, el dinero soluciona bastante bien ciertas cosas. Ya digo: si no se puede legislar, pactemos. Digamos, por ejemplo: mire, yo le voy a ayudar, aquí hay formación, vamos a montar algo. El sistema documental me parece impresionante. Ustedes me pueden preguntar, por ejemplo, qué es el acogimiento terapéutico. Yo les puedo facilitar varios documentos del modelo terapéutico de Oregón. Yo les entrego a ustedes estos documentos y alguien de una comunidad autónoma me lo puede pedir, de forma que ya lo conocen allí, en Sevilla, por ejemplo; pero no lo conocen en Navarra, y algún día me lo pedirán. ¿No sería más lógico que hubiera un centro de referencia en España que tuviera toda la documentación internacional y nacional y que supiéramos que todo lo que está publicado está allí? Eso nunca lo podrá hacer una comunidad autónoma, si acaso tuviera interés en hacerlo. Y algunas comunidades autónomas tienen fuentes y recursos documentales muy importantes. ¿Por qué no hacemos algo así? Un recurso documental de formación, sin ánimo de competir con nadie, incluso incentivando que las comunidades autónomas reproduzcan pequeños centros. ¿Por qué vamos a repetir las cosas en cada sitio? Podríamos tener un centro así. La idea me parece estupenda y creo que se podría recuperar. No tiene por qué ser burocrático ni hay que forzar cosas raras, sencillamente es una oferta. El Observatorio de la Infancia creo que debería cumplir un papel parecido, pero le faltan estos otros componentes. Si yo consiguiera en investigación que este centro de estudios del menor fuera una fuente de referencia para todos los investigadores y profesionales, todos estaríamos mandando allí nuestras cosas. De pronto, alguien me pide libros que hemos publicado hace diez años y que no se conocen en algunas comunidades autónomas. Es muy sorprendente.

Me preguntan: ¿es más caro el residencial y también más cómodo? Creo que lo he dicho. A veces, puede ser siete veces más caro. En algunas ocasiones, estamos gastando cifras absolutamente mareantes. Los centros para chicos con graves problemas de conducta, los que llamamos especializados o de socialización, pueden costarnos tranquilamente 250-300 euros/niño/día en algún caso, es decir, casi como los centros de reforma, los centros de cumplimiento de medida penal. Si un niño se tira allí un año, echen ustedes cuentas. Y si le suman cinco anteriores en acogimiento residencial, echen cuentas. Son cifras mareantes. Hay un programa en la Universidad de York, invitamos a su representante a unas conferencias internacionales que tuvimos en Oviedo en septiembre sobre la revisión de la protección a la infancia, y yo les pedí a los compañeros de la Universidad de Loughborough en Inglaterra que trajeran su último invento: el calculador de costes de la protección. ¡Es maravilloso! Cogen un caso y calculan cuánto ha costado, y pueden ustedes marearse con las cifras que salen en un solo caso. Cuánto cuesta cambiar a un niño de un acogimiento residencial a un acogimiento familiar. Y si fracasa y vuelve a residencial, cuánto cuesta. Empezamos a echar horas todos y a hacer cálculos; ellos contaban todo en su máquina de calcular, es increíble. Este es un punto de reflexión muy interesante: las cosas cuestan, pongamos el dinero donde dé el rendimiento adecuado.

El acogimiento terapéutico al que me estoy refiriendo es un modelo muy concreto. Es de Oregón, Estados Unidos. Si se busca en Internet con esas palabras saldría fácilmente. Lleva funcionando desde 1982 o 1983. El modelo empezó siendo acogimiento para menores con medidas de reforma, es decir, de cumplimiento penal; lógicamente, no se trataba de casos de asesinato o cosas por el estilo. Se le ofrecía al joven: puedes estar con una familia, comprometiéndote a guardar ciertas normas, y cumplir tu tiempo ahí, o puedes irte a una cárcel. Estas personas que acogen en su casa —efectivamente, es una unidad familiar— tienen una formación intensísima, hay todo un modelo de procedimientos. Si a las tres de la madrugada el chico se fuga, saben lo que tienen que hacer: primero, llamar aquí, segundo, hacer esto y, tercero, hacer esto otro. Nunca están solos. Tienen una formación intensísima, como digo, y este programa viene siendo evaluado desde entonces. Se pasó a hacerlo en protección y en la Universidad de York, en concreto, están llevando la investigación de pilotaje de la implantación en Inglaterra. Pero en una ocasión, que estuve viendo al que dirige todas estas cosas desde Oregón, vi que estaba poniendo flechitas en todos los sitios de Europa en los que están implantándolo y me pareció espectacular: hay muchos lugares. ¿Por qué? Porque está muy bien evaluado, está muy bien pensado. Chicos con serio traumatismo, difíciles para que estén en los centros, sin embargo en una familia pueden estar. ¿Por qué? Porque hemos formado a una persona y tenemos a un equipo de soporte detrás muy grande. ¿Tiene fracasos? ¡Claro!, estamos hablando de cosas muy complicadas, pero los éxitos y la evaluación que tienen son muy interesantes. Es el programa mejor evaluado que he visto internacionalmente. Por tanto, es una buena referencia a seguir.

Los tiempos salen mucho en este libro. Cómo se alargan los acogimientos y cómo resulta luego que en alguna comunidad autónoma acaban en adopción y en otras no. Alguna comunidad autónoma no permite la adopción, taxativamente; otras solo lo permiten en casos muy particulares, y en otras se incentiva la adopción; esto ya me chirría un poco. Ahora bien, si me preguntan mi opinión desde el punto de vista del niño, yo estaría encantado con que me hubieran adoptado. La cuestión es que, para el sistema público es confuso. Si en vez de estar en la lista de adopción nacional me pongo en la de acogimiento en una comunidad que facilita las adopciones en acogimiento, estoy desvirtuándolo. ¿Qué pasará cuando no pueda acoger, o cuando el niño me plantee problemas de conducta y diga que este no es el niño que yo quería para siempre? Es muy problemático. El acogimiento y la adopción son cosas totalmente distintas. Ahora, si me preguntan por hechos concretos de acogimientos que se alargan, un niño que lleva ocho años viviendo con una familia acogedora, por ejemplo, y que la comunidad diga «no les permitimos adoptar», me pregunto dónde está el interés del menor. Lleva ocho años de vinculación, se ha vinculado estrechamente y, ahora, le rompo ese vínculo y le doy otro, porque hay una norma que lo dice; esto no me encaja. Entonces, en casos puntuales y concretos, el interés del menor será seguir con esa familia a la que está vinculado y que quiere adoptarle. No podemos arrancarlo de allí. Ahora bien, ¿cuál es el problema? Yo entiendo a las comunidades: si hago eso, como muchos de mis acogimientos se están alargando, todos tendrían que ir a parar a la adopción, y entonces se pervertiría el sistema. Este es un problema que no tiene que ver con el niño. Pero si respetamos los intereses del niño, ¡cuidado!: una vinculación de ese tiempo, durante el cual la familia ha demostrado que es buena acogedora y ha estado a las duras, es lógico que quiera estar a las maduras. ¿Qué más queremos? No le vamos a meter al niño en una aventura nueva.

Miren, hay una cosa en la que todos los investigadores del mundo estamos de acuerdo, y tenemos mucha investigación: ¿qué es lo que más daña a un niño? Los cambios. El niño que va de aquí para allá, que estuvo aquí, que cambió de familia, que de la familia pasó al centro, etcétera, destrozado. Es pura ley evolutiva. Acabamos con su resiliencia, acabamos con su apego, acabamos con su estabilidad. Por tanto, los cambios tienen que ser los menos posibles. Cuando a veces se dice: el niño lleva ya tres años en un acogimiento residencial, ¿qué hacer? Bueno, si no hay otra medida clara y vamos a llevarlo a su casa, con riesgo, y luego tendremos que volver a sacarlo y entonces lo coge una tía, y luego... ¡Cuidado! Yo casi prefiero que esté en acogimiento residencial. No es bueno para su desarrollo, pero lo otro es peor, porque los cambios son muy negativos. Un niño que lleva un año en un hogar, que se ha vinculado a los educadores, que conoce el ambiente, que empieza a prosperar, le cogemos de pronto y le cambiamos de sitio. Por tanto, no estoy de acuerdo en confundir la adopción con el acogimiento, pero digo que, ¡caramba!, el interés superior del menor en casos de larguísimos acogimientos establecidos a mí me ofrece poquísimas dudas de por dónde va. Hay que evitar caer en eso. Desgraciadamente, hay muchas administraciones que no pueden porque hacen acogimientos muy largos. Igualmente, me parece que, de entrada, dar expectativas a una familia de que a través del acogimiento podría llegar a una adopción es pervertir el sistema, y a veces se está haciendo.

Respecto al sistema poroso, me parece curioso porque este es el término que emplea Ian Sinclair en su estudio del acogimiento familiar en Inglaterra y acaba diciendo que tenemos que ser un poco más porosos entre el acogimiento y la adopción, porque, a base de no permitir la adopción de los acogedores, estamos echándolos con diecisiete y dieciocho años a la calle, porque allí no se permite —tampoco es esa la idea por la cultura— seguir con ellos. De manera que si se quedan hasta los dieciocho años, vale, pero, si no, que venga otro porque ésta ya se va. Y entonces, se plantean: ¿No sería posible una porosidad hacia una estabilidad? Las cosas apuntan por ahí en países que nos llevan ventaja. Hay que ser un poquito flexibles y, sobre todo, en aras del interés del menor.

Por eso, cuando se habla de ciertos criterios de procedimiento taxativos, yo diría que hay que tener buenos profesionales, buenos procedimientos generales, pero siempre habrá excepciones. Hoy no ha salido el tema, al menos que yo me haya dado cuenta, de los hermanos juntos. Eso nos ha machacado. Hemos vivido situaciones en acogimiento residencial complicadas y yo he tenido grupos de hermanos que, ojalá, no hubieran estado juntos. Era machacar uno al otro constantemente, no tenían concepto de hermanos para nada, pues nadie se lo había inculcado y, al final, el que tenía dos años estaba acompañando al de trece en un centro en el que no debería estar, pero era para no separarlos. Además, como nadie va a adoptar al de trece años y no los vamos a separar, pues el de trece acaba saliendo, haciendo su vida y olvidándose de su hermano, que ahora tiene nueve años y ya no va en adopción. El supremo interés del menor es el interés del menor, no el del conjunto de hermanos.

¿Qué más queremos que mantenerlos juntos? Es un criterio, pero no es ley, no es una norma y tampoco ha de ser una moda. Yo he discutido mucho sobre este tema. Si podemos llevar a uno en adopción, llevémoslo y luego le podrá visitar su hermano. Inventemos algo, pero no cerremos el paso a solucionar un caso por esperar por otros que luego, además, no salen demasiado bien.

Han dicho una cosa muy importante respecto a los profesionales. Me ha recordado el tema de la formación y de la responsabilidad. Una de las cosas que diferencia a nuestras comunidades autónomas es la idea del responsable de caso que nace en Castilla y León. Es una idea brillantísima. ¿Por qué? Porque va a abundar en la permanencia de un técnico. Yo desde el día que soy sujeto de protección tengo un psicólogo o un técnico que es mi referente. Allá donde vaya yo, tengo ese técnico siempre de referencia. En otras comunidades no se funciona así. El niño entra en la sección de recepción y valoración y tiene un técnico. Si pasa a acogimiento residencial, lo lleva el técnico de residencial y si va en acogimiento, lo lleva el técnico de acogimiento y si tiene suerte, el de adopción, si un día va, será distinto, pero a lo mejor no. A eso súmenle el técnico del equipo de intervención familiar. Demoledor. Y la familia tratando de seguir la pista a todos estos trabajadores.

La idea de un responsable de caso que le sigue de principio a fin es fundamental para respetar un poco esos procesos.

Me dicen que va a ser difícil prohibir lo de los menores de 3 años. Ya que estoy aquí entre legisladores, lo he dicho. Ojalá se pudiera, pero, si no se puede, vamos a pactar. Vamos a financiar el cierre de centros y a financiar experiencias de acogimiento de niños. Yo se lo he sugerido a la Diputación de Guipúzcoa y a la Comunidad Autónoma de Cantabria y lo han aceptado. En Cantabria han dicho que para niños de cero a seis. Pero en Cantabria hay medio millón de habitantes y el colectivo del que estamos hablando es colocable con veinte o treinta familias de acogida.

Pero ¿cuál fue mi idea cuando me dijeron: qué vamos a hacer si cerramos el centro y luego no hay familias? Profesionalizar, por lo menos una base profesionalizada. Siempre hay diez o quince familias, que sé que las voy a tener ahí día y noche. Y, luego, las voluntarias que quieran venir.

Mallorca es el único sitio que yo conozco que no tiene niños de cero a tres años en centros. Tiene setenta familias de acogida para niños de cero a tres años. ¿Cómo lo han conseguido? ¿Misterio? Lo han conseguido a base de cultura del acogimiento, los tratan muy bien, están encima y cuando le preguntas a un acogedor, te dice: Oye, esto es muy bonito y tenías que meterte aquí. Y van camino de los cien acogedores.

Esa es la cultura del acogimiento que hay que buscar. Si no es por vía legal, pues, por supuesto, pactemos, incentivemos, subvencionemos, porque parece que eso siempre motiva más.

Respecto a los acogimientos interautonómicos y adopciones, le diré que las adopciones se han hecho de toda la vida porque, a veces, había que alejar en sitios muy pequeñitos donde nos podemos encontrar luego en el *Hipercor* unos y otros y resultaría muy complicado.

Los acogimientos interautonómicos no me cuadran en términos generales porque sabemos que la mayoría de los niños tienen visitas familiares —creo que en el estudio se hablaba de cerca de un 70% de niños que tienen visitas de sus familias —. Si los llevamos a otro sitio, no sé cómo se iban a desarrollar esas visitas. ¿Y si no tienen visitas? Yo, lo que me preguntaría es qué hace en acogimiento familiar. ¿Y si va a ser un permanente? Pues, si hay que apartar a un permanente de este territorio, se hace. Yo creo que se han dado casos de este tipo. En términos generales, en la mayoría de los casos no vamos a poder porque tienen que ver a su familia y tienen todavía régimen de visitas.

Creo que esto, y por ser esta hora, es lo último, porque, si no, como ustedes pueden ver, nos entusiasmamos unos y otros hablando de estas cosas y nos da aquí la hora del alba.

Les agradezco muchísimo la oportunidad de haber disfrutado contándoles lo que es mi pasión durante muchísimos años y les deseo la mejor suerte para que lleven a buen fin esta tarea tan importante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fernández.

En nombre de la comisión, quiero darle de nuevo las gracias por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y veinte minutos.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid. Teléf:: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es. E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid af@alcanizfresnos.com. Depósito legal: M. 12.580 - 1961